

	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA			
	<u>Documento</u>	<u>Código</u>	<u>Fecha</u>	<u>Revisión</u>
	FORMATO HOJA DE RESUMEN PARA TRABAJO DE GRADO	F-AC-DBL-007	10-04-2012	A
	<u>Dependencia</u>	<u>Aprobado</u>		<u>Pág.</u>
DIVISIÓN DE BIBLIOTECA	SUBDIRECTOR ACADEMICO		1(133)	

RESUMEN - TESIS DE GRADO

AUTORES	JANER LIZARAZO RAMIREZ
FACULTAD	DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
PLAN DE ESTUDIOS	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DIRECTOR	SANDRA QUINTANA ARÉVALO
TÍTULO DE LA TESIS	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UNA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EN EL MUNICIPIO DE EL TARRA, NORTE DE SANTANDER

RESUMEN (70 palabras aproximadamente)

La creación de una Cooperativa de Ahorro y Crédito para el municipio de El Tarra se constituiría en un gran aporte para el desarrollo económico de la población y su zona de influencia, teniendo en cuenta que su razón social está enfocado a la captación de ahorros y a ofrecer créditos a sus ahorradores para poder financiar sus actividades comerciales o para libre inversión.

La propuesta plantea un objetivo general y cinco objetivos específicos los cuales permiten fundamentar el trabajo a través de una serie de pasos que fueron desarrollados y establecieron su viabilidad

CARACTERÍSTICAS

PÁGINAS: 133	PLANOS:	ILUSTRACIONES: 34	CD-ROM: 1
---------------------	----------------	--------------------------	------------------



ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UNA COOPERATIVA DE
AHORRO Y CRÉDITO EN EL MUNICIPIO DE EL TARRA, NORTE DE SANTANDER

JANER LIZARAZO RAMIREZ

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
OCAÑA
2014

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UNA COOPERATIVA DE
AHORRO Y CRÉDITO EN EL MUNICIPIO DE EL TARRA, NORTE DE SANTANDER

JANER LIZARAZO RAMÍREZ

Trabajo presentado para optar el título de Administrador Financiero

Directora
SANDRA QUINTANA ARÉVALO
Administradora de Empresas

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
OCAÑA
2014

CONTENIDO

	Pág.
<u>INTRODUCCIÓN</u>	14
<u>1. ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN UNA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EN EL MUNICIPIO DE EL TARRA, NORTE DE SANTANDER</u>	15
1.1 <u>DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA</u>	15
1.2 <u>FORMULACIÓN DEL PROBLEMA</u>	16
1.3 <u>OBJETIVOS</u>	16
1.3.1 General	16
1.3.2 Específicos	16
1.4 <u>JUSTIFICACIÓN</u>	16
2. <u>MARCO REFERENCIAL</u>	18
2.1 <u>MARCO HISTÓRICO</u>	18
2.1.1 Origen Histórico del Cooperativismo a Nivel Mundial	18
2.1.2 El cooperativismo en Latinoamérica	21
2.1.3 El Cooperativismo en Colombia	22
2.1.4 El Cooperativismo en Ocaña	24
2.2 <u>MARCO CONCEPTUAL</u>	25
2.2.1 Términos Relacionados con Economía Solidaria	25
2.2.2 Términos Relacionados con la Actividad Financiera	29
2.2.3 Términos Relacionados con la Factibilidad	30
2.3 <u>MARCO TEÓRICO</u>	33
2.3.1 Teoría Motivacional sobre el Aprendizaje Cooperativo	33
2.4 <u>MARCO LEGAL</u>	35
2.4.1 Constitución política de Colombia	35
2.4.2 Ley 79 de diciembre 23 de 1988	36
2.4.3 Ley 454 de 1998	39
3. <u>DISEÑO METODOLÓGICO</u>	45
3.1 <u>TIPO DE INVESTIGACIÓN</u>	45
3.2 <u>POBLACIÓN</u>	45
3.3 <u>MUESTRA</u>	45
3.4 <u>TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN</u>	46
3.5 <u>PROCEDIMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN</u>	47
4. <u>RESULTADOS Y DISCUSIONES</u>	48
4.1 <u>DIAGNÓSTICO SITUACIONAL</u>	73
4.2. <u>IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA Y LA DEMANDA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EN EL MUNICIPIO DE EL TARRA, NORTE DE SANTANDER, MEDIANTE UN</u>	74

ESTUDIO DE MERCADOS

4.2.1 Estudio de mercados	74
4.2.2 Análisis de la Oferta	75
4.2.3 Análisis de la Demanda	75
4.2.4 Proyección de la Demanda	75
4.2.5 Depósitos de Ahorros	77
4.2.6 Análisis de la Competencia	78
4.2.7 Precio	79
4.2.8 Publicidad	79
4.2.9. Nombre de la Cooperativa	79
4.2.10 Eslogan	79
4.2.11 Logotipo	79
4.3 <u>DETERMINACIÓN DE LA UBICACIÓN, EL TAMAÑO Y LA CAPACIDAD REQUERIDA MEDIANTE UN ESTUDIO TÉCNICO</u>	80
4.3.1 Macrolocalización	80
4.3.2 Microlocalización	80
4.3.3 Capacidad instalada	80
4.3.4 Requerimiento Físico	80
4.3.5 Muebles, Equipos y Enseres	81
4.3.6 Equipos de Cómputo y Comunicación	81
4.3.7 Diferidos	81
4.3.8 Distribución En Planta	81
4.3.9 Flujogramas de los Procesos de Prestación del Servicio	83
4.3.10 Misión.	83
4.3.11 Visión	83
4.3.12 Organigrama	83
4.3.13 Objetivos Social	83
4.3.14 Objetivos	83
4.3.15 Principios	84
4.3.16 Valores	84
4.3.17 Necesidades del Recurso Humano	85
4.3.18 Manual de Funciones	85
4.3.19 Manual de Procedimientos	92
4.3.20 Estatutos	97
4.3.21 Reglamento de Crédito	105
4.4. <u>EFECTUAR UN ESTUDIO FINANCIERO, Y CONOCER INVERSIÓN DEL PROYECTO, A TRAVÉS DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA</u>	107
4.4.1 Gastos de Funcionamiento	107
4.4.2 Muebles, Equipos y Enseres	107
4.4.3 Equipos de Cómputo y Comunicación	107
4.4.4 Diferidos	108
4.4.5 Gastos de Personal	108
4.4.6 Sueldos y Auxilio de Transporte	109
4.4.7 Prestaciones Sociales y demás Gastos de Personal	110
4.4.8 Aportes Parafiscales, salud y pensión	110

4.4.9 Total Gastos de Personal	110
4.4.10 Otros Gastos de Funcionamiento	111
4.4.11 Gastos Diferidos	112
4.4.12 Egresos por Intereses de Ahorros	112
4.4.13 Total Egresos	113
4.4.14 Ingresos por Intereses	114
4.4.15 Total Ingresos	114
4.4.16 Depreciaciones	115
4.4.17 Depreciación Muebles, equipos y Enseres.	115
4.4.18 Balance General Inicial	115
4.4.19 Estado de Resultados Proyectado	115
4.4.20 Flujo de Inversión	116
4.4.21 Flujo de Caja	117
4.4.22 Punto de Equilibrio	117
4.5 EVALUACIÓN ECONÓMICA	119
4.5.1 Valor Presente Neto (VPN)	119
4.5.2 Razón Costo Beneficio (RCB)	120
4.5.3 Tasa Interna De Retorno (TIR)	120
4.6 EVALUACIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL	122
4.6.1 Evaluación Social	122
4.6.2 Evaluación Ambiental	123
5. CONCLUSIONES	124
6. RECOMENDACIONES	125
BIBLIOGRAFIA	126
REFERENCIAS DOCUMENTALES ELECTRÓNICAS	127
ANEXOS	128

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Profesión, oficio o actividad principal	48
Tabla 2. Utilización de los servicios y/o productos del Banco Agrario cuando existió en El Tarra	49
Tabla 3 Necesidad de depositar sus dineros provenientes de su profesión, oficio o actividad principal en una entidad financiera	50
Tabla 4. Poseedor de cuenta de ahorros en alguna entidad financiera	51
Tabla 5. Necesidades de crédito	52
Tabla 6. Créditos otorgados en entidades financieras	53
Tabla 7. Créditos extrabancarios otorgados	54
Tabla 8. Necesidad de creación de una cooperativa de ahorro y crédito en el Municipio de El Tarra	55
Tabla 9. Productos y servicios que utilizaría de la Cooperativa de Ahorro y Crédito	56
Tabla 10. Ubicación su residencia habitual	57
Tabla 11. Profesión, oficio o actividad principal	58
Tabla 12. Necesidad de una entidad financiera para el manejo de los recursos provenientes de la actividad principal	59
Tabla 13. ¿Tiene cuenta de ahorros en alguna entidad financiera?	59
Tabla 14. Necesidades de crédito	60
Tabla 15. Créditos otorgados en entidades financieras	61
Tabla 16. Créditos extrabancarios otorgados	62
Tabla 17. Necesidad de una cooperativa de ahorro y crédito en el Municipio de El Tarra	63
Tabla 18. Productos y servicios que utilizaría de la Cooperativa de Ahorro y Crédito	64
Tabla 19. Disposición de asociarse a una Cooperativa de Ahorro y Crédito	65
Tabla 20. Sitio indicado para la ubicación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito	65
Tabla 21. Disposición de asociarse a una Cooperativa de Ahorro y Crédito	66
Tabla 22. Presentación de solicitudes de crédito en alguna entidad financiera	67
Tabla 23. Frecuencia con que utilizaría los productos y servicios de la cooperativa	68
Tabla 24. Disposición para aportar capital y ser asociado fundador de la cooperativa	69
Tabla 25. Presentación de solicitudes de crédito en alguna entidad financiera	69
Tabla 26. Frecuencia con que utilizaría los productos y servicios de la cooperativa	70
Tabla 27. Disposición para aportar capital y ser asociado fundador de la cooperativa	71
Tabla 27. Disposición para aportar capital y ser asociado fundador de la cooperativa	72
Tabla 28. Valor dispuesto a aportar para ser asociado	73

LISTA DE CUADROS

	Pág.
Cuadro 1. Productos y Servicios a Ofrecer	75
Cuadro 2. Proyección de la Demanda	76
Cuadro 3. Demanda Real Proyectada	76
Cuadro 4. Proyección de asociados	76
Cuadro 5. Captación de Aportes	77
Cuadro 6. Captación de Ahorro Inicial	77
Cuadro 7. Captación de Ahorro Promedio	78
Cuadro 8. Captación Total por Ahorros	78
Cuadro 9. Requerimiento de Muebles, equipos y enseres	80
Cuadro 10. Requerimiento de Equipos de Cómputo y Comunicación	81
Cuadro 11. Diferidos	81
Cuadro 12. Simbología del manual de Procedimientos	92
Cuadro 13. Proceso de Afiliación de Personas	93
Cuadro 14. Proceso de análisis de créditos	93
Cuadro 15. Proceso de Aprobación de Créditos por parte del Gerente	94
Cuadro 16. Proceso de Consignaciones	94
Cuadro 17. Proceso de atención de quejas y requerimientos	95
Cuadro 18. Proceso de emisión de recordatorios de pago	95
Cuadro 19. Proceso de registros contables	96
Cuadro 20. Proceso de elaboración de conciliaciones bancarias	96
Cuadro 21. Proceso de manejo y reembolso de caja menor	97
Cuadro 22. Muebles, equipos y enseres	107
Cuadro 23. Requerimiento de Equipos de Cómputo y Comunicación	108
Cuadro 24. Diferidos	108
Cuadro 25. Sueldos y Auxilio de transporte	109
Cuadro 26. Sueldos y Auxilio de Transporte Proyectado a cinco años	109
Cuadro 27. Prestaciones Sociales y demás Gastos de Personal	110
Cuadro 28. Aportes Parafiscales, salud y pensión	110
Cuadro 29. Total Gastos de Personal	111
Cuadro 30. Otros Gastos Funcionamiento	111
Cuadro 31. Diferidos	112
Cuadro 32. Intereses a pagar por Captación de Ahorros	113
Cuadro 33. Total Egresos	113
Cuadro 34. Ingresos por intereses	114
Cuadro 35. Total Ingresos	114
Cuadro 36. Depreciación Muebles, equipos y Enseres	115
Cuadro 37. Estado de Resultados Proyectado	116
Cuadro 38. Flujo de Inversión	117
Cuadro 39. Flujo de Caja	117

LISTA DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Profesión, oficio o actividad principal	48
Figura 2. Utilización de los servicios y/o productos del Banco Agrario cuando existió en El Tarra	49
Figura 3. Necesidad de depositar sus dineros provenientes de su profesión, oficio o actividad principal en una entidad financiera	50
Figura 4. Poseedor de cuenta de ahorros en alguna entidad financiera	51
Figura 5. Necesidades de crédito	52
Figura 6. Créditos otorgados en entidades financieras	53
Figura 7. Créditos extrabancarios otorgados	54
Figura 8. Necesidad de creación de una cooperativa de ahorro y crédito en el Municipio de El Tarra	55
Figura 9. Productos y servicios que utilizaría de la Cooperativa de Ahorro y Crédito	56
Figura 10. Ubicación su residencia habitual	57
Figura 11. Profesión, oficio o actividad principal	58
Figura 12. Necesidad de una entidad financiera para el manejo de los recursos provenientes de la actividad principal	59
Figura 13. Poseedor de cuenta de ahorros en alguna entidad financiera	60
Figura 14. Necesidades de crédito	60
Figura 15. Créditos otorgados en entidades financieras	61
Figura 16. Créditos extrabancarios otorgados	62
Figura 17. Necesidad de una cooperativa de ahorro y crédito en el Municipio de El Tarra	63
Figura 18. Productos y servicios que utilizaría de la Cooperativa de Ahorro y Crédito	64
Figura 19. Disposición de asociarse a la Cooperativa de Ahorro y Crédito	65
Figura 20 Sitio indicado para la ubicación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito	66
Figura 21. Disposición de asociarse a una Cooperativa de Ahorro y Crédito	66
Figura 22. Presentación de solicitudes de crédito en alguna entidad financiera	67
Figura 23. Frecuencia cree que utilizaría los productos y servicios de la cooperativa	68
Figura 24. Disposición para aportar capital y ser asociado fundador de la cooperativa	69
Figura 25. Presentación de solicitudes de crédito en alguna entidad financiera	70
Figura 26 Frecuencia con que utilizaría los productos y servicios de la cooperativa	70
Figura 27. Disposición para aportar capital y ser asociado fundador de la cooperativa	71
Figura 28. Valor dispuesto a aportar para ser asociado	72
Figura 29. Valor dispuesto a aportar para ser asociado	73
Figura 30. Logotipo	79
Figura 31. Flujograma del Proceso de Afiliación	82
Figura 32. Flujograma del Proceso de Crédito	82
Figura 33. Flujogramas del Proceso de Desembolso	82
Figura 34. Organigrama	83

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
Anexo A. Encuesta dirigida a los habitantes del sector urbano del municipio de El Tarra, Norte de Santander	129
Anexo B. Encuesta dirigida a los habitantes del sector rural del municipio de El Tarra, Norte de Santander	131
Anexo C. distribución en Planta	133

RESUMEN

La creación de una Cooperativa de Ahorro y Crédito para el municipio de El Tarra se constituiría en un gran aporte para el desarrollo económico de la población y su zona de influencia, teniendo en cuenta que su razón social está enfocado a la captación de ahorros y a ofrecer créditos a sus ahorradores para poder financiar sus actividades comerciales o para libre inversión.

La propuesta plantea un objetivo general y cinco objetivos específicos los cuales permiten fundamentar el trabajo a través de una serie de pasos que fueron desarrollados y establecieron su viabilidad.

El esquema metodológico se basa es una investigación descriptiva en la que se tomaron 186 elementos de su población urbana y 94 de la rural, a quienes respondieron a un cuestionario compuesto de quince preguntas para los primeros y de dieciséis para los segundos. Sus respuestas dieron fundamento a los resultados que determinaron el diagnóstico situacional.

La realización del estudio de mercados, permitió analizar las variables de la mercadotecnia, como son Precio, Plaza. Promoción y Publicidad.

En lo que hace referencia con el estudio técnico y la evaluación económica y financiera se establecieron todos los componentes que tiene que ver con los requerimientos mínimos para la puesta en marcha del proyecto así como la determinación de los ingresos y egresos del proyecto y el cálculo del Valor Presente Neto (VPN), Razón Costo Beneficio (RCB) y la Tasa Interna de Retorno (TIR) cuyos resultados fueron positivos.

Por último se determinó el impacto socio-ambiental los cuales fueron favorables en todo aspecto, para la puesta en marcha del proyecto.

INTRODUCCIÓN

La carencia de una entidad financiera que brinde los productos y servicios mínimos de este tipo de entidades para los habitantes del municipio de El Tarra, los limita en lo que tiene que ver con inversiones de diversas índoles, como creación de empresas, ampliación de negocios, construcción, consumo, entre otros, más aún cuando, en algunos de los casos, las personas tienen bajos ingresos y que no pueden acceder a créditos de la banca comercial de las ciudades cercanas dado el costo para su desplazamiento y lo limitado de sus capacidades de pago.

El fracaso de la Cooperativa Multiactiva de El Tarra por malos manejos y la situación presentada en el Banco Agrario de ese municipio ante el atentado terrorista, crea un poco de desconfianza en algunos de los pobladores por lo que no les interesa, por el momento, que exista una entidad que maneje sus ahorros.

Para la mayoría de la población, la cooperativa de ahorro y crédito en el municipio de El Tarra será un apoyo ya que podrán capitalizarse para que puedan desarrollar, sin ningún problema, sus actividades o para cualquier inversión que deseen. Además, sería un gran beneficio para asegurar su dinero al poderlo depositar en una cuenta de ahorros y bajo la custodia de una entidad legalmente constituida.

Adicional a todo lo anterior, la cooperativa se constituirá en una fuente de empleo para ocho personas, quienes laborarán directamente en ella, además de los empleos indirectos que este tipo de empresas puede generar.

Ambientalmente no presenta riesgos de ninguna índole, ya que este tipo de empresas manejan recursos que no generan ningún tipo de contaminación ni genera contaminación auditiva ni visual.

1. ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UNA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EN EL MUNICIPIO DE EL TARRA, NORTE DE SANTANDER

1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

En la actualidad, el municipio de El Tarra adolece de entidades financieras de cualquier tipo. Anteriormente existió la COOPERATIVA MULTIACTIVA EL TARRA LIMITADA “COOMULTAR LTDA”, la cual obtuvo su Personería Jurídica N°. 00416 de junio 15 de 1979 por el Dancoop, e identificada con el Nit N°. 890.503.251-0. Sin embargo, el 6 de julio de 2006, SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA mediante Resolución No. 0593 Julio 06 de 2006 ordena la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios de la Cooperativa, como resultado de la visita de inspección en la cual se detectó que la entidad enfrenta un elevado riesgo de liquidez, debido en parte al elevado índice de cartera vencida que presentaba, la cual tenía un indicador del 35,69%, además presentaba un índice de quebranto patrimonial del 0,86% y una relación de solvencia del 18,81% que mostraban deficiencia patrimonial por la que afectaba la liquidez de la Cooperativa.

El cierre de la Cooperativa afectó notablemente al municipio, puesto que era la única entidad de ahorro y crédito con que se contaba, pero los malos manejos conllevó a su fracaso.

Posteriormente, en el año 2010, se creó el Banco Agrario en El Tarra, pero en agosto de 2010, se presentó una asonada contra el banco, el cual fue atracado e incendiado, por lo que las directivas de la entidad optaron por cerrarlo definitivamente.

En la actualidad, se cuenta con un corresponsal no bancario del Banco Agrario y de Bancolombia.

Es importante anotar, que la economía del municipio es variada lo que genera ingresos per cápita a sus habitantes, por lo que existe el problema de que no se cuenta con una entidad financiera que les permita mantener el dinero bajo estrictas medidas de seguridad, lo que los vuelve vulnerables desde dos puntos de vista: el primero, por la inseguridad, lo que los vuelve blancos fáciles para posibles robos y atracos; segundo la del ahorro, pues al no existir una entidad legalmente constituida que maneje sus fondos, difícilmente se puede tener la cultura del ahorro, por lo que el dinero que gana la persona, es gastado.

Por otra parte, está el comerciante, quienes deben manejar el efectivo en sus propios negocios, bajo la seguridad de una caja fuerte, y posiblemente transportarlo hacia otras poblaciones, para depositarlo en los bancos o entidades de ahorro y crédito.

Así mismo, no tienen fácil acceso a créditos, ya sea para capital de trabajo o para libre inversión, lo que puede generar un estancamiento en la economía del municipio.

Por lo anterior es que surge la necesidad de hacer un estudio de factibilidad que permita establecer la viabilidad de crear una Cooperativa de Ahorro y Crédito en el municipio de El Tarra, Norte de Santander.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Será Factible la creación de una Cooperativa de Ahorro y Crédito en el municipio de El Tarra, Norte de Santander?

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 General. Realizar un estudio de factibilidad para la creación de una Cooperativa de Ahorro y Crédito en el municipio de El Tarra, Norte de Santander

1.3.2 Específicos. Identificar la oferta y la demanda de los productos y servicios que ofrecerá la Cooperativa de Ahorro y Crédito en el municipio de El Tarra, Norte de Santander, mediante un estudio de mercados

Determinar la ubicación, el tamaño y la capacidad requerida mediante un estudio técnico

Desarrollar un estudio técnico, que permita determinar el tamaño y la ubicación del proyecto, la capacidad requerida y su administración

Efectuar un estudio financiero, y conocer la inversión del proyecto, a través de la evaluación económica

Identificar la rentabilidad del proyecto a través de un estudio económico que permita conocer el Valor presente Neto, la Razón Costo Beneficio y la Tasa Interna de Retorno.

Identificar el impacto en la generación de empleo y el ambiente cultural mediante la evaluación social y ambiental.

1.3 JUSTIFICACIÓN

En todas las poblaciones debe existir una entidad que apoye a sus residentes, en lo que tiene que ver con el aspecto económico y financiero. El Tarra, una población del departamento Norte de Santander, con una población de 9.925¹ habitantes entre su área urbana y rural, según el censo del año 2005, no cuenta con este beneficio, por lo que sus pobladores no tienen opciones de ahorro y crédito para satisfacer sus necesidades y para mejorar su nivel de vida.

¹ DANE. (2005). *DANE*. Recuperado el 3 de Septiembre de 2013, de <http://www.dane.gov.co/index.php/es/poblacion-y-registros-vitales/censos/censo-2005>

Los comerciantes de la zona son los más necesitados en que exista una entidad que vele por sus ahorros y que les ofrezcan soluciones de crédito.

Por otra parte están los empleados de las diferentes empresas así como la comunidad en general, quienes requerirán de los productos y servicios que ofrece este tipo de entidades.

El apoyo crediticio de los comerciantes de la zona, de los agricultores, y en general y toda la población, es fundamental, así como la posibilidad de poder depositar sus ahorros en una cuenta, y que le dé seguridad a su dinero.

La importancia de crear una Cooperativa de Ahorro y Crédito en El Tarra, es alta, y se debe generar la confianza de la comunidad para que se animen a ser sus asociados y borrar de sus mentes el fracaso de la Cooperativa Multiactiva, que por malos manejos fue liquidada.

Esta investigación pretende establecer la viabilidad de la creación de una Cooperativa de Ahorros y Crédito en el municipio de El Tarra, donde toda persona pueda acudir a la utilización de sus productos y sus servicios, sin necesidad de desplazarse a otra población, con los riesgos que implica transportar dinero, especialmente en una zona tan delicada en lo que se refiere a seguridad.

2. MARCO REFERENCIAL

2.1 MARCO HISTÓRICO

2.1.1 Origen Histórico del Cooperativismo a Nivel Mundial². Como un fenómeno socioeconómico que es, el cooperativismo debe ser ubicado históricamente como parte integrante de alguno de los principales sistemas económico – sociales conocidos hasta la actualidad.

En las primeras épocas de la humanidad la actividad económica se reducía a la caza, la pesca, y los rudimentos de la agricultura. Lo primitivo de las herramientas de trabajo imponía la necesidad del trabajo colectivo; la defensa frente a las fieras y otros enemigos, obligaba a una acción conjunta.

El producto del trabajo apenas alcanzaba para satisfacer las necesidades más apremiantes; la propiedad sobre la tierra era colectiva, y por lo tanto el resultado del trabajo colectivo se repartía por partes iguales. Este sistema se conoce como la comunidad primitiva, su duración está calculada en más de 50.000 años.

La necesidad de nuevas extensiones de tierra para lograr la subsistencia de las comunidades tribales primitivas las llevó a su expansión por medio de guerras en diferentes comunidades. Las tribus victoriosas tomaban posesión de las tierras y de los haberes de las vencidas, incluso de sus hombres, a quienes en un comienzo se les daba muerte pero luego eran convertidos en esclavos.

El perfeccionamiento de las herramientas de trabajo permitió el desarrollo de la agricultura, la ganadería, la artesanía y creó condiciones favorables al desarrollo del trabajo individual y a la institución de la propiedad privada.

En esclavos se convertían los prisioneros de guerra, los hijos de éstos y los deudores insolventes, quienes estaban obligados al trabajo físico. El trabajo intelectual era desempeñado por ciudadanos libres, quienes crearon obras maestras en filosofía, arte y literatura.

El esclavo fue considerado un simple instrumento de trabajo sobre el que recaía la propiedad privada del amo; se le podía comprar, vender, y aún dársele muerte. A este sistema económico se le conoce como esclavismo.

Unos tras otros se formaron los imperios de Asiria, Babilonia, Egipto, Grecia y Roma, a partir de guerras de conquistas.

² PARADA CARVAJAL, Álvaro. Economía Solidaria. Universidad de Pamplona. Programas de Educación a Distancia. 2007. P. 17 a 21

Fruto del trabajo forzado de multitudes de esclavos fueron los palacios, teatros, pirámides, templos, acueductos romanos, sistemas de riego, etc. El esclavismo tuvo una duración aproximada de 10.000 años.

La caída de los imperios volvió improductivo el sistema de la esclavitud, y aquellos trabajadores que consiguieron su libertad encomendaron la defensa de su seguridad personal y la de su familia a los señores feudales.

Estos eran propietarios de grandes extensiones de tierra (feudos) y asignaban a los trabajadores una parcela, a cambio de lo cual éstos juraban fidelidad y pagaban tributos a los propietarios. Los tributos consistieron inicialmente en prestaciones personales, es decir, en días de trabajo sin remuneración en la hacienda del señor, generalmente eran tres días a la semana; posteriormente el pago se hizo en especie y finalmente en dinero.

Si bien en este sistema el trabajador sigue sometido al señor feudal y a la tierra como siervo de la gleba (así se llama su parcela), sin embargo ha logrado algún grado de libertad, en comparación con el esclavo, pues ahora trabaja la mitad del tiempo para su señor y la otra mitad para sí.

Este sistema se conoce como feudalismo. Su duración se calcula en unos 1.000 años, y su desarrollo se sitúa especialmente en el continente europeo.

A partir del siglo XIV después de Cristo comienza a irrumpir en los principales países europeos un nuevo sistema económico y un nuevo ordenamiento social.

La base económica empieza a cambiar el eje alrededor del cual giraba la sociedad, de la actividad agrícola a la industria. La organización de la producción empieza a darse con base en la relación entre el capital y el trabajo asalariado y para ello se requiere que los trabajadores adquieran una total libertad en relación con la tierra y con los propietarios de ésta. De esa manera se crean las condiciones de libertad jurídica que permite la libre contratación de mano de obra entre empresarios y trabajadores.

En un comienzo, en el taller artesanal laboraba el propietario del taller, quien más tarde fue apoyado por el aprendiz y por el asalariado. Mientras el aprendiz aspiraba a dominar el arte y hasta a heredar la propiedad del taller, el asalariado desempeñaba funciones accesorias a cambio de una remuneración denominada salario.

Pero en medida en que el capitalismo va consolidándose, el derecho de herencia, como consecuencia de afianzamiento de la propiedad privada va pasando a manos de la familia del artesano. Este se ha convertido en maestro que se organiza junto con otros maestros del mismo oficio, para construir los Gremios artesanales. Al aprendiz cada vez le es más difícil acceder no solo a la propiedad sobre el taller, sino también al título que le confiere el derecho de ejercer el oficio como artesano independiente.

Finalmente el aprendiz se convierte en asalariado de un taller o de una fábrica.

Los asalariados empiezan a identificarse con el nombre genérico de “compagnon”, que quiere decir compañero.

Los asalariados subsisten en precarias condiciones: no tienen propiedad sobre los medios de producción, y lo único que poseen es su fuerza de trabajo. Libres de toda propiedad, son, además, “libres” para contratar con cualquier empresario a cambio de un salario en dinero que les servirá para adquirir los bienes necesarios para su subsistencia.

Para atender necesidades, sobre todo, de seguridad social, los asalariados constituyen unas organizaciones que tienen por objeto prestar asistencia a sus miembros en situaciones calamitosas. Los miembros de estas organizaciones aportan a un fondo común parte de sus salarios y con estos recursos prestan ayuda a sus compañeros en caso de enfermedad, o accidente y a sus viudas y huérfanos en caso de muerte. En Francia estas organizaciones fueron las Uniones de Compañeros y en Inglaterra las Sociedades Fraternalas. Son organizaciones de trabajadores con base en la ayuda mutua.

El desarrollo del capitalismo se consolidó mucho más con el fenómeno de la revolución industrial. A partir del siglo XVIII los descubrimientos técnicos contribuyen a acelerar la mecanización de la producción y los obreros empiezan a identificar con el avance tecnológico la causa principal de su precaria situación, pues a la introducción de una nueva máquina, le seguía la desocupación de varios trabajadores y esto ejercía presión hacia la baja de salarios. Esto motivó la aparición de otras organizaciones de trabajadores para oponerse a la innovación tecnológica, llegando hasta la destrucción directa de los medios mecánicos para la producción. Estas organizaciones fueron las Asociaciones de Resistencia.

Hubo de transcurrir un período largo, hasta mediados del siglo XIX, para que los trabajadores tomaran clara conciencia de que la tecnología no sólo no era por sí la causa de la miseria sino que, además es deseable para el progreso del hombre. El problema residía en las relaciones sociales, en la propiedad sobre los medios de producción. Entonces surgió la organización para enfrentar en forma directa a los propietarios de las fábricas a fin de obtener reivindicaciones en el campo económico y en la seguridad social: la Organización Sindical.

Así, en el seno del sistema capitalista de producción, surgen tres tipos de actitudes que darán origen a diversas formas organizativas de las clases trabajadoras. Estas actitudes son la mutualista, la de resistencia y la reivindicativa.

A mediados del siglo XIX, fruto de una combinación de la actitud mutualista más una actitud económica-empresarial, surgen las cooperativas como organizaciones de personas que buscan satisfacer sus necesidades a través de empresas económicas.

Las cooperativas nacen, pues, como una organización de la economía y del trabajo alternativo a la empresa capitalista. El sistema de libre mercado, dentro del cual surgen las cooperativas como respuesta de las clases trabajadoras a situaciones de miseria generadas por el dominio del capital sobre el trabajo, lleva aproximadamente 500 años de vigencia.

En el seno del propio sistema de libre mercado surge un nuevo sistema que contradice las bases de las relaciones sociales del capitalismo. Es el llamado sistema socialista, en el cual los medios de producción son propiedad social (propiedad de la sociedad entera) y, en ciertas condiciones, una parte de los medios de producción puede ser, igualmente, propiedad común de cooperativas, comunidades rurales, municipios, ciudades y otras formas de organización social. El proceso de producción está planificado y dirigido conscientemente por la sociedad, es decir, por organismos creados con este fin, que representan al conjunto de la sociedad y que se proponen satisfacer las necesidades de todos sus miembros.

Este sistema se conoció en el mundo desde el año 1917 con la revolución soviética y se extendió a otros países de Europa, Asia, África y América.

Varios pensadores socialistas son, a la vez, precursores del pensamiento cooperativo: Robert Owen, Charles Fourier, Louis Blanc, Philippe Buchez, Saint Simón, cada uno de los cuales representa variados matices del pensamiento socialista según las diferentes escuelas o tendencias.

El sistema socialista, al finalizar la década de 1980, entró en una profunda crisis debido especialmente a la burocratización del modelo soviético y a las dificultades para hacer compatibles los intereses colectivos con las libertades individuales. La mayoría de los países socialistas han comenzado su adaptación al sistema del libre mercado, mediante procesos y métodos que incluyen a las cooperativas como formas empresariales de organización de grupos de la población para el desempeño de diversas actividades económicas, tanto agropecuarias como industriales y financieras.

Estos procesos, sintéticamente reseñados aquí, ocurren en las diferentes sociedades de todo mundo, pero la sistematización histórica corresponde especialmente en Europa, desde donde se irradia a los demás continentes. En

América se conoce algunas formas organizativas de los grupos indígenas como el Ayllu en el Perú, el Calpulli en Centroamérica, el Convite y la Minga en Colombia, que constituyen antecedentes de cooperación para la producción.

2.1.2 El cooperativismo en Latinoamérica³. En el panorama Latinoamericano, México, Brasil y Argentina, tienen tradición cooperativa desde el siglo XVIII México es el primer país de América Latina que conoció el cooperativismo rochdaliano. Antes de la conquista los Mayas y los Aztecas practicaban formas avanzadas de cooperativismo, pero en 1873 cuando se instaló la primera cooperativa de sastres, muy similar a las asociaciones de producción, que para entonces existía en Francia, se inauguró la primera cooperativa de consumo con las normas de la doctrina Rochdale.

³ DEVERA PEREZ, Carlo Fernando y TORRADO VERGEL, Neyla Karina. Propuesta para la Creación de una Cooperativa de Trabajo Asociado para la prestación de los servicios de cargue y descargue, buscando mejorar la oferta, demanda, rentabilidad y seguridad de los asociados. Trabajo de Grado. UFPSO. 2007. P. 20

Estas cooperativas, y algunas otras del mismo estilo que florecieron en el siglo XVIII, supervivieron hasta la revolución mexicana de 1910-1917. A partir de esta fecha, la nueva legislación que sucedió a la revolución, hizo mención de la sociedad cooperativa.

En Argentina los colonos franceses y judíos, inauguraron las primeras cooperativas en el año de 1890 con el modelo de Rochdale.

En Brasil se adelantó una campaña cooperativa desde el año de 1888, con publicaciones de prensa que fueron creando ambiente para la nueva sociedad. En 1891 se organizó la primera cooperativa, a la cual siguieron otras que dieron origen al vigoroso movimiento cooperativo que existe en Brasil.

En el lapso de tiempo comprendido entre 1920 y 1940 se perfilo el sistema cooperativo, con fundamento legal y doctrinario, ya que en este período los países latinoamericanos, entraron a reconocer el derecho nacional de la sociedad cooperativa. A partir de 1940, empezó en firme el verdadero desarrollo del movimiento cooperativo, con fundamentos en educación y divulgación de su doctrina y métodos. El movimiento empezó a tener vida propia, a imponerse en la conciencia de los pueblos y a influir en el desenvolvimiento de los países latinoamericanos, como salida a la tremenda encrucijada de sus grandes problemas socioeconómicos.

2.1.3 El Cooperativismo en Colombia. En Colombia, el cooperativismo nació en 1931, con la ley 134, mediante la cual se les reconoce como organizaciones socioeconómicas con entidad propia. Desde ese momento se puede hablar de cuatro etapas del cooperativismo en Colombia.

Primera Etapa (1931 – 1947). Se enmarca dentro de la época de la crisis de la economía mundial, denominada la “Gran Depresión”, que tuvo repercusiones en Colombia, como fue la imposibilidad de continuar importando bienes de consumo, lo cual motiva al Estado y a particulares, a invertir en la producción de éstos, para sustituir las importaciones. Es así como se inician las industrias de alimentos, bebidas y textiles, contratando personal asalariado. Estos trabajadores conforman las primeras cooperativas de consumo y de crédito al interior de las empresas, patrocinadas por los mismos empresarios⁴.

En 1.933 ya existían cuatro cooperativas con 1.087 asociados en 1.947, 296 cooperativas con 68.741 empleados.

Segunda Etapa (1948 -1972). Se caracteriza por un crecimiento importante, tanto en el número de cooperativas como de asociados. La capacidad industrial se amplió por la importación de maquinaria que fue posible porque el café se vendió en el exterior en

⁴ PACHECO CARRASCAL, Marilce. Introducción a la Economía Solidaria. Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña - División de Educación a Distancia. Editorial Ltda. Bucaramanga. 2005. P. 30

volúmenes y precios superiores. El número de trabajadores aumentó y con ello el de cooperativas y asociados. En 1.960 existían 425 cooperativas con 234.392 asociados⁵.

Tercera Etapa (1961 – 1972). Esta tercera etapa del cooperativismo, se caracterizó por la ampliación de la base social y de importantes esfuerzos de integración.

Con la adopción de tecnologías avanzadas en las industrias, la modernización del Estado y del sector agropecuario, al implementar técnicas de cultivos comerciales, generó la conformación de nuevos grupos sociales, especialmente en las zonas urbanas llamadas “clases medias”, y se inicia la creación de cooperativas en estos grupos, así como la creación de cooperativas especializadas en lo financiero, en la producción y en la comercialización, con el fin de atender las necesidades de los pequeños y medianos consumidores. Es entonces cuando la Federación Nacional de Cafeteros impulsa la creación de la Cooperativa de Caficultores, para atender las necesidades de comercialización del café, asistencia técnica y financiera a los productores del grano⁶. Así mismo, nacen las cooperativas de servicios como transporte, salud y educación.

En el año 1.972, existían 1.060 cooperativas con 1.027.185 asociados.

Cuarta Etapa (1973 – 1998). Esta etapa se caracteriza por los grandes esfuerzos en aspectos de planeación.

En 1.975, la Superintendencia Nacional de Cooperativas, formula un plan de desarrollo para el cooperativismo, pero no se aplicó por falta de mecanismos prácticos que participación y financiamiento.

En 1.976, el gobierno, a través de la Superintendencia, firma un convenio con la ONU, que originó un nuevo plan de desarrollo para el sector, denominado Plan de Desarrollo Cooperativo (Plandecoop), para fortalecer las cooperativas en aspectos financieros, legales, educativos y de integración⁷. Dentro de este plan, se transforma la Superintendencia Nacional de Cooperativas, en Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas (Dancoop).

Posteriormente, en 1988 se expide la Ley 79 con el fin de dar un nuevo marco jurídico al cooperativismo, la cual tuvo vigencia completa hasta agosto de 1998, con la aparición de la ley 454, la cual modificó y reglamentó, de manera específicas, algunos aspectos.

Quinta Etapa 1998 hasta la fecha). Esta etapa tiene su comienzo con la aparición de la ley 454 de agosto 4 de 1998, mecanismo mediante el cual se modifican algunos aspectos de la ley 79 de 1988, se amplía el concepto de Cooperativismo y se constituyen organismos de carácter nacional, bajo los cuales se ejerce el apoyo, supervisión y desarrollo de la

⁵ Ibíd. P. 31

⁶ Ibíd.

⁷ Ibíd. P.32

Economía Solidaria. Esta ley trata de organizar y establecer mecanismos más efectivos para el desarrollo y supervisión de las empresas solidarias en lo que respecta a su organización, manejo administrativo, jurídico y contable.

2.1.4 El Cooperativismo en Ocaña⁸. En la ciudad de Ocaña comienza el Cooperativismo en 1960 con la creación de la Cooperativa de Transportadores Hacaritama Ltda. Cootranshacaritama. Su primer gerente fue el señor Cesar Chaya. Esta empresa fue establecida como Cooperativa el 23 de febrero de 1976, mediante escritura publica No 112, de la Notaria Unica Primera de Ocaña y Resolución No 73 del 28 de enero 1976, expedida por el Departamento Nacional de Cooperativas DANCOOP, hoy DANSOCIAL Y SUPERSOLIDARIA.

Posteriormente se crearon otras cooperativas de transporte, tales como la Cooperativa de Transportadores Unidos Ltda., Cootransunidos, la Cooperativa Única de Transporte Urbano Ltda., Cootransurbanos y recientemente la Cooperativa de Transportadores Ocaña Ltda., Cootransocaña y la Uctesa, estas últimas especializadas en el transporte escolar.

Actualmente la ciudad cuenta con 65 Cooperativas establecidas, 11 Asociaciones Precooperativas y 98 Empresas Asociativas de Trabajo E.A.T., que contribuyen con el desarrollo económico de la región. Igualmente esta entidad indica que las formas asociativas han venido tomando importante auge en la zona, aunque algunas de estas no cumplen con las exigencias de Ley 79 de 1988, la Ley 454 de 1998 y con las reglamentaciones particulares, situación que obstaculiza el cabal desarrollo de la actividad económica.

De manera general se plantean las siguientes características del sector solidario en Ocaña: La cooperativa de mayor tamaño en la zona de Ocaña es Coopservir, que por su carácter financiero tiene permanente supervisión de la Superintendencia de Economía Solidaria y la Superintendencia Bancaria. Hoy día agrupa a más de veinte mil asociados, a quienes se les ofrecen los servicios de ahorro y crédito, así como los auxilios solidarios.

Otras de las cooperativas con los mejores sistemas administrativos y resultados económicos son las de transporte público, ya que están supervisadas por diferentes organismos de control, tales como la Superintendencia de Economía Solidaria y el Ministerio de Transporte.

Existen cooperativas de trabajadores, tales como Cootracenso, Coopresed, Cootrasalud, Coovolquet, Cooperativa de Profesionales de Ocaña, Cooperacafé, entre otras, cuyo propósito es brindar mejores condiciones de vida, a través de oportunidades laborales directas o mediante los servicios prestados y los auxilios ofrecidos.

⁸ PEÑARNADA PACHECO, Hugo Armando y Márquez Palma, Aristeila. ¿Por qué fracasan las empresas en Ocaña? : estudio de caso Cooperativa Regional Transportadora de Ganado y Carga Cootransregional. Trabajo de Grado. UFPSO 2004. p. 23

Se cuenta con un organismo de segundo grado “Cencooser - Central Cooperativa de Servicios”, cuya razón social es la formulación y gestión de recursos ante organismos nacionales e internacionales. Agremia a más de veinte empresas asociativas y promueve la protección ambiental, los proyectos productivos y protección a la infancia.

En algunas de estas empresas los órganos directivos existen en los documentos, pero en la realidad no ejercen sus labores a cabalidad.

En otros casos los asociados que no están de acuerdo con los grupos administrativos no contribuyen al mejoramiento común y por el contrario toman una actitud opositora, lo que es causal principal de la disolución de varias de éstas.

2.2 MARCO CONCEPTUAL

2.2.1 Términos Relacionados con Economía Solidaria. Se tendrán en cuenta los siguientes términos: Cooperativa, Cooperación, Cooperativismo, Elementos del Cooperativismo y Economía Solidaria.

Economía Solidaria. Se basa en la frase de Alejandro Dumas “uno para todos y todos para uno”. Refleja la entrega de un individuo a un grupo, el respaldo colectivo a esa persona y la unión de todos para alcanzar un objetivo común⁹.

La economía social es aquella donde las personas producen bienes y/o servicios, en calidad de propietarios o de trabajadores, con el objeto de satisfacer sus propias necesidades, de su núcleo familiar y de las personas en general, en función del hombre como trabajador o como consumidor.

La economía solidaria se basa en la persona como sujeto principal en la actividad económica y como objeto de sus resultados. Es una forma de producir, distribuir y consumir bienes y/o servicios con el esfuerzo y responsabilidad de un conjunto de personas.

La Ley 454 de agosto 4 de 1998, en su artículo 2, define Economía Solidaria como el sistema socioeconómico, cultural y ambiental, conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas en forma asociativa, identificada por prácticas autogestionarias, solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro, para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía.

El Cooperativismo¹⁰. El cooperativismo es un sistema económico y social, basado en la libertad, la igualdad, la participación y la solidaridad.

⁹ PACHECO CARRASCAL, Marilce. Introducción a la Economía Solidaria. Universidad Francisco de Paula Santander. División de Educación a Distancia. 2005. P. 21

¹⁰ *Ibíd.*

La cooperación es un sistema práctico de armonizar los intereses humanos recibiendo ayuda y colaboración de los demás y ofreciéndola en reciprocidad.

El cooperativismo es el resultado de un largo proceso histórico en el cual el hombre ha demostrado su espíritu asociativo y solidario, generando diversas formas de organización social y económica que teniendo como base la cooperación, persiguen la realización de la justicia y la igualdad a través de la acción económica y la promoción humana.

El cooperativismo es la expresión social de la solidaridad, entendida ésta, como condición necesaria, mas no única, para que no desaparezcan las motivaciones altruistas que lo originaron y lo desarrollaron como modelo económico social¹¹

Elementos del Cooperativismo¹². El término cooperativismo hace referencia a la asociación sistematizada, es decir, a un conjunto de reglas, principios y procedimientos, mediante los cuales se pretende lograr la satisfacción de necesidades de amplios grupos humanos, organizando su economía y sus relaciones sociales sobre bases de estricta cooperación.

En este sentido, el cooperativismo como sistema tiene una doctrina y unos procedimientos idóneos y suficientes para la organización de las comunidades en formas socio-empresariales y para garantizar sus condiciones de reproducción.

La doctrina cooperativa está contenida en diversas elaboraciones teóricas y experiencias prácticas de pensadores y precursores que han dejado su mensaje en obras de carácter socioeconómico. Los principios y valores universales de la cooperación permiten sintetizar dicha doctrina, y la Alianza Cooperativa Internacional tiene entre sus atribuciones la interpretación y la actualización permanente de dichas doctrinas, para facilitar su adecuación, su aplicación a los distintos casos, en las diferentes sociedades y según las costumbres de cada grupo de personas que ejercen la práctica cooperativa.

El cooperativismo tiene unas reglas procedimentales mediante las cuales impulsa la organización de grupos humanos, estimula y desarrolla actitudes cooperativas y ordena las actividades y los servicios económicos para que cada grupo organizado logre sus propósitos.

Así, el cooperativismo desarrolla métodos concretos para la organización de la actividad económica en sus diferentes procesos:

El abastecimiento de productos, el crédito, los seguros, el consumo, la vivienda, el transporte, el trabajo asociado para la producción agrícola e industrial son organizados por

¹¹ PINEDA SUÁREZ, Carlos Julio. Las empresas de la Economía Solidaria en Iberoamérica. McGraw Hill. México. 2000. P. 67

¹² PARADA CARVAJAL, Álvaro. Economía Solidaria. Universidad de Pamplona. Programas de Educación a Distancia. 2007. P. 63

el cooperativismo como servicios poseídos y controlados por los propios usuarios y para satisfacer sus propias necesidades. Esto último caracteriza al cooperativismo como un método económico sin ánimo lucrativo, en el sentido que no busca la acumulación económica por sí misma, para el enriquecimiento individual, sino para satisfacer las necesidades reales de sus asociados.

De otra parte, la producción y el trabajo se organizan en el cooperativismo, no mediante empresas que emplean el sistema asalariado con propósitos de valorizar el capital, sino mediante empresas socioeconómicas de trabajo asociado con propósitos de valorizar el trabajo, estimular la iniciativa individual en armonía con las necesidades de la colectividad, elevar la productividad, y mejorar el abastecimiento general.

El trabajador y el usuario se hacen, mediante el cooperativismo, empresarios. Ellos son los dueños y beneficiarios de la actividad económica, adquiriendo, por consiguiente, libertad económica. Ellos asumen la responsabilidad de la tarea empresarial y también adquieren la propiedad de los resultados de ésta.

El capital, en el cooperativismo, es un mero valor instrumental. Es un elemento o factor económico al servicio del trabajador y del usuario. Estos compran el derecho al uso del capital; lo remunerar, pero no se someten a él. En el cooperativismo ya no es el capital el amo que alquila y compra el trabajo para explotar, y que se beneficia a costa de las necesidades del usuario o del consumidor. Así logra el cooperativismo el ideal de que las cosas materiales, en este caso el capital, estén al servicio del hombre.

El cooperativismo, que tiene por base el esfuerzo individual, la solidaridad y la mutua ayuda, establece una serie de prácticas y de principios que conducen a un nuevo estilo de relaciones sociales y a una nueva forma de organización social que excluye el conflicto y los privilegios basados en la riqueza, la etnia, el sexo o la nacionalidad.

Cooperativa. Es la empresa asociativa sin ánimo de lucro, en la cual los trabajadores o los usuarios, según el caso, son simultáneamente los aportantes y los gestores de la empresa, creada con el objeto de producir o distribuir conjunta y eficientemente bienes o servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general¹³.

Las Cooperativas son empresas económicas de interés social y de administración democrática, que cuenta o tiene recursos materiales y humanos para su funcionamiento, sus propietarios son los socios, quienes aportan los recursos materiales tales como: la tierra, las herramientas, el dinero, fuerza de trabajo.

Con los aportes recibidos la Cooperativa realiza actividades que van a beneficiar a los socios y a sus familias y a su comunidad.

La propiedad sobre la empresa es colectiva.

¹³ ARBOLEDA VÉLEZ, Gemían. Proyectos. AC. Editores. Cali. 2001. p. 139.

El mínimo de personas que puede conformar una Cooperativa es de 20, salvo en el caso de una Cooperativa de Producción Agrícola en la cual el mínimo de personas que la conforman es de 10.

Proporciona a los afiliados bienes y servicios a menor costo. Todos los socios tienen iguales derechos y obligaciones¹⁴.

La Cooperativa es una de las figuras jurídicas que puede adoptar un grupo de personas que deciden constituir una organización empresarial asociativa. La Alianza Cooperativa Internacional, A.C.I., en su Congreso Centenario realizado en Manchester, Inglaterra, en septiembre de 1995, adoptó la siguiente definición: “Una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido en forma voluntaria para satisfacer unas necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales en común, mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática”.

Ya en 1930 el economista francés Charles Gide había definido la Cooperativa como “la organización de un grupo de personas con necesidades y objetivos comunes, que deciden satisfacer esas necesidades a través de una empresa económica con estructura democrática”.

En Colombia se define la Cooperativa según el artículo 4º de la Ley No 79 de 1988 en los siguientes términos: “Es Cooperativa la empresa asociativa sin ánimo de lucro en la cual los trabajadores o los usuarios, según el caso, son simultáneamente los aportantes y los gestores de la empresa, creada con el objeto de producir o distribuir conjunta y eficientemente bienes o servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general”.

Para precisar el concepto “sin ánimo de lucro”¹⁵, la misma disposición aclara: “Se presume que una empresa asociativa no tiene ánimo de lucro, cuando cumpla los siguientes requisitos:

Que establezca la Irrepartibilidad de las reservas sociales y, en caso de liquidación, la del remanente patrimonial.

Que destine excedentes a la prestación de servicios de carácter social, al crecimiento de sus reservas y fondos, y a reintegrar a sus asociados parte de los mismos en proporción al uso de los servicios o a la participación en el trabajo de la empresa, sin perjuicio de amortizar los aportes y conservarlos en su valor real”.

¹⁰BANREPUBLICA. (s.f.). Características de una Cooperativa. Recuperado el Julio de 2013, de <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ciencias/sena/cooperativismo/generalidades-del-cooperativismo/generali2.htm>

¹⁵ PARADA CARVAJAL, Álvaro. Economía Solidaria. Universidad de Pamplona. Programas de Educación a Distancia. 2007. P. 51

Al definir a la cooperativa como una empresa asociativa, la ley en mención denomina a los miembros de ella con el término ASOCIADOS, en cambio de término “socios”; este último designa más bien a los miembros de una sociedad mercantil

La Cooperación¹⁶. El hombre para sobrevivir tiene que satisfacer sus necesidades inmediatas, tales como alimentarse y vestirse. Esto lo ha obligado a actuar sobre la naturaleza para transformarla mediante el trabajo.

A través de todas las épocas del desarrollo de la humanidad, el hombre no ha podido enfrentarse solo a la naturaleza; desde los tiempos primitivos, ha tenido que unirse con otros hombres para realizar un trabajo que le facilite su supervivencia.

El continuo desarrollo de la ciencia y la técnica lograda por el hombre hace que sea cada vez más necesaria la cooperación en el trabajo. Es decir que cada persona se compromete a realizar una determinada parte del trabajo total a fin de conseguir un objetivo común.

Cuando varias personas se unen para ejecutar un trabajo están cooperando.

Según su procedencia etimológica la palabra cooperación equivale a la acción de trabajar, obrar o actuar conjuntamente varias personas para que el logro de un mismo fin. El psicólogo T. Linn Smith define la cooperación como el hecho de trabajar juntos para la consecución de objetivos comunes o similares, agregando que, así como la competencia, la cooperación es también una forma de lucha; pero la cooperación consiste en luchar junto con otros, en tanto que la competencia es una lucha contra otros¹⁷.

Así entendida la cooperación, podemos afirmar que está es un hecho social muy frecuente, que se presenta en casi todas las actividades humanas, por cuanto el hombre es sociable por naturaleza.

En la vida corriente encontramos innumerables casos de Cooperación Humana: los obreros que construyen en equipo una casa o que levantan un muro; los futbolistas que combinan su capacidad y vigor para marcar goles o defender su portería; los músicos de una orquesta, cada una de los cuales toca un instrumento diferente para lograr en conjunto la armonía, etc. Todas estas son formas de cooperación en sentido amplio.

2.2.2 Términos Relacionados con la Actividad Financiera. Se tendrán en cuenta lo relacionado con la Actividad financiera de la Cooperativas.

¹⁶ BANREPUBLICA. (s.f.). *Características de una Cooperativa*. Recuperado el Julio de 2013, de <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ciencias/sena/cooperativismo/generalidades-del-cooperativismo/generali2.htm>

¹⁷ PARADA CARVAJAL, Álvaro. *Economía Solidaria*. Universidad de Pamplona. Programas de Educación a Distancia. 2007. P. 57

Actividad financiera de la Cooperativas. La actividad financiera del cooperativismo se ejercerá siempre en forma especializada por cooperativas de ahorro y crédito y por organismos cooperativos de grado superior de instituciones auxiliares del cooperativismo de carácter financiero o de seguros.

Bajo circunstancias especiales y cuando condiciones sociales y económicas lo justifiquen, el Gobierno Nacional podrá autorizar a las cooperativas multiactivas e integrales la apertura de una sección especializada para el ejercicio de la actividad financiera¹⁸.

En la creación de empresas o lanzamientos de productos o servicios de las empresas juega papel preponderadamente la evaluación del proyecto. Este estudio cuenta con una serie de etapas que miden el grado de viabilidad de las empresas; Como fase inicial está la investigación de mercados que busca indagar sobre las variables que inciden en los reales o potenciales compradores del producto; su mayor atención está sobre el producto o servicio como tal, el precio, la publicidad y promoción y el punto de venta.

2.2.3 Términos Relacionados con la Factibilidad. Se manejarán los siguientes términos: Estudio de mercados, oferta, demanda, Estudio Técnico, Estudio administrativo y legal, Estudio económico, Evaluación Económica y Evaluación social y ambiental.

Estudio de mercados. Ivan Tompson en su artículo, conozca que es el estudio de mercados, tipos y procesos define el estudio de mercados como el proceso de planificar, recopilar, analizar y comunicar datos relevantes acerca del tamaño, poder de compra de los consumidores, disponibilidad de los distribuidores y perfiles del consumidor, con la finalidad de ayudar a los responsables de marketing a tomar decisiones y a controlar las acciones de marketing en una situación de mercado específica.

Los estudios de mercado pueden ser cualitativos o cuantitativos:

Estudios cualitativos: Se suelen usar al principio del proyecto, cuando se sabe muy poco sobre el tema. Se utilizan entrevistas individuales y detalladas o debates con grupos pequeños para analizar los puntos de vista y la actitud de la gente de forma un tanto desestructurada, permitiendo que los encuestados hablen por sí mismos con sus propias palabras. Los datos resultantes de los métodos cualitativos pueden ser muy ricos y fascinantes, y deben servir como hipótesis para iniciar nuevas investigaciones.

Son de naturaleza exploratoria y no se puede proyectar a una población más amplia (los grupos objetivos).

Estudios cuantitativos: Intentan medir, numerar. Gran parte de los estudios son de este tipo: cuánta gente compra esta marca, con qué frecuencia, dónde, etcétera. Incluso los estudios

¹⁸ LÓPEZ, Ceidy y RINCÓN, Yali. Estudio de factibilidad para la apertura de una oficina de Crediservir Ltda. en el municipio de Tibú Norte de Santander. Facultad de Ciencias Administrativas y económicas, Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña. 2011. p. 30

sobre la actitud y la motivación alcanzan una fase cuantitativa cuando se investiga cuánta gente asume cierta actitud; Se basan generalmente en una muestra al azar y se puede proyectar a una población más amplia (las encuestas).

Oferta. En economía, se define la oferta como aquella cantidad de bienes o servicios que los productores están dispuestos a vender a los distintos precios de mercado. Hay que diferenciar la oferta del término cantidad ofrecida, que hace referencia a la cantidad que los productores están dispuestos a vender a un determinado precio.

El sistema de economía de mercado, descansa en el libre juego de la oferta y la demanda, centrándose en el estudio de la oferta y la demanda en un mercado de un determinado bien. Supongamos que los planes de cada comprador y cada vendedor son totalmente independientes de los de cualquier otro comprador o vendedor. De esta forma nos aseguramos que cada uno de los planes de los vendedores dependa de las propiedades objetivas del mercado y no de conjeturas sobre posibles comportamientos. De los demás. Con estas características tendremos un mercado perfecto, en el sentido de que hay un número muy grande de compradores y vendedores, de forma que cada uno realiza transacciones que son pequeñas en relación con el volumen total de las transacciones.

La cantidad ofrecida por los fabricantes o productores de un determinado bien depende de varios factores que provocan incrementos o disminuciones de la cantidad ofrecida por el oferente. Estos factores son el precio del producto, el precio de los factores que intervienen en la producción de ese bien, el estado de la tecnología existente para producir ese producto y las expectativas que tengan los empresarios acerca del futuro del producto y del mercado.

Demanda. Simón Andrade, autor del libro "Diccionario de Economía", proporciona la siguiente definición de demanda: "Es la cantidad de bienes o servicios que el comprador o consumidor está dispuesto a adquirir a un precio dado y en un lugar establecido, con cuyo uso pueda satisfacer parcial o totalmente sus necesidades particulares o pueda tener acceso a su utilidad intrínseca.

Estudio Técnico. En el estudio técnico se analizan elementos que tienen que ver con la ingeniería básica del producto y/o proceso que se desea implementar, para ello se tiene que hacer la descripción detallada del mismo con la finalidad de mostrar todos los requerimientos para hacerlo funcionable. De ahí la importancia de analizar el tamaño óptimo de la planta el cual debe justificar la producción y el número de consumidores que se tendrá para no arriesgar a la empresa en la creación de una estructura que no este soportada por la demanda. Finalmente con cada uno de los elementos que conforman el estudio técnico se elabora un análisis de la inversión para posteriormente conocer la viabilidad económica del mismo.

Estudio administrativo y legal.¹⁹El estudio Legal y el Administrativo hacen parte de los pasos fundamentales que se deben seguir para la preparación, formulación, ejecución y evaluación de un proyecto de Inversión, acompañado de otros pasos igualmente importantes como son: Los estudios de viabilidad comercial, técnica, de gestión, de impacto ambiental y financiera, los cuales generan información para adelantar el ciclo del proyecto y constituyen la fuente básica para cualquier tipo de sistematización que apoye la toma de decisiones con respecto al proyecto.

El estudio administrativo suministra la información para identificación de necesidades administrativas en las áreas de planeación, personal, licitaciones, adquisiciones, información, comunicaciones, finanzas, y cobranzas, entre otras. Genera la información sobre las necesidades de infraestructura para el normal desarrollo de las labores en las áreas mencionadas.

En él también se señalan los requerimientos de equipos y dotación de insumos para el adecuado funcionamiento administrativo. Un buen estudio administrativo es de gran importancia, ya que es común que un proyecto fracase por problemas administrativos, así estén dadas todas las demás condiciones para su éxito

El estudio legal busca determinar la viabilidad de un proyecto a la luz de las normas que lo rigen en cuanto a localización de productos, subproductos y patentes. También toma en cuenta la legislación laboral y su impacto a nivel de sistemas de contratación, prestaciones sociales y demás obligaciones laborales.

Una de las áreas más relevantes al estudio legal será la legislación tributaria. En ellas se deberán identificar las tasas arancelarias para insumos o proyectos importados o exportados, los incentivos o la privación de incentivos existentes, los diferentes tipos de sociedad (de responsabilidad limitada, sociedad anónima, sociedad en comandita, etc.) y cuál es la más adecuada para llevar a cabo el proyecto.

Como puede apreciarse, este estudio debe adelantarse en las etapas iniciales de la formulación y preparación, ya que un proyecto, altamente rentable, puede resultar no factible por una norma legal. Es indispensable, pues, darle una consideración adecuada a esos aspectos jurídicos antes de avanza en la realización de estudios e incurrir en altos costos en términos de recursos y tiempo de preparación.

Estudio económico.²⁰El estudio económico conforma la tercera etapa de los proyectos de inversión, en el que figura de manera sistemática y ordenada la información de carácter monetario, en resultado a la investigación y análisis efectuado en la etapa anterior - Estudio Técnico- ; que será de gran utilidad en la evaluación de la rentabilidad económica del proyecto.

¹⁹F. Y EVA. DE PROYECTOS DE INV. Estudio Administrativo y Legal. UNIDAD VI. 1998

Evaluación económica.²¹Tiene por objetivo identificar las ventajas y desventajas asociadas a la inversión en un proyecto antes de la implementación del mismo.

La evaluación económica es un método de análisis útil para optar decisiones racionales ante diferentes alternativas.

Es frecuente confundir la evaluación económica con el análisis o evaluación financiera. En este segundo caso se considera únicamente la vertiente monetaria de un proyecto con el objetivo de considerar su rentabilidad en términos de flujos de dinero. Mientras que la evaluación económica integra en su análisis tanto de los costes monetarios como los beneficios expresados en otras unidades relacionadas con las mejoras en las condiciones de vida de un grupo. Podemos hablar entonces de rentabilidad o beneficios de tipo social.

Evaluación social y ambiental²². La evaluación social de proyectos persigue medir la verdadera contribución de los proyectos al crecimiento económico del país. Esta información, por lo tanto, debe ser tomada en cuenta por los encargados de tomar decisiones para así poder programar las inversiones de una manera que la inversión tenga su mayor impacto en el producto nacional. Sin embargo, debido a que la evaluación social no podrá medir todos los costos y beneficios de los proyectos, la decisión final dependerá también de estas otras consideraciones económicas, políticas y sociales. Habrá proyectos con altas rentabilidades sociales medidas que a su vez generan otros beneficios que no han sido posible medir (tales como la belleza); Estos proyectos obviamente deberán realizarse. Habrá otros que tienen rentabilidades sociales medidas negativas y que también generan costos sociales intangibles, los que de ninguna manera querrán emprenderse. Sin embargo, habrá casos de proyectos que teniendo rentabilidades sociales medidas positivas generan costos intangibles, y otros que teniendo rentabilidades medidas negativas inducen beneficios sociales intangibles. Es en estos últimos casos donde la evaluación social del proyecto tiene una gran utilidad, puesto que ella arroja la información que es la más pertinente para la toma de decisiones.

2.3 MARCO TEÓRICO

2.3.1 Teoría Motivacional sobre el Aprendizaje Cooperativo²³. Las perspectivas motivacionales sobre el aprendizaje cooperativo se centran fundamentalmente en las estructuras de recompensas u objetivos con las que operan los alumnos (véase Slavin, 1993). Deutsch (1949) identifica tres estructuras de objetivos: cooperativas, en las que los esfuerzos de cada persona contribuyen a los logros de los otros; competitivas, en las que los esfuerzos de cada uno buscan frustrar los logros de los demás, e individualistas, en las que los esfuerzos individuales no tienen consecuencias sobre los logros ajenos. Desde una

²¹ George W. Torrance (1991): métodos para la evaluación económica de los programas de atención de la salud. Ed. Díaz Santos. Madrid

²² *Ibíd.*

²³ [http://apoclam.org/archivos-recursos-orientacion/Educacion%20inclusiva/Estrategias/slavin-el aprendizaje-cooperativo.pdf](http://apoclam.org/archivos-recursos-orientacion/Educacion%20inclusiva/Estrategias/slavin-el%20aprendizaje-cooperativo.pdf)

perspectiva motivacional (como las de Johnson y otros, 1981; Slavin, 1983a), las estructuras de objetivos cooperativas crean situaciones en las que los miembros de un grupo sólo pueden alcanzar sus propios objetivos personales si todo el grupo tiene éxito. Por lo tanto, para satisfacer sus propios objetivos personales, los integrantes del grupo deben ayudar a sus compañeros en todo lo que sea necesario para alcanzar el éxito conjunto y, quizá más importante aún, tienen que estimularlos para que realicen el máximo esfuerzo posible. En otras palabras, las recompensas a los grupos basadas en el desempeño grupal (o en la suma de los desempeños individuales) crean una estructura de recompensas interpersonal en la que los integrantes del grupo ofrecen o niegan refuerzos sociales (como el elogio y el estímulo) en respuesta a los esfuerzos para la tarea de sus compañeros (véase Slavin, 1983a).

Los teóricos motivacionales critican la organización tradicional del aula porque sostienen que las calificaciones son competitivas y los sistemas de recompensas informales crean normas - entre los propios pares - se oponen a los esfuerzos académicos (véase Coleman, 1961). Cuando los alumnos trabajan juntos en pos de un objetivo común, como cuando se establece una estructura de recompensas cooperativas, sus esfuerzos de aprendizaje ayudan a sus compañeros a tener éxito. Los alumnos favorecen el aprendizaje de los demás, refuerzan los esfuerzos académicos del otro y expresan normas que favorecen el logro académico.

En varios estudios se ha podido comprobar que cuando los alumnos trabajan juntos para alcanzar un objetivo colectivo, llegan a expresar normas que favorecen el hacer lo que sea necesario para que el grupo tenga éxito (Deutsch, 1949; Thomas, 1957). En un aula cooperativa, un alumno que se esfuerza, asiste a clases regularmente y ayuda a los otros a aprender, recibe el elogio y el aliento de sus compañeros, la cual contrasta marcadamente con lo que sucede en una clase tradicional. Hulten y DeVries (1976), Madden y Slavin (1983a) y Slavin (1978b) comprobaron que los alumnos que participan en clases de aprendizaje cooperativo sienten que sus compañeros quieren que aprendan.

En los grupos cooperativos, el aprendizaje se convierte en una actividad que ayuda a progresar a los alumnos en los grupos de pares. Slavin (1975) y Slavin, DeVries y Hulten (1975) descubrieron que los alumnos de los grupos cooperativos cuyos logros aumentaban, mejoraban su condición social en el aula, en tanto que los alumnos de las aulas tradicionales la empeoraban. Estos cambios en las consecuencias sociales del éxito académico pueden ser muy importantes. Coleman (1961) halló que los alumnos brillantes de las escuelas secundarias en las que el logro académico ayudaba a un alumno a ser aceptado por la mayoría volcaban más sus esfuerzos hacia el aprendizaje que los alumnos brillantes de las escuelas en las que importaban más los logros deportivos o sociales. Brookover, Beady, Flood, Schweitzer y Wisenbaker (1979) encontraron que el apoyo de los alumnos para los objetivos académicos era el factor de predicción más importante de sus logros.

Evidentemente, los objetivos cooperativos crean normas que favorecen la actividad académica entre los alumnos y estas normas tienen importantes efectos sobre sus logros

profesionales.

2.4 MARCO LEGAL

2.4.1 Constitución política de Colombia. Artículo 14. Toda persona tiene derecho al reconocimiento de su personería jurídica.

Artículo 260. Una sociedad será subordinada o controlada cuando su poder de decisión se encuentre sometido a la voluntad de otra u otras personas que serán su matriz o controlante, bien sea directamente, caso en el cual aquélla se denominará filial o con el concurso o por intermedio de las subordinadas de la matriz, en cuyo caso se llamará subsidiaria.

Artículo 261. Será subordinada una sociedad cuando se encuentre en uno o más de los siguientes casos:

Cuando más del cincuenta por ciento (50%) del capital pertenezca a la matriz, directamente o por intermedio o con el concurso de sus subordinadas, o de las subordinadas de éstas. Para tal efecto, no se computarán las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto.

Cuando la matriz y las subordinadas tengan conjunta o separadamente el derecho de emitir los votos constitutivos de la mayoría mínima decisoria en la junta de socios o en la asamblea, o tengan el número de votos necesario para elegir la mayoría de miembros de la junta directiva, si la hubiere.

Cuando la matriz, directamente o por intermedio o con el concurso de las subordinadas, en razón de un acto o negocio con la sociedad controlada o con sus socios, ejerza influencia dominante en las decisiones de los órganos de administración de la sociedad.

Parágrafo 1o. Igualmente habrá subordinación, para todos los efectos legales, cuando el control conforme a los supuestos previstos en el presente artículo, sea ejercido por una o económicos y culturales.

Artículo 262. Las sociedades subordinadas no podrán tener a ningún título, partes de interés, cuotas o acciones en las sociedades que las dirijan o controlen. Serán ineficaces los negocios que se celebren, contrariando lo dispuesto en este artículo.

Artículo 263. Son sucursales los establecimientos de comercio abiertos por una sociedad, dentro o fuera de su domicilio, para el desarrollo de los negocios sociales o de parte de ellos, administrados por mandatarios con facultades para representar a la sociedad.

Cuando en los estatutos no se determinen las facultades de los administradores de las sucursales, deberá otorgárseles un poder por escritura pública o documento legalmente reconocido, que se inscribirá en el registro mercantil. A falta de dicho poder, se presumirá que tendrán las mismas atribuciones de los administradores de la principal.

Artículo 264. Son agencias de una sociedad sus establecimientos de comercio cuyos administradores carezcan de poder para representarla.

Artículo 265. Los respectivos organismos de inspección, vigilancia o control, podrán comprobar la realidad de las operaciones que se celebren entre una sociedad y sus vinculados. En caso de verificar la irrealidad de tales operaciones o su celebración en condiciones considerablemente diferentes a las normales del mercado, en perjuicio del Estado, de los socios o de terceros, impondrán multas y si lo consideran necesario, ordenarán la suspensión de tales operaciones. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones de socios y terceros a que haya lugar para la obtención de las indemnizaciones correspondientes.

Artículo 333. La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley.

La libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades. La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones. El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial.

El Estado, por mandato de la ley, impedirá que se obstruya o se restrinja la libertad económica y evitará o controlará cualquier abuso que personas o empresas hagan de su posición dominante en el mercado nacional.

La ley delimitará el alcance de la libertad económica cuando así lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación.

2.4.2 Ley 79 de diciembre 23 de 1988. Por la cual se actualiza la legislación cooperativa.

Artículo 1°. El propósito de la presente Ley es dotar al sector cooperativo de un marco propicio para su desarrollo como parte fundamental de la economía nacional, de acuerdo con los siguientes objetivos:

Facilitar la aplicación y práctica de la doctrina y los principios del cooperativismo.

Promover el desarrollo del derecho cooperativo como rama especial del ordenamiento jurídico general.

Contribuir al fortalecimiento de la solidaridad y la economía social.

Contribuir al ejercicio y perfeccionamiento de la democracia, mediante una activa participación.

Fortalecer el apoyo del Gobierno Nacional, departamental y municipal al sector cooperativo.

Propiciar la participación del sector cooperativo en el diseño y ejecución de los planes y programas de desarrollo económico y social, y

Propender al fortalecimiento y consolidación de la integración cooperativa en sus diferentes manifestaciones.

Artículo 3°. Es acuerdo cooperativo el contrato que se celebra por un número determinado de personas, con el objetivo de crear y organizar una persona jurídica de derecho privado denominada cooperativa, cuyas actividades deben cumplirse con fines de interés social y sin ánimo de lucro.

Toda actividad económica, social o cultural puede organizarse con base en el acuerdo cooperativo.

Artículo 4°. Es cooperativa la empresa asociativa sin ánimo de lucro, en la cual los trabajadores o los usuarios, según el caso, son simultáneamente los aportantes y los gestores de la empresa, creada con el objeto de producir o distribuir conjunta y eficientemente bienes o servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general.

Se presume que una empresa asociativa no tiene ánimo de lucro, cuando cumpla los siguientes requisitos:

Que establezca la irrepertibilidad de las reservas sociales y en caso de liquidación, la del remanente patrimonial.

Que destine sus excedentes a la prestación de servicios de carácter social, al crecimiento de sus reservas y fondos, y a reintegrar a sus asociados para los mismos en proporción al uso de los servicios o a la participación en el trabajo de la empresa, sin perjuicio de amortizar los aportes y conservarlos en su valor real.

Artículo 5°. Toda cooperativa deberá reunir las siguientes características:

Que tanto el ingreso de los asociados como su retiro sean voluntarios.

Que el número de asociados sea variable e ilimitado.

Que funcione de conformidad con el principio de la participación democrática.

Que realice de modo permanente actividades de educación cooperativa.

Que se integre económica y socialmente al sector cooperativo.

Que garantice la igualdad de derechos y obligaciones de sus asociados sin consideración a sus aportes.

Que su patrimonio sea variable e ilimitado; no obstante, los estatutos establecerán un monto mínimo de aportes sociales no reducibles durante la existencia de la cooperativa.

Que establezca la irrepertibilidad de las reservas sociales y en caso de liquidación, la del remanente.

Que tenga una duración indefinida en los estatutos, y

Que se promueva la integración con otras organizaciones de carácter popular que tengan por fin promover el desarrollo integral del hombre.

Artículo 14. La constitución de toda cooperativa se hará en asamblea de constitución, en la cual serán aprobados los estatutos y nombrados en prioridad los órganos de administración y vigilancia.

El Consejo de Administración allí designado nombrará el representante legal de la entidad, quien será responsable de tramitar el reconocimiento de la personería jurídica.

El acta de la asamblea de constitución será firmado por los asociados fundadores, anotando su documento de identificación legal y el valor de los aportes iniciales.

El número mínimo de fundadores será de veinte, salvo las excepciones consagradas en normas especiales.

Artículo 15. El reconocimiento de personería jurídica se hará con base en los siguientes requisitos:

Solicitud escrita de reconocimiento de personería jurídica.

Acta de la asamblea de constitución.

Texto completo de los estatutos.

Constancia de pago de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de los aportes iniciales suscritos por los fundadores, expedida por el representante legal de la cooperativa

Acreditar la educación cooperativa por parte de los fundadores, con una intensidad no inferior a veinte (20) horas.

Artículo 21. Podrán ser asociados de las cooperativas:

Las personas naturales legalmente capaces y los menores de edad que hayan cumplido catorce (14) años. O quienes sin haberlos cumplido, se asocien a través de representante legal.

Las personas jurídicas de derecho público.

Las personas jurídicas del sector cooperativo y las demás de derecho privado sin ánimo de lucro.

Las empresas o unidades económicas cuando los propietarios trabajen en ellas y prevalezca el trabajo familiar o asociado.

Artículo 22. La calidad de asociado de una cooperativa se adquiere:

Para los fundadores, a partir de la fecha de la asamblea de constitución, y

Para los que ingresen posteriormente, a partir de la fecha que sean aceptados por el órgano competente.

Artículo 46. El patrimonio de las cooperativas estará constituido por los aportes sociales individuales y los amortizados, los fondos y reservas de carácter permanente y las donaciones o auxilios que se reciban con destino al incremento patrimonial.

Artículo 47. Los aportes sociales ordinarios o extraordinarios que hagan los asociados pueden ser satisfechos en dinero, en especie o trabajo convencionalmente valuados.

Artículo 61. Las cooperativas en razón del desarrollo de sus actividades podrán ser especializadas, multiactivas e integrales.

Artículo 62. Serán cooperativas especializadas las que se organizan para atender una necesidad específica, correspondiente a una sola rama de actividad económica, social o cultural.

Estas cooperativas podrán ofrecer servicios diferentes a los establecidos en su objeto social, mediante la suscripción de convenios con otras entidades cooperativas.

Artículo 99. La actividad financiera del cooperativismo se ejercerá siempre en forma especializada por las entidades a que se refiere el presente Capítulo, las cooperativas de ahorro y crédito o de seguros, y por los organismos cooperativos de segundo grado e instituciones auxiliares del cooperativismo de carácter financiero o de seguros, con sujeción a las normas que regulan dicha actividad.

Bajo circunstancias especiales y cuando condiciones sociales y económicas lo justifiquen, el Gobierno Nacional podrá autorizar a las cooperativas multiactivas e integrales que tengan Sección especializada para el ejercicio de la actividad financiera.

2.4.3 Ley 454 de 1998. Por la cual se determina el marco conceptual que regula la economía solidaria, se transforma el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas en el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, se crea la Superintendencia de la Economía Solidaria, se crea el Fondo de Garantías para las Cooperativas Financieras y de Ahorro y Crédito, se dictan normas sobre la actividad financiera de las entidades de naturaleza cooperativa y se expiden otras disposiciones.

Artículo 1o. OBJETO. El objeto de la presente ley es el determinar el marco conceptual que regula la economía solidaria, transformar el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas en el Departamento Administrativo Nacional de la Economía solidaria, crear la superintendencia de la economía solidaria, crear el fondo de garantías para las cooperativas financieras y de ahorro y crédito, dictar normas sobre la actividad financiera de las entidades de naturaleza cooperativa y expedir otras disposiciones en correspondencia con lo previsto en los artículos 58, 333 y concordantes de la Constitución Política de Colombia.

Artículo 39. ACTIVIDAD FINANCIERA Y ASEGURADORA. El artículo 99 de la Ley 79 de 1988 quedará así: La actividad financiera del cooperativismo se ejercerá siempre en forma especializada por las instituciones financieras de naturaleza cooperativa, las cooperativas financieras, y las cooperativas de ahorro y crédito, con sujeción a las normas que regulan dicha actividad para cada uno de estos tipos de entidades, previa autorización del organismo encargado de su control.

Las cooperativas multiactivas o integrales podrán adelantar la actividad financiera, exclusivamente con sus asociados mediante secciones especializadas, bajo circunstancias especiales y cuando las condiciones sociales y económicas lo justifiquen, previa autorización del organismo encargado de su control.

La actividad aseguradora del cooperativismo se ejercerá siempre en forma especializada por las cooperativas de seguros y los organismos cooperativos de segundo grado e instituciones auxiliares del cooperativismo de seguros.

Para efectos de la presente ley se entenderá como actividad financiera la captación de depósitos, a la vista o a término de asociados o de terceros para colocarlos nuevamente a través de préstamos, descuentos, anticipos u otras operaciones activas de crédito y, en general, el aprovechamiento o inversión de los recursos captados de los asociados o de terceros. Solamente las cooperativas financieras podrán prestar sus servicios a terceros no asociados.

Parágrafo 1o. Parágrafo modificado por el artículo 100 de la Ley 795 de 2003. El nuevo texto es el siguiente: En concordancia con las previsiones del artículo 335 de la Constitución Política, la Superintendencia encargada de la vigilancia de la entidad infractora, adelantará las medidas cautelares establecidas en el numeral 1 del artículo 108 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero respecto de las entidades que adelanten actividad financiera sin haber recibido la autorización pertinente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 314 de la Ley 599 de 2000, o la norma que lo modifique o adicione.

Parágrafo 2o. <Parágrafo adicionado por el artículo 101 de la Ley 795 de 2003. El nuevo texto es el siguiente:> Las cooperativas de ahorro y crédito y las cooperativas multiactivas con sección de ahorro y crédito, deberán constituir y mantener un fondo de liquidez cuyo monto, características y demás elementos necesarios para su funcionamiento serán determinados por el Gobierno Nacional.

Artículo 41. COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO. Son cooperativas de ahorro y crédito los organismos cooperativos especializados cuya función principal consiste en adelantar actividad financiera exclusivamente con sus asociados, su naturaleza jurídica se rige por las disposiciones de la Ley 79 de 1988 y se encuentran sometidas al control, inspección y vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Para adelantar las operaciones propias de las cooperativas de ahorro y crédito, se requiere la autorización previa y expresa en tal sentido de la Superintendencia de la Economía Solidaria, entidad que la impartirá únicamente cuando acrediten el monto de aportes sociales mínimos que se exija para este tipo de entidad.

La Superintendencia de la Economía Solidaria se cerciorará, por cualesquiera investigaciones que estime pertinentes de la solvencia patrimonial de la entidad de su idoneidad y de la de sus administradores.

Parágrafo 2o. Las cooperativas que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley se encuentren sometidas a la vigilancia de la Superintendencia Bancaria, podrán optar por la transformación en cooperativas de ahorro y crédito dentro del año siguiente a esa fecha. En consecuencia si es del caso, deberán dar aviso a la Superintendencia Bancaria para fijar un plan de ajuste que permita ajustarse a la relación establecidas en el artículo 43 de la presente ley.

Este mecanismo también podrá ser ordenado por la Superintendencia Bancaria como medida de salvamento aplicable a cooperativas financieras.

Parágrafo 3o. <Parágrafo adicionado por el artículo 36 de la Ley 1328 de 2009. El nuevo texto es el siguiente:> En los términos que señale el Gobierno Nacional y bajo circunstancias excepcionales, las Cooperativas de Ahorro y Crédito y las multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito, podrán extender la prestación de sus servicios a personas jurídicas que por su naturaleza no puedan asociarse en los términos de la ley cooperativa, que se encuentren domiciliadas en una localidad donde la respectiva cooperativa tenga establecida una oficina o un corresponsal.

La prestación de tales servicios requerirá en todos los casos de la aprobación previa y expresa de la Superintendencia de la Economía Solidaria, que la impartirá únicamente cuando se cumplan los requisitos establecidos por el Gobierno Nacional. En todo caso, sólo podrá otorgarse dicha autorización cuando no existan establecimientos de crédito en la respectiva localidad y se verifique que los servicios que prestará la cooperativa contribuirán efectivamente a la canalización de ahorros hacia inversiones productivas y a facilitar las transacciones entre agentes económicos.

Tratándose de productos pasivos como cuentas de ahorros o depósitos a término, el monto máximo que podrá recibirse de las personas jurídicas a que se refiere este parágrafo no podrá superar la cuantía que determine el Gobierno Nacional.

En el evento en que, con posterioridad al otorgamiento de la autorización mencionada, un establecimiento de crédito inicie la prestación de servicios en la respectiva localidad, la correspondiente cooperativa deberá abstenerse de realizar nuevas operaciones con las entidades a que se refiere este parágrafo.

La cooperativa que reciba recursos de terceros con violación a lo previsto en este parágrafo será objeto de las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las consecuencias penales a que hubiere lugar.

Artículo 49. OPERACIONES AUTORIZADAS A LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO Y A LAS SECCIONES DE AHORRO Y CREDITO DE LAS COOPERATIVAS MULTIACTIVAS O INTEGRALES. Las cooperativas de ahorro y crédito y las secciones de ahorro y crédito de las cooperativas multiactivas o integrales están autorizadas para adelantar únicamente las siguientes operaciones:

Captar ahorro a través de depósitos a la vista, a término, mediante la expedición de CDAT o contractual.

Otorgar créditos.

Negociar títulos emitidos por terceros distintos a sus gerentes, directores y empleados.

Celebrar contratos de apertura de crédito.

Comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público de cualquier orden.

Efectuar operaciones de compra de cartera o factoring sobre toda clase de títulos.

Emitir bonos.

Prestar servicios de asistencia técnica, educación, capacitación y solidaridad que en desarrollo de las actividades previstas en los estatutos o por disposición de la ley cooperativa pueden desarrollar, directamente o mediante convenios con otras entidades. En todo caso, en la prestación de tales servicios las cooperativas no pueden utilizar recursos provenientes de los depósitos de ahorro y demás recursos captados en la actividad financiera.

Celebrar convenios dentro de las disposiciones legales para la prestación de otros servicios, especialmente aquellos celebrados con los establecimientos bancarios para el uso de cuentas corrientes.

Las que autorice el Gobierno Nacional.

Artículo 42. APORTES SOCIALES MINIMOS. Las cooperativas financieras deben acreditar y mantener un monto mínimo de aportes sociales pagados equivalente a una suma no inferior a mil quinientos millones de pesos (\$1.500.000.000).

Las cooperativas de ahorro y crédito y las cooperativas multiactivas e integrales con secciones de ahorro y crédito, deberán acreditar y mantener un monto mínimo de aportes sociales pagados no inferior a quinientos millones de pesos (\$500 millones).

Inciso 3o. modificado por el artículo 104 de la Ley 510 de 1999. El nuevo texto es el siguiente: El Gobierno Nacional, a través del Superintendente de Economía Solidaria, podrá establecer montos mínimos inferiores a los señalados en este artículo, teniendo en cuenta el vínculo de asociación y las condiciones socioeconómicas o el área geográfica de influencia de la organización interesada.

Parágrafo 1o. En concordancia con lo dispuesto en la Ley 79 de 1988 deberá establecerse en los estatutos que los aportes sociales no podrán reducirse respecto de los valores previstos en el presente artículo.

Parágrafo 2o. Las cooperativas que adelanten actividad financiera en los términos de la presente ley, se abstendrán de devolver aportes cuando ellos sean necesarios para el cumplimiento de los límites previstos en el presente artículo así como de los establecidos en las normas sobre, margen de solvencia.

Parágrafo 3o. El monto mínimo de capital previsto por este artículo deberá ser cumplido de manera permanente por las entidades en funcionamiento.

Parágrafo 4o. Los valores absolutos indicados en este artículo se ajustarán anual y acumulativamente a partir de 1999, mediante la aplicación de la variación del índice de precios al consumidor, total ponderado, que calcula el DANE.

Artículo 50. INVERSIONES DE CAPITAL AUTORIZADAS A LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO Y A LAS SECCIONES DE AHORRO Y CRÉDITO DE LAS COOPERATIVAS MULTIACTIVAS O INTEGRALES. Inciso modificado por el artículo 70 de la Ley 1328 de 2009. El nuevo texto es el siguiente: Las Cooperativas de Ahorro y Crédito y las secciones de ahorro y crédito de las cooperativas multiactivas o integrales sólo podrán realizar inversiones de capital, en:

Entidades vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, por la Superintendencia Bancaria o por otros entes estatales, diferentes de cooperativas financieras, cooperativas de ahorro y crédito y cooperativas multiactivas o integrales con sección de ahorro y crédito.

Entidades de servicios financieros o de servicios técnicos o administrativos, con sujeción a las reglas establecidas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

En sociedades, diferentes a entidades de naturaleza cooperativa, a condición de que la asociación sea conveniente para el cumplimiento de su objeto social, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 79 de 1988 y hasta por el diez por ciento (10%) de su capital y reservas patrimoniales.

En bienes muebles e inmuebles con sujeción a lo establecido para los establecimientos de crédito.

Parágrafo 1o. Parágrafo modificado por el artículo 107 de la Ley 795 de 2003. El nuevo texto es el siguiente: La totalidad de las inversiones de capital de las cooperativas de ahorro y crédito y de las secciones de ahorro y crédito de las cooperativas multiactivas o integrales, no podrán superar el ciento por ciento (100%) de sus aportes sociales y reservas patrimoniales, excluidos los activos fijos sin valorizaciones y descontadas las pérdidas acumuladas. En todo caso, con estas inversiones las cooperativas no deben desvirtuar su

propósito de servicio ni el carácter no lucrativo de su actividad. Si no existiere ese propósito, la entidad deberá enajenar la respectiva inversión.

Parágrafo 2o. Las cooperativas de ahorro y crédito y las secciones de ahorro y crédito de las cooperativas multiactivas o integrales no podrán realizar aportes de capital en sus entidades socias.

Parágrafo 3o. Parágrafo adicionado por el artículo 70 de la Ley 1328 de 2009. El nuevo texto es el siguiente: Las Cooperativas de Ahorro y Crédito y las secciones de ahorro y crédito de las cooperativas multiactivas o integrales podrán invertir en bienes muebles e inmuebles con sujeción a lo establecido para los establecimientos de crédito.

3. DISEÑO METODOLÓGICO

3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación que se aplicó, fue la descriptiva, la cual permitió identificar las necesidades de los habitantes del municipio de El Tarra con respecto a creación de una cooperativa de ahorro y crédito.

3.2 POBLACIÓN

La población que se consideró para la investigación, estuvo conformada por los habitantes del municipio de El Tarra, el cual asciende a 9.925²⁴, y para la aplicación de las encuestas, se manejaron dos poblaciones: 3.811 son de la cabecera municipal y 6.114 del sector rural.

3.3 MUESTRA

Como la población es extensa y se imposibilitó la aplicación la encuesta a cada uno de sus elementos, se calculó una muestra, para lo cual se aplicó la siguiente fórmula estadística:

$$n = \frac{(ZC)^2 \times N \times p \times q}{(N - 1 \times (E)^2) + ((ZC)^2 \times p \times q)}$$

Muestra población 1:

Donde,

n = Muestra
E = Error de Estimación = 7 %
p = Proporción de aceptación = 50 %
q = Proporción de Rechazo = 50 %
Zc = Nivel de confianza = 95% = 1.96

Población 1:

Entonces,

$$n = \frac{(1.96)^2 \times 3.811 \times 0,5 \times 0,5}{(3.811 - 1 \times (0,07)^2) + ((1.96)^2 \times 0,5 \times 0,5)}$$

²⁴ DANE. (2005). DANE. Recuperado el 3 de Septiembre de 2013, de <http://www.dane.gov.co/index.php/es/poblacion-y-registros-vitales/censos/censo-2005>

$$n = \frac{3,8416 \times 3.811 \times 0,5 \times 0,5}{18,669 + 0,9604}$$

$$n = \frac{3,660.0844}{19,6294}$$

$$n = 186$$

Muestra población 2:

n = Muestra

E = Error de Estimación = 10%

p = Proporción de aceptación = 50 %

q = Proporción de Rechazo = 50 %

Zc = Nivel de confianza = 95% = 1.96

$$n = \frac{(1.96)^2 \times 6.114 \times 0,5 \times 0,5}{(6.114 - 1 \times (0,10)^2) + ((1.96)^2 \times 0,5 \times 0,5)}$$

$$n = \frac{3,8416 \times 6.114 \times 0,5 \times 0,5}{61,13 + 0,9604}$$

$$n = \frac{5.871,8656}{62,0904}$$

$$n = 94$$

La muestra para las dos poblaciones arroja el siguiente dato: 186 elementos para la población urbana y 94 para la población rural.

3.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

La técnica que se utilizó para la recolección de la información, fue encuesta, y el instrumento, el cuestionario, el cual se aplicó directamente por los autores del proyecto a la muestra seleccionada a juicio.

Un instrumento fue aplicado a la población urbana (Anexo A) y otro a la población rural (Anexo B)

3.5 PROCEDIMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

La información recolectada se analizó cuantitativamente a través de gráficas y tablas, y cualitativamente mediante la interpretación de los resultados obtenidos.

4. RESULTADOS Y DISCUSIONES

Una vez tabuladas las respuestas arrojadas en las 186 encuestas realizadas a la población urbana y 94 a la rural, se presentan los siguientes resultados:

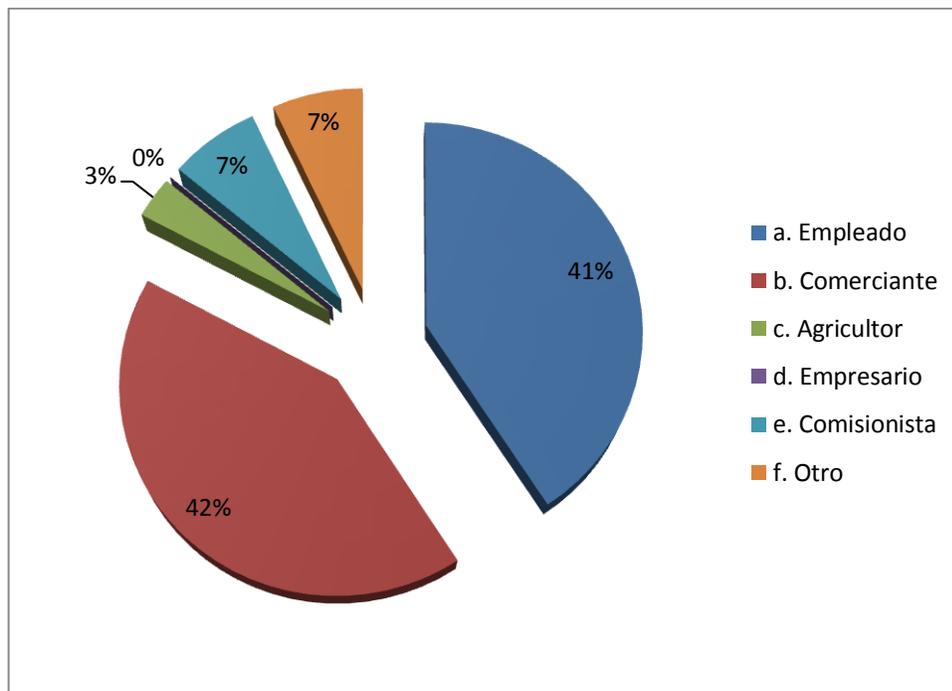
IDENTIFICACIÓN LA OFERTA Y LA DEMANDA DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EN EL MUNICIPIO DE EL TARRA, NORTE DE SANTANDER, MEDIANTE UN ESTUDIO DE MERCADOS

Tabla 1. Profesión, oficio o actividad principal

Item	Frecuencia	Porcentaje
a. Empleado	76	41%
b. Comerciante	78	42%
c. Agricultor	6	3%
d. Empresario	0	0%
e. Comisionista	13	7%
f. Otro	13	7%
TOTAL	186	100%

Fuente: Autor del proyecto

Figura 1. Profesión, oficio o actividad principal



Fuente: Autor del proyecto

Dentro de la población encuestada, hay paridad entre el número de empleados y los comerciantes de la población. Estos últimos son propietarios de negocios formales, tales como tiendas, depósitos de víveres, almacenes de calzado y ropa, entre otros. Además, se tuvo en cuenta, como comerciantes a 4 amas de casa que hacen arepas para la venta, y que sus clientes acuden a sus casas para adquirirlas,

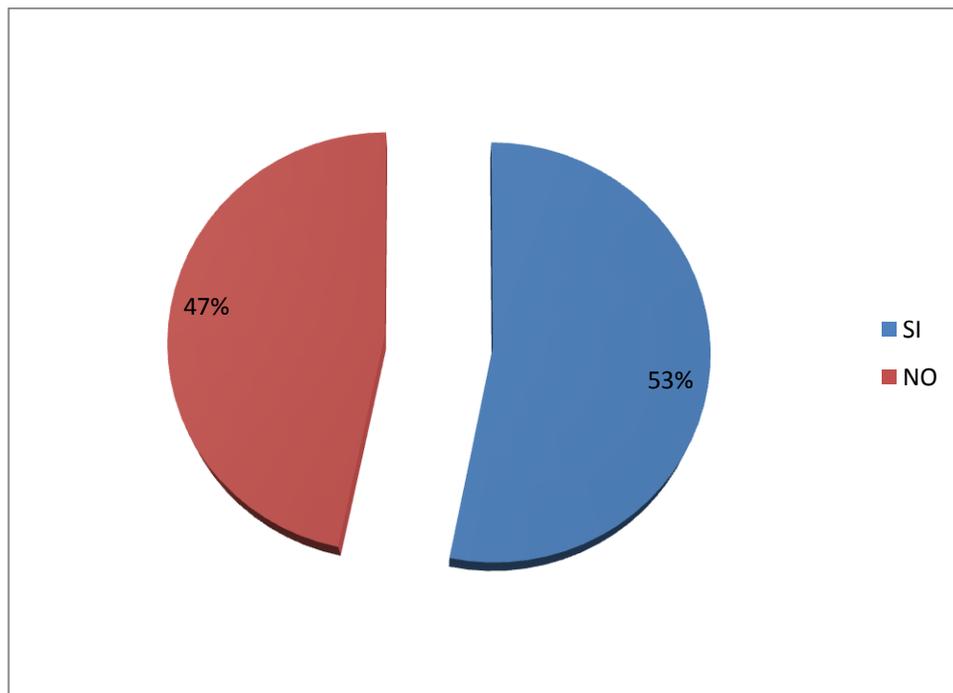
En el ítem de otros, 8 de los encuestados son transportadores y 4 amas de casa.

Tabla 2. Utilización de los servicios y/o productos del Banco Agrario cuando existió en El Tarra

Item	Frecuencia	Porcentaje
SI	99	53%
NO	87	47%
TOTAL	186	100%

Fuente: Autor del proyecto

Figura 2. Utilización de los servicios y/o productos del Banco Agrario cuando existió en El Tarra



Fuente: Autor del proyecto

Sólo el 53% de los encuestados tuvo cuenta en el Banco Agrario de El Tarra. Es de entender este bajo porcentaje, dato que fue poco el tiempo que estuvo esa entidad prestando

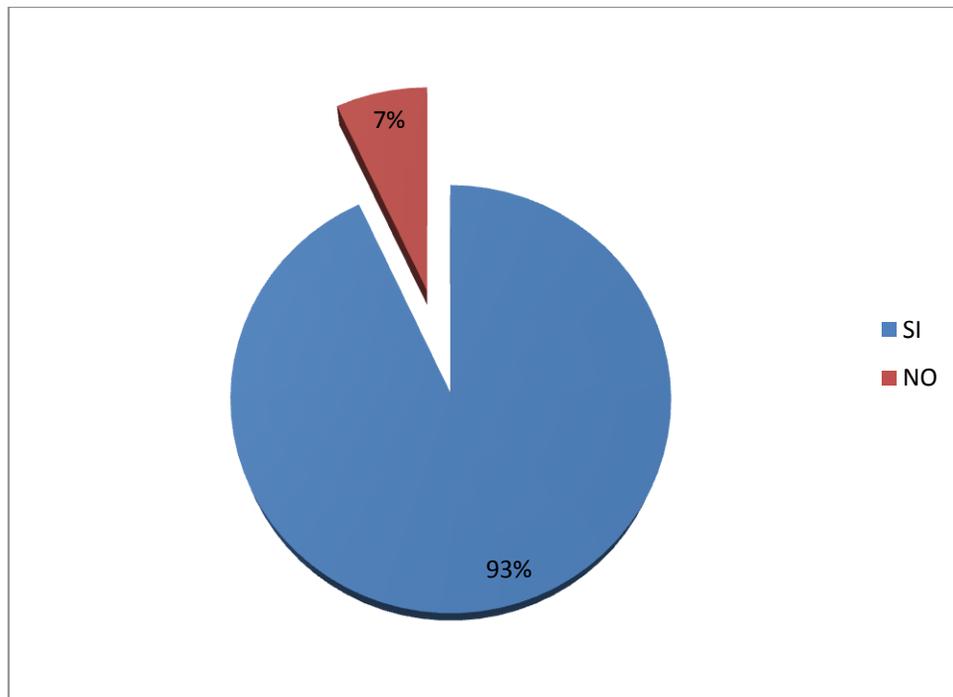
sus servicios en la población, ya que esta fue destruida por grupos al margen de la ley, y las directivas centrales del banco, optaron por no volverla a abrir.

Tabla 3 Necesidad de depositar sus dineros provenientes de su profesión, oficio o actividad principal en una entidad financiera

Item	Frecuencia	Porcentaje
SI	173	95%
NO	13	5%
TOTAL	186	100%

Fuente: Autor del proyecto

Figura 3. Necesidad de depositar sus dineros provenientes de su profesión, oficio o actividad principal en una entidad financiera



Fuente: Autor del proyecto

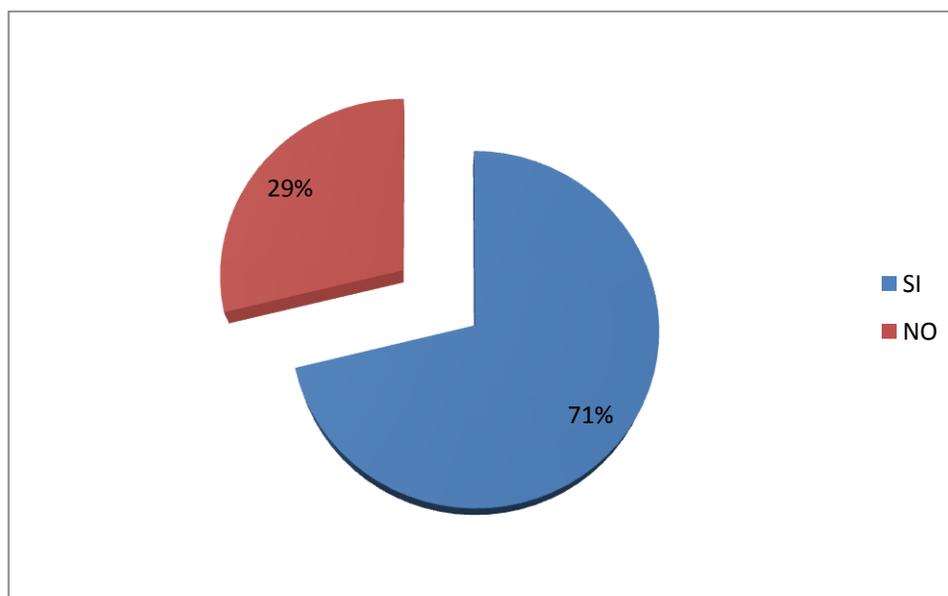
Los resultados arrojan un alto porcentaje de encuestados que considera necesario una entidad financiera que administre sus recursos económicos, ya que la población de El Tarra carece de este tipo de entidades.

Tabla 4. Poseedor de cuenta de ahorros en alguna entidad financiera

Item	Frecuencia	Porcentaje
SI	136	71%
NO	55	29%
TOTAL	186	100%

Fuente: Autor del proyecto

Figura 4. Poseedor de cuenta de ahorros en alguna entidad financiera



Fuente: Autor del proyecto

Como se puede apreciar, 136 que corresponde al 71% de la muestra tiene cuenta de ahorros en las diferentes entidades financieras ubicadas en las poblaciones cercanas a El Tarra.

La distribución de esas cuentas de ahorros son las siguientes: 29 en el Banco Agrario; 32 en Bancolombia; 11 en Crediservir; 7 en Davivienda; 7 en el Banco de Bogotá; 26 en el Banco Agrario y en Bancolombia; 12 en Bancolombia y en Crediservir; 7 en el Banco Agrario, en Bancolombia y en el Banco Caja Social; 5 en el Banco Agrario, en el Banco de Bogotá, en Crediservir y en Bancolombia.

La entidad más utilizada es el banco agrario, Bancolombia y la Cooperativa Crediservir Litda.

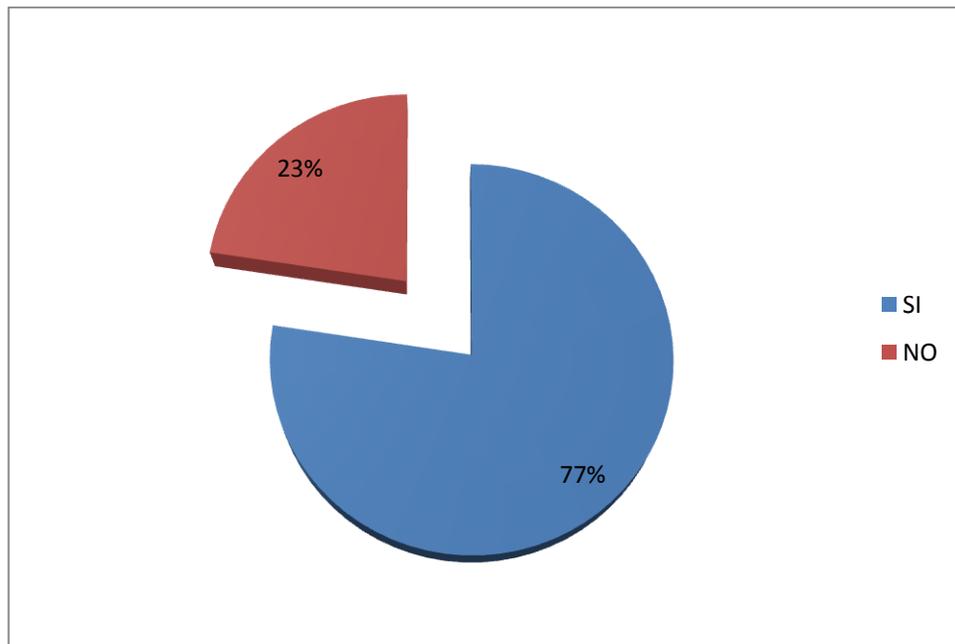
Esta gran mayoría poseedora de cuentas de ahorros en entidades financiera en diferentes poblaciones, hace ver la necesidad de una entidad de este tipo en el municipio de El Tarra, que atienda las necesidades de la población en lo que tiene que ver con los depósitos de ahorros a través de las cuentas.

Tabla 5. Necesidades de crédito

Item	Frecuencia	Porcentaje
SI	144	77%
NO	42	23%
TOTAL	186	100%

Fuente: Autor del proyecto

Figura 5. Necesidades de crédito



Fuente: Autor del proyecto

Es notable la necesidad de crédito que tienen los habitantes del municipio de El Tarra, pero que no cuentan actualmente con una entidad especializada en este producto, que apoye sus actividades comerciales.

Ese 77% de necesidades insatisfechas en materia de crédito que presentan los habitantes del municipio de El Tarra, prevé una necesidad inminente de la creación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito que atienda a la población necesitada de créditos y que puedan solucionar sus problemas y satisfacer sus necesidades.

El 23% que aún no han tenido necesidades de crédito, serían clientes potenciales una vez la cooperativa inicie sus actividades.

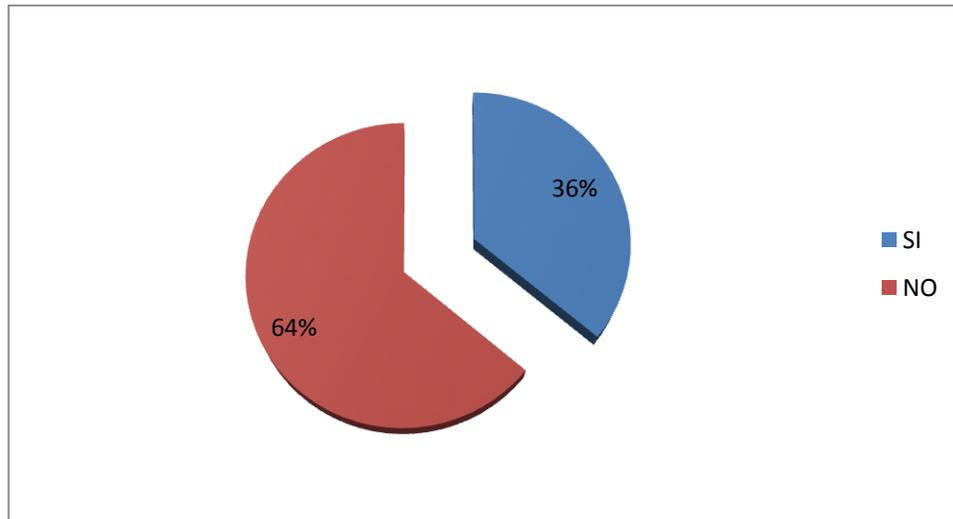
El crédito es el producto más buscado por lo clientes y de esa necesidad es donde se capta el cliente a través de la cuenta de ahorros.

Tabla 6. Créditos otorgados en entidades financieras

Item	Frecuencia	Porcentaje
SI	67	36%
NO	119	64%
TOTAL	186	100%

Fuente: Autor del proyecto

Figura 6. Créditos otorgados en entidades financieras



Fuente: Autor del proyecto

De las 98 personas que han acudido a alguna entidad financiera a solicitar crédito, tal como lo muestra la tabla anterior, sólo 67 han gozado de este beneficio. Las cuantías de los créditos que más han tenido los encuestados son las siguientes:

- 16 créditos de \$5.000.000 cada uno en Bancolombia, Davivienda y Banco Agrario, de los cuales, el más usual es el de \$2.000.000 que lo adquirieron 11 personas.
- 3 créditos de \$5.500.000 cada uno en Bancolombia
- 9 créditos de \$7.000.000 cada uno, en Bancolombia y Banco Agrario
- 10 créditos de \$8.000.000 cada uno, en el Banco Agrario
- 9 créditos de \$10.000.000 cada uno en Bancolombia y Crediservir
- 4 créditos de \$16.000.000 cada uno en el Banco de Bogotá
- 3 créditos de \$14.000.000 cada uno en el Banco Agrario
- 13 menores de \$5.000,000 en todas las entidades mencionadas.

El número de créditos máximo por persona, es de cinco (5).

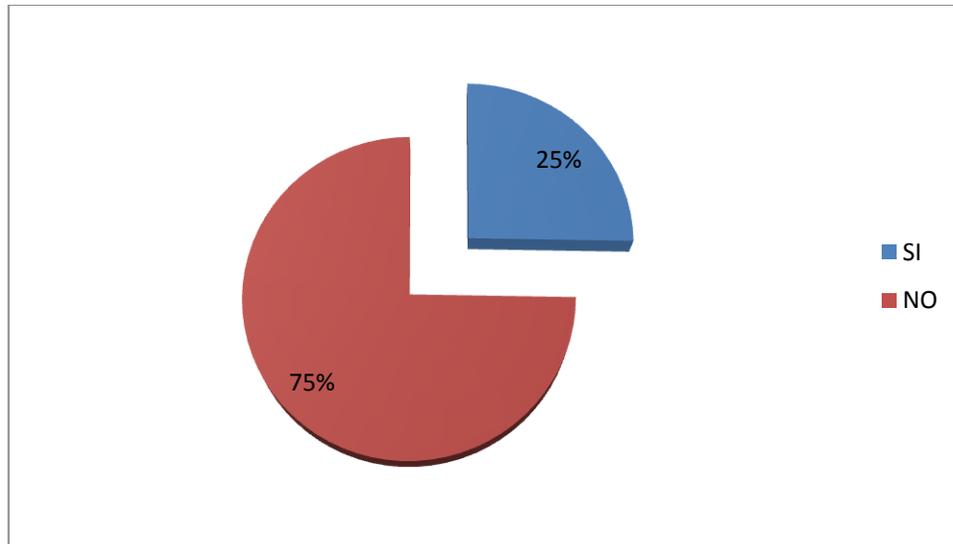
Las personas que no han obtenido créditos, y de acuerdo a lo manifestado por ellas, se les han rechazado por dos razones básicamente, la primera por capacidad de pago, y la segunda por no cumplir con las garantías que les exige la entidad.

Tabla 7. Créditos extrabancarios otorgados

Item	Frecuencia	Porcentaje
SI	47	25%
NO	139	75%
TOTAL	186	100%

Fuente: Autor del proyecto

Figura 7. Créditos extrabancarios otorgados



Fuente: Autor del proyecto

El 25% de los encuestados ha tenido préstamos extrabancarios así: 3 créditos de \$500.000, 3 crédito de \$800.000, 5 créditos de \$1.000.000, 5 créditos de \$1.500.000, 16 créditos de \$2.000.000, 9 créditos de \$5.000.000, 3 de \$20.000.000, 2 créditos de \$25.000 y un crédito de \$60.000.000. Los créditos de \$20.000.000, \$25.000.000 y \$60.000.00 fueron otorgados por familiares a los deudores.

Como se puede apreciar, las cuantías son bastante elevadas lo que les genera un costo en intereses muy superior al cobrado por una entidad financiera.

El número de créditos máximo que ha adquirido una persona, es de cinco.

El hecho de que una persona recurra a prestamistas particulares, aún con el conocimiento de que los intereses cobrados por estos son elevados, recurren a ellos dado la facilidad,

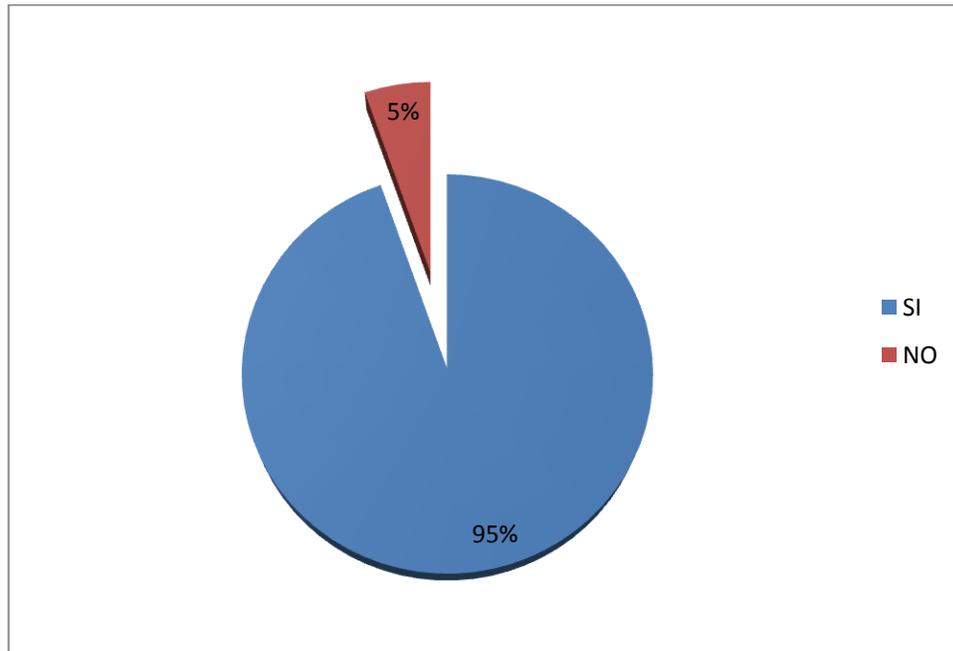
prontitud en su desembolso, pero la causal más importantes es que por la falta de una entidad que atienda esa necesidad, deben acudir a este tipo de personas para que les den soluciones a sus problemas y necesidades económicas.

Tabla 8. Necesidad de creación de una cooperativa de ahorro y crédito en el Municipio de El Tarra

Item	Frecuencia	Porcentaje
SI	176	95%
NO	10	5%
TOTAL	186	100%

Fuente: Autor del proyecto

Figura 8. Necesidad de creación de una cooperativa de ahorro y crédito en el Municipio de El Tarra



Fuente: Autor del proyecto

La necesidad de una entidad de ahorro y crédito para el municipio de El Tarra, es palpable, tal como lo manifestó el 95% de las encuestas, quienes consideran varias razones como seguridad, necesidad crediticia y les evita el desplazamiento a otras poblaciones.

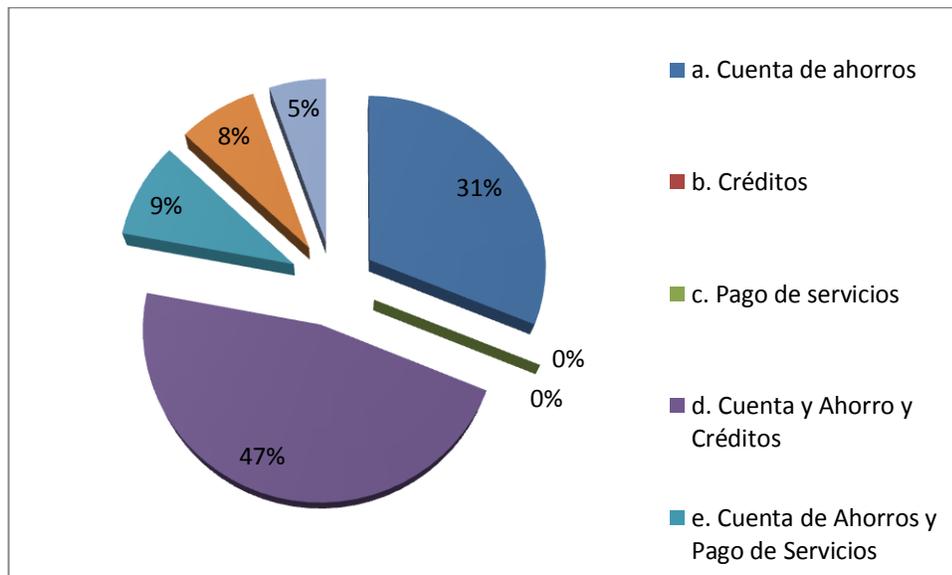
Los 10 elementos que manifestaron que no ser necesario una cooperativa de ahoror y crédito, razón por la cual no se asociarían.

Tabla 9. Productos y servicios que utilizaría de la Cooperativa de Ahorro y Crédito

Item	Frecuencia	Porcentaje
a. Cuenta de ahorros	58	31%
b. Créditos	0	0
c. Pago de servicios	0	0
d. Cuenta y Ahorro y Créditos	87	47%
e. Cuenta de Ahorros y Pago de Servicios	17	9%
f. Cuenta de Ahorros, Créditos y Pago de Servicios	14	8%
e. Ninguno	10	5%
TOTAL	186	100%

Fuente: Autor del proyecto

Figura 9. Productos y servicios que utilizaría de la Cooperativa de Ahorro y Crédito



Fuente: Autor del proyecto

Como era de esperarse, los productos que más demandarían los clientes son las cuentas de ahorro y lo crédito.

Es de aclarar que la cuenta de ahorros sería un producto obligatorio para que la persona sea asociada y por lo tanto, para poder obtener otros productos y servicios que ofrezcan la Cooperativa de Ahorro y Crédito.

Así mismo, la consecución de un crédito por parte del asociado, iría amarrado a la cuenta de ahorros.

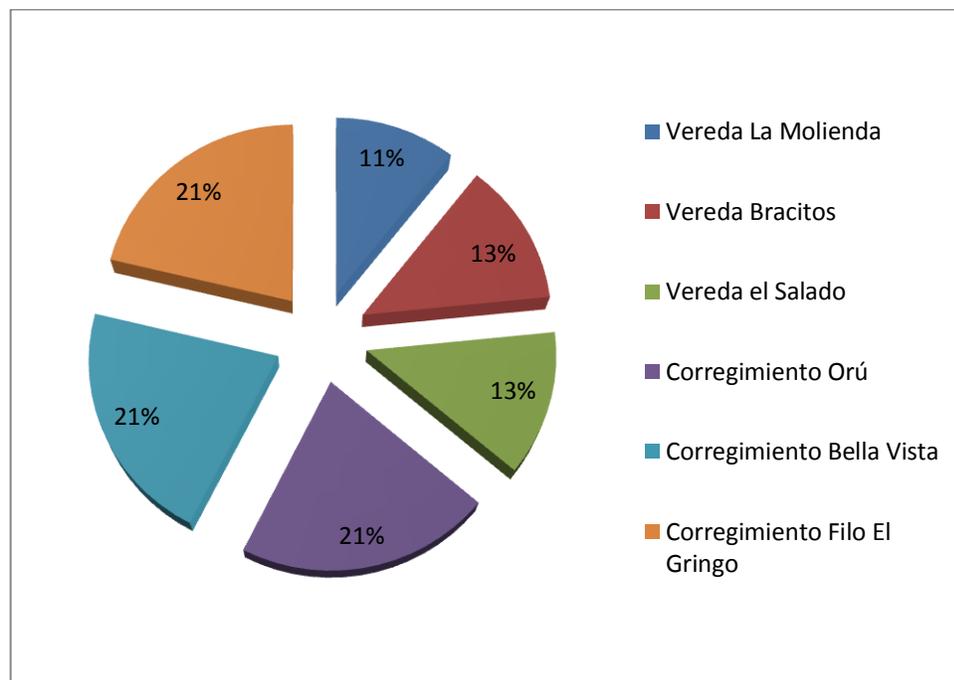
Sin duda alguna, el crédito es lo más requerido, ya que es una necesidad de la que se adolece en este momento ante la no existencia de una entidad que les brinde este beneficio.

Tabla 10. Ubicación su residencia habitual

Item	Frecuencia	Porcentaje
Vereda La Molienda	10	11%
Vereda Bracitos	12	13%
Vereda el Salado	12	13%
Corregimiento Orú	20	21%
Corregimiento Bella Vista	20	21%
Corregimiento Filo El Gringo	20	21%
TOTAL	94	100%

Fuente: Autor del proyecto

Figura 10. Ubicación su residencia habitual



Fuente: Autor del proyecto

A criterio del autor de proyecto, se escogieron tres veredas y tres corregimientos para la aplicación de las encuestas, así mismo como el número de encuestas a aplicar en cada uno de estos sitios.

Como se puede apreciar en la tabla, en los tres corregimientos se aplicaron veinte (20) encuestas en cada uno, mientras que en las veredas se aplicaron diez (10) en una y doce (12) en dos.

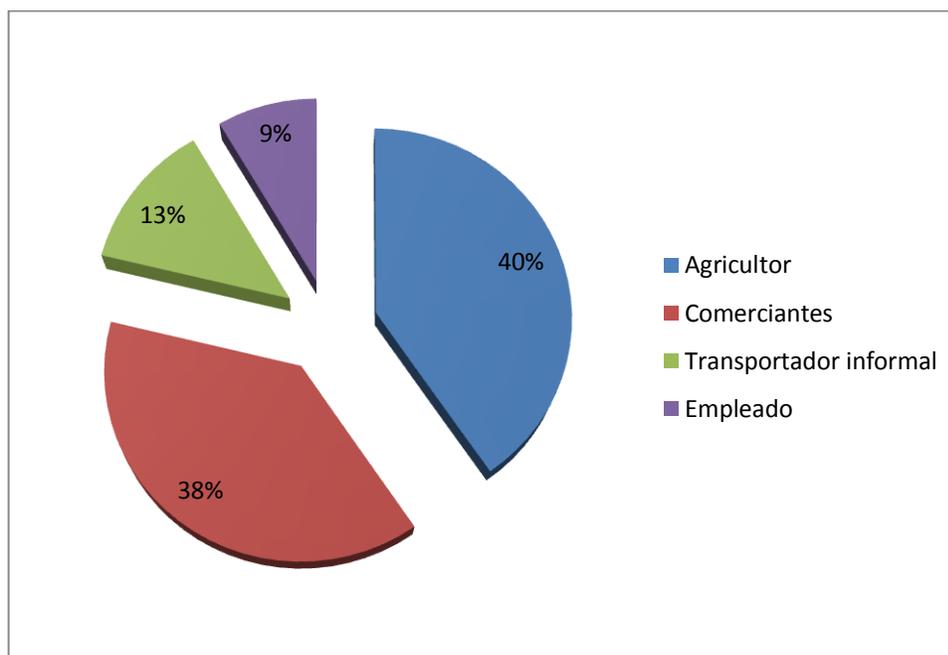
En total fueron seis (6) zonas rurales escogidas para la aplicación de la encuesta y así obtener unos resultados que generan mayor confiabilidad para el presente trabajo de investigación.

Tabla 11. Profesión, oficio o actividad principal

Item	Frecuencia	Porcentaje
Agricultor	38	40%
Comerciantes	36	38%
Transportador informal	12	13%
Empleado	8	9%
TOTAL	94	100%

Fuente: Autor del proyecto

Figura 11. Profesión, oficio o actividad principal



Fuente: Autor del proyecto

Se quiso realizar las encuestas a personas económicamente activas, razón por se escogió a comerciantes, agricultores, transportadores informales y empleados.

Como se puede apreciar, el mayor número de encuestados son de profesión agricultores que tienen sus parcelas en la veredas y corregimientos donde residen. En segundo lugar están los comerciantes, generalmente propietarios de tiendas, almacenes y depósitos.

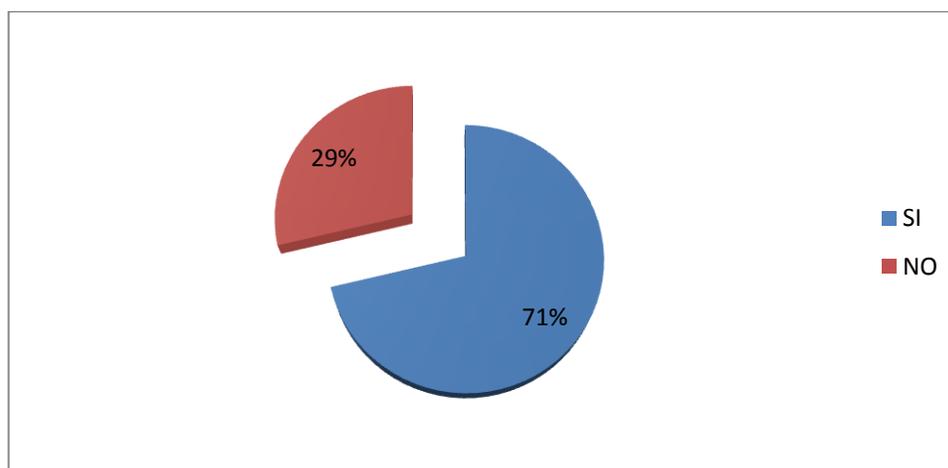
En lo referente a los conductores informales, estos hacen parte de propietarios de carros y motos que prestan sus servicios desde la vereda o corregimiento que trabajan, hacia El Tarra y viceversa. Es de aclarar que por esos sectores no transitan vehículos públicos afiliados a empresas legalmente constituidas.

Tabla 12. Necesidad de una entidad financiera para el manejo de los recursos provenientes de la actividad principal

Item	Frecuencia	Porcentaje
SI	67	71%
NO	27	29%
TOTAL	94	100%

Fuente: Autor del proyecto

Figura 12. Necesidad de una entidad financiera para el manejo de los recursos provenientes de la actividad principal



Fuente: Autor del proyecto

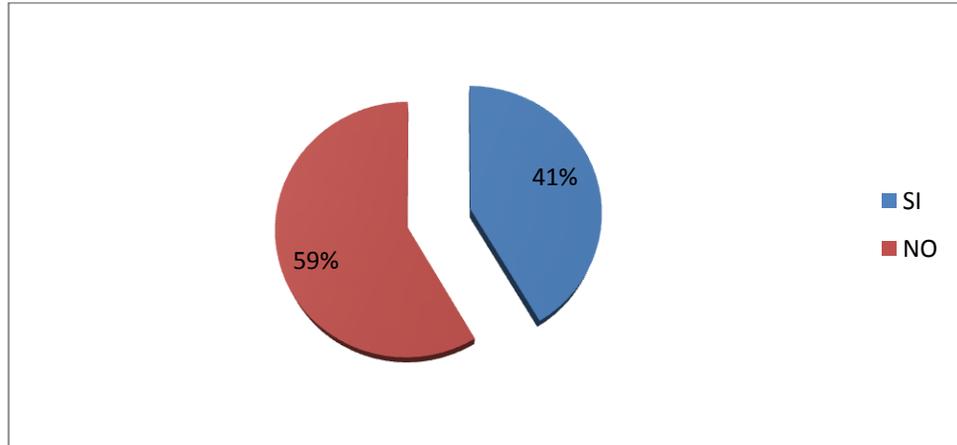
De los 94 residentes en el sector rural, 67 manifestaron la necesidad de una entidad financiera, mientras que 27 no mostraron ningún interés.

Tabla 13. ¿Tiene cuenta de ahorros en alguna entidad financiera?

Item	Frecuencia	Porcentaje
SI	39	41%
NO	55	59%
TOTAL	94	100%

Fuente: Autor del proyecto

Figura 13. Poseedor de cuenta de ahorros en alguna entidad financiera



Fuente: Autor del proyecto

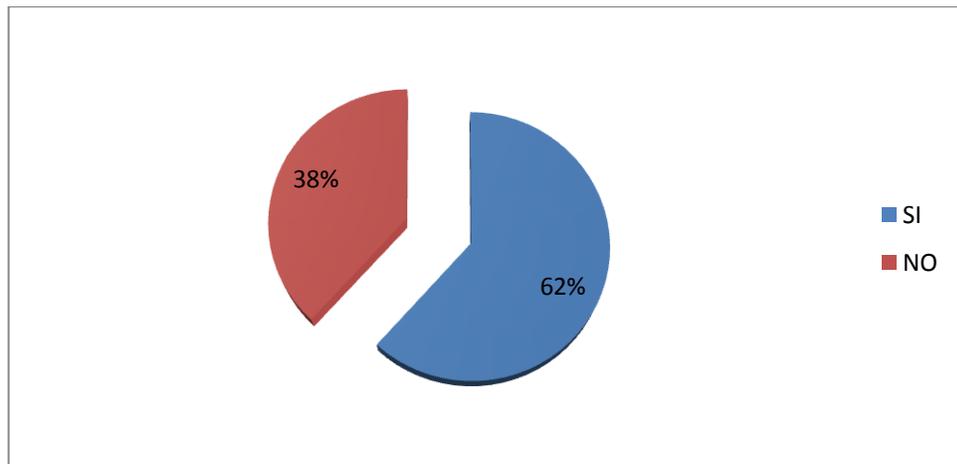
Por la misma dificultad en el desplazamiento, dado las distancias que tienen que recorrer para llegar a poblaciones como Convención y Ocaña, la mayoría no tiene cuenta de ahorro en ninguna entidad.

Tabla 14. Necesidades de crédito

Item	Frecuencia	Porcentaje
SI	58	62%
NO	36	38%
TOTAL	94	100%

Fuente: Autor del proyecto

Figura 14. Necesidades de crédito



Fuente: Autor del proyecto

El 62% de la población rural, en algún momento ha tenido necesidades de crédito para poder capitalizarse y ejercer sus actividades sin tropiezos.

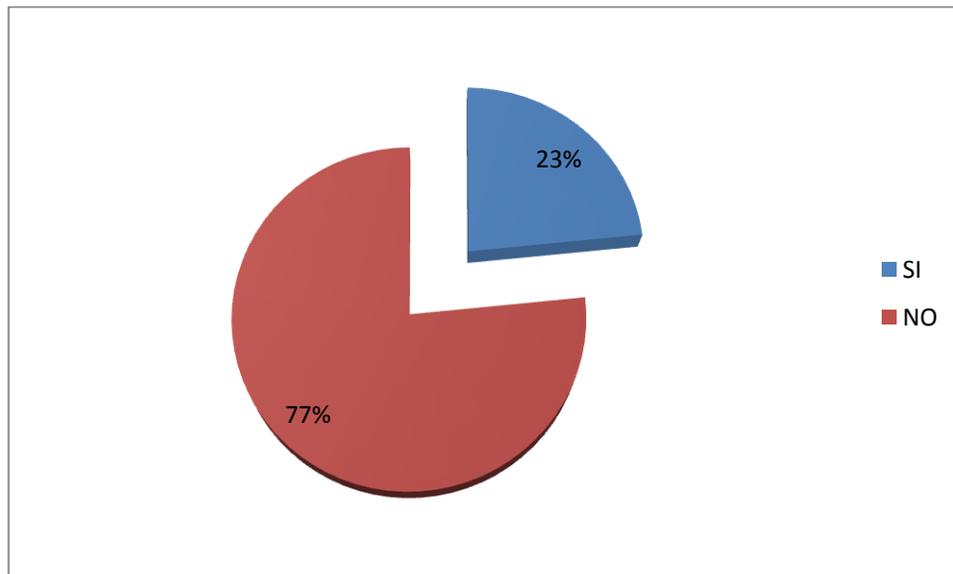
Esto da fuerza a la necesidad de una entidad como la cooperativa de ahorro y crédito que satisfaga esa necesidad.

Tabla 15. Créditos otorgados en entidades financieras

Item	Frecuencia	Porcentaje
SI	22	77%
NO	72	22%
TOTAL	94	100%

Fuente: Autor del proyecto

Figura 15. Créditos otorgados en entidades financieras



Fuente: Autor del proyecto

Esta tabla muestra la dificultad en la consecución de créditos de las personas que viven en el sector rural del municipio de El Tarra, que como se mencionó, el desplazamiento hacia poblaciones que tienen este tipo de entidades es bastante complejo.

Las cuantías de los créditos que más han tenido los encuestados son las siguientes:

- 16 créditos de \$5.000.000 cada uno en Bancolombia, Davivienda y Banco Agrario
- 12 créditos de hasta \$5.000.000 en Bancolombia, Banco Agrario y Crediservir
- 2 créditos de \$8.000.000 cada uno, en Bancolombia, Banco Agrario y Crediservir
- 5 créditos de \$10.000.000 cada uno en Bancolombia y Banco Agrario
- 1 créditos de \$12.000.000 en Crediservir

1 créditos de \$12.500.000 en el Banco Agrario
1 crédito de \$22.000,000 en el Banco Agrario.

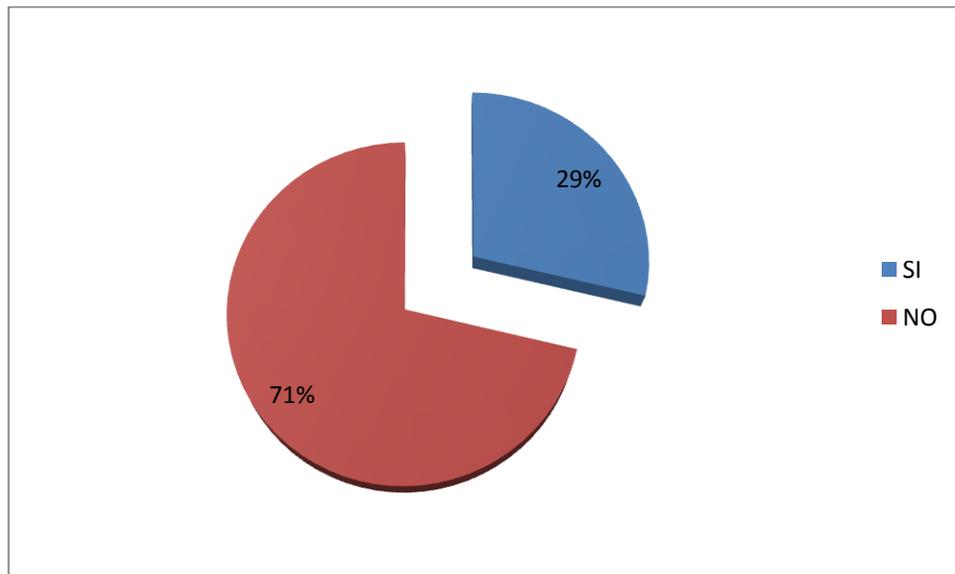
Las entidades a las que más acuden los habitantes del sector rural, son el Banco Agrario, el Bancolombia y Crediservir

Tabla 16. Créditos extrabancarios otorgados

Item	Frecuencia	Porcentaje
SI	27	71%
NO	67	29%
TOTAL	94	100%

Fuente: Autor del proyecto

Figura 16. Créditos extrabancarios otorgados



Fuente: Autor del proyecto

Por facilidad y rapidez, 27 de los encuestados han acudido a los prestamistas particulares, quienes han adquirido créditos de las siguientes cuantías:

- 8 personas, créditos de 500.000
- 2 personas con crédito de 700.000
- 7 de \$1.000.000
- 3 de \$1.500.000
- 2 de \$2.000.000
- 1 de \$6.000.000

2 de \$10.000.000.

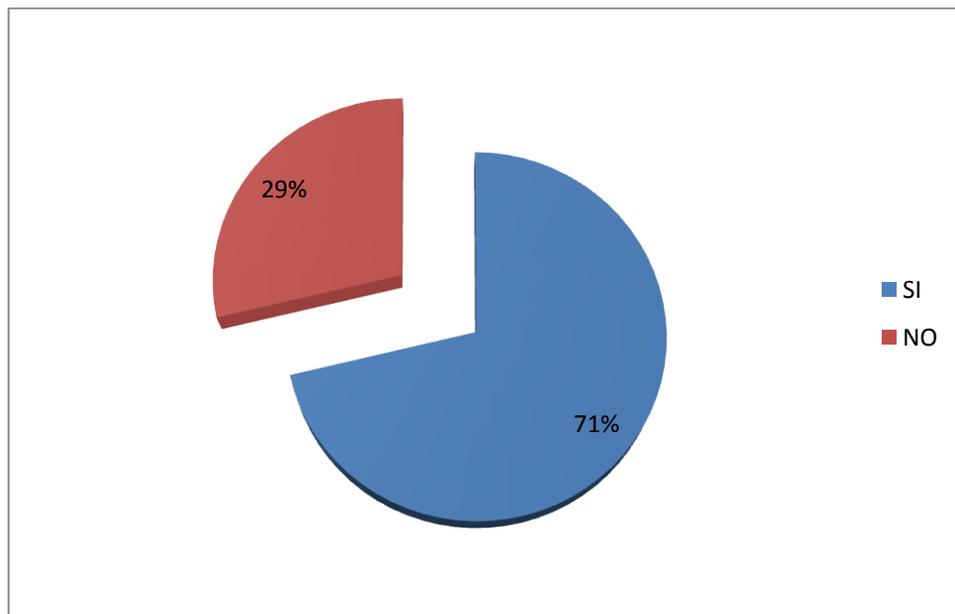
La población rural ha obtenido créditos menores que la urbana, sin embargo, también existe esa necesidad.

Tabla 17. Necesidad de una cooperativa de ahorro y crédito en el Municipio de El Tarra

Item	Frecuencia	Porcentaje
SI	67	71%
NO	27	29%
TOTAL	94	100%

Fuente: Autor del proyecto

Figura 17. Necesidad de una cooperativa de ahorro y crédito en el Municipio de El Tarra



Fuente: Autor del proyecto

La gran mayoría consideran necesario la creación de una Cooperativa de Ahorro y Crédito en el municipio de El Tarra, como un apoyo a sus actividades económicas ya que pueden contar con créditos que les ayude a cubrir necesidades como capital de trabajo, para vivienda o para libre inversión.

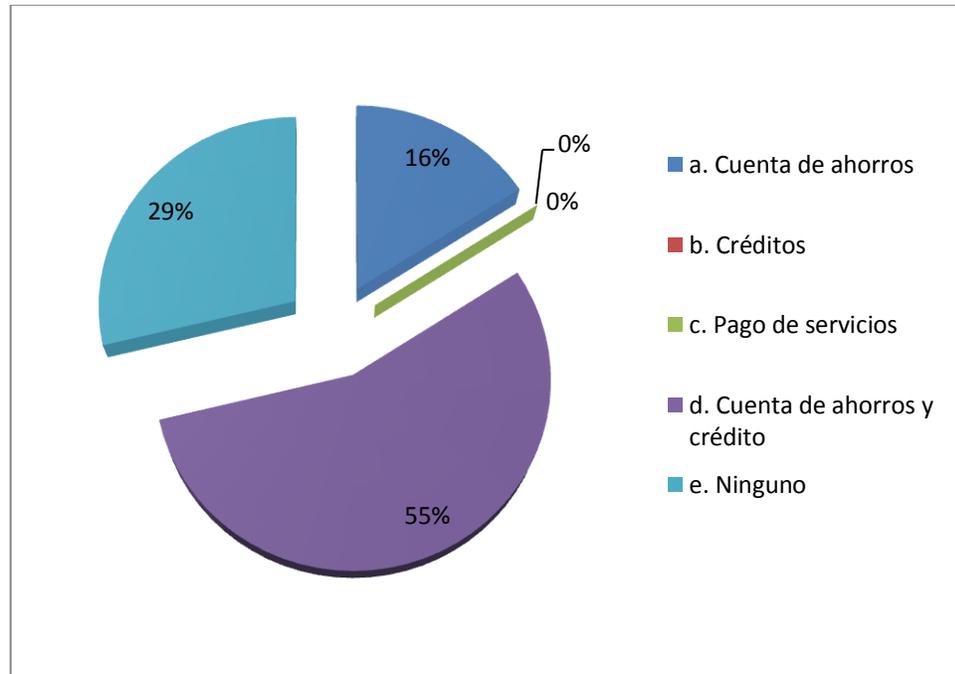
Así mismo, consideran que tener su dinero en una entidad de ahorros y crédito, les brinda seguridad. Aunque la mayoría piensa es en el crédito que se podría obtener de acuerdo al dinero manejado en su cuenta de ahorros y ese sería el atractivo de vincularse a la cooperativa.

Tabla 18. Productos y servicios que utilizaría de la Cooperativa de Ahorro y Crédito

Item	Frecuencia	Porcentaje
a. Cuenta de ahorros	15	16%
b. Créditos	0	0
c. Pago de servicios	0	0
d. Cuenta de ahorros y crédito	52	29%
e. Ninguno	27	55%
TOTAL	94	100%

Fuente: Autor del proyecto

Figura 18. Productos y servicios que utilizaría de la Cooperativa de Ahorro y Crédito



Fuente: Autor del proyecto

La mayoría de los encuestados (55%) se afiliaría buscando satisfacer alguna necesidad crediticia, mientras que el 13% solamente lo haría por ahorro. Los 27 que manifestaron no estar interesados, ratifican su idea de no pertenecer a la entidad y dan como ejemplo la inseguridad que esto produce dado el fracaso de una cooperativa multiactiva que una vez existió en el municipio y que fue liquidada por malos manejos..

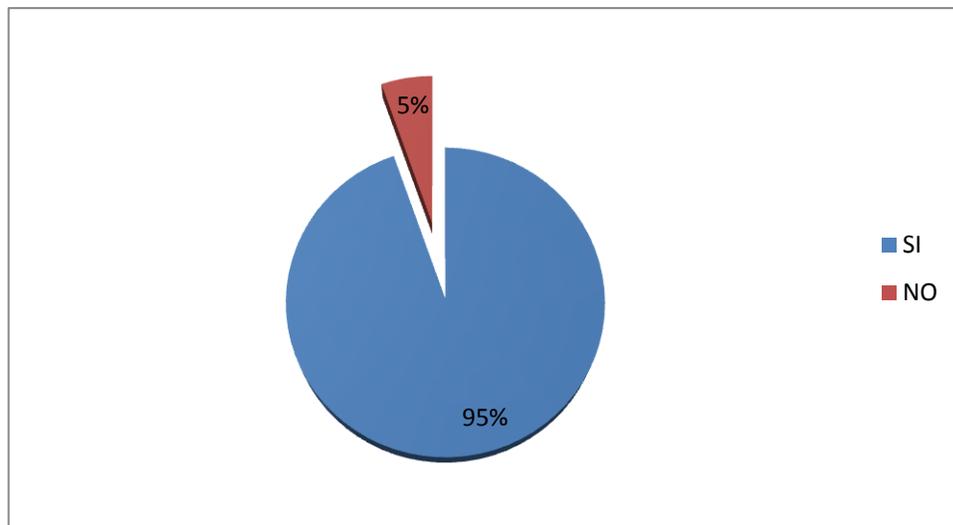
DETERMINACIÓN DE LA UBICACIÓN, EL TAMAÑO Y LA CAPACIDAD REQUERIDA MEDIANTE UN ESTUDIO TÉCNICO

Tabla 19. Disposición de asociarse a una Cooperativa de Ahorro y Crédito

Item	Frecuencia	Porcentaje
SI	176	95%
NO	10	5%
TOTAL	186	100%

Fuente: Autor del proyecto

Figura 19. Disposición de asociarse a la Cooperativa de Ahorro y Crédito



Fuente: Autor del proyecto

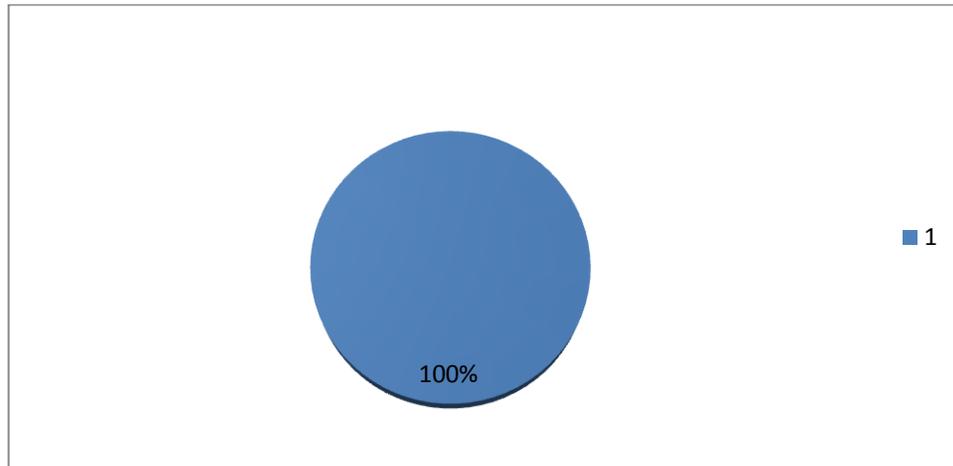
Al igual que la tabla anterior, el mismo porcentaje determinó su interés en realizar los aportes para su afiliación. Los que manifestaron que no aportarían dijeron que tuvieron mala experiencia con una cooperativa que existió años atrás, dado los malos manejos, pero no dieron más detalles.

Tabla 20. Sitio indicado para la ubicación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito

Item	Frecuencia	Porcentaje
En la calle Central	186	100%
TOTAL	186	100%

Fuente: Autor del proyecto

Figura 20 Sitio indicado para la ubicación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito



Fuente: Autor del proyecto

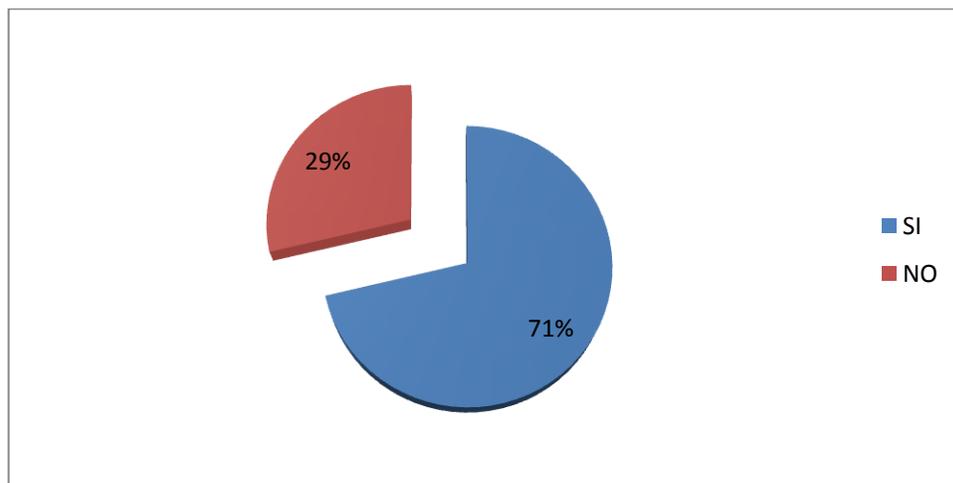
Alrededor del parque es el sitio escogido por los encuestados, es la calle Central del municipio la cual es netamente comercial y de fácil acceso.

Tabla 21. Disposición de asociarse a una Cooperativa de Ahorro y Crédito

Item	Frecuencia	Porcentaje
SI	67	71%
NO	27	29%
TOTAL	94	100%

Fuente: Autor del proyecto

Figura 21. Disposición de asociarse a una Cooperativa de Ahorro y Crédito



Fuente: Autor del proyecto

El mismo porcentaje de la tabla anterior, manifestaron su aprobación al proyecto y su interés en asociarse.

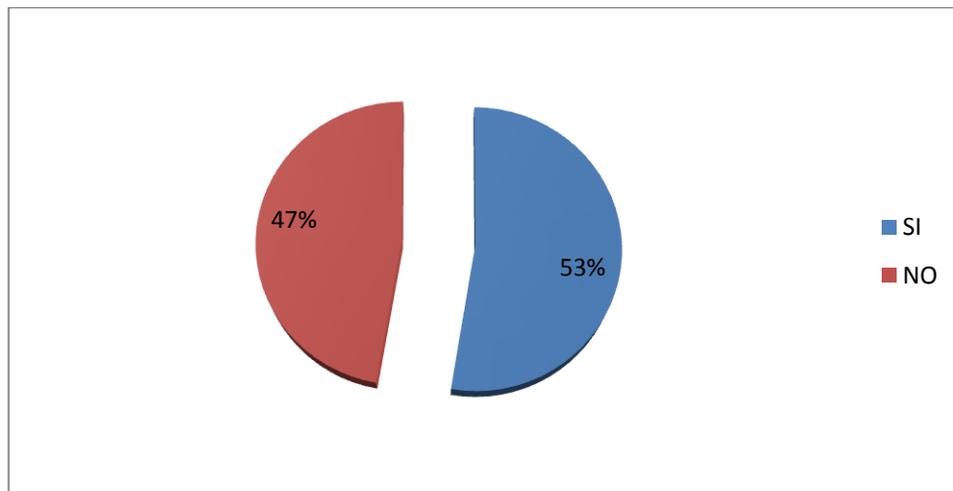
DESARROLLO DE UN ESTUDIO TÉCNICO, QUE PERMITA DETERMINAR EL TAMAÑO Y LA UBICACIÓN DEL PROYECTO, LA CAPACIDAD REQUERIDA Y SU ADMINISTRACIÓN

Tabla 22. Presentación de solicitudes de crédito en alguna entidad financiera

Item	Frecuencia	Porcentaje
SI	98	53%
NO	88	47%
TOTAL	186	100%

Fuente: Autor del proyecto

Figura 22. Presentación de solicitudes de crédito en alguna entidad financiera



Fuente: Autor del proyecto

En la tabla anterior muestra las necesidades de crédito de los habitantes de El Tarra, en la presente tabla se evidencia las personas que han acudido a alguna entidad financiera para solicitarlo.

Quienes no han acudido ha sido por la dificultad del desplazamiento hacia las poblaciones donde tiene sus cuentas de ahorros.

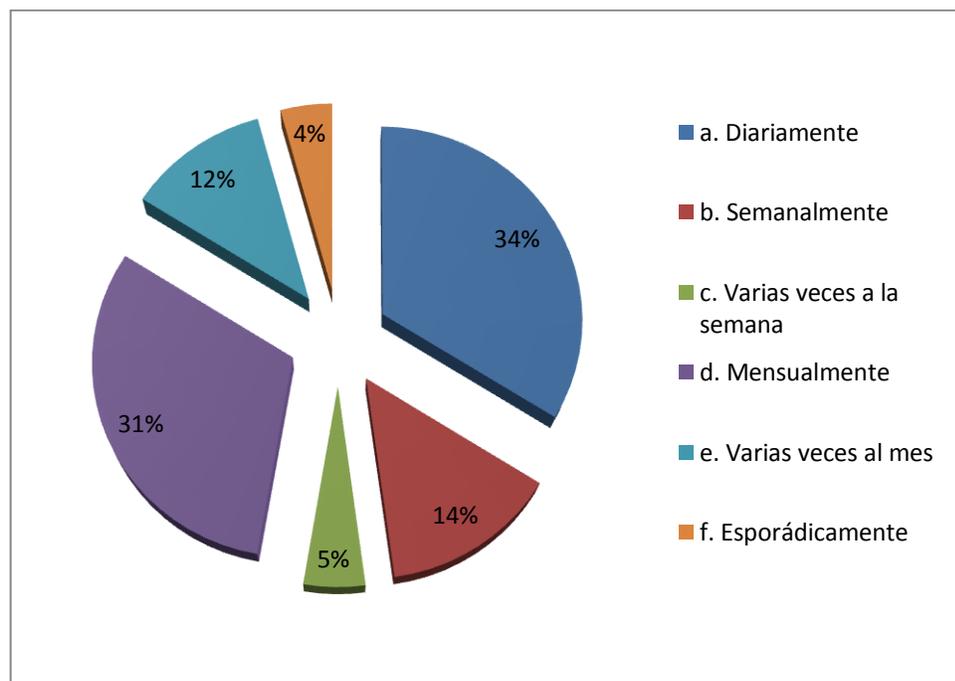
Esto no significa que, existiendo la cooperativa de ahorro y crédito en el Tarra, no vaya a acudir a solicitud crédito, puesto que contarían con una entidad propia lo que sin lugar a dudas, les facilitaría todo el trámite para sus requerimientos crediticios, sin tener que desplazarse a otra población.

Tabla 23. Frecuencia con que utilizaría los productos y servicios de la cooperativa

Item	Frecuencia	Porcentaje
a. Diariamente	63	34%
b. Semanalmente	26	14%
c. Varias veces a la semana	9	5%
d. Mensualmente	58	31%
e. Varias veces al mes	22	12%
f. Esporádicamente	8	4%
TOTAL	186	100%

Fuente: Autor del proyecto

Figura 23. Frecuencia cree que utilizaría los productos y servicios de la cooperativa



Fuente: Autor del proyecto

La frecuencia en la utilización de los servicios y productos que ofrecerá la Cooperativa de Ahorro y crédito varía de acuerdo a la misma frecuencia con que la persona reciba sus ingresos monetarios.

Los comerciantes, en su mayoría, manifestaron utilizarlo diariamente dado el movimiento de efectivo que manejan producto de las ventas.

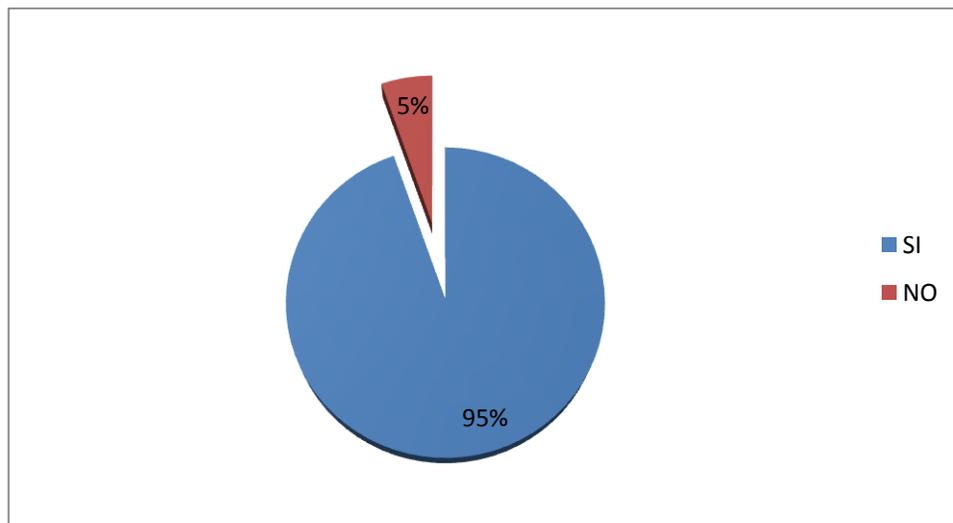
Es importante destacar que todos los días la cooperativa tendría movimiento operacional, dado la mezcla de las frecuencias con las que acudiría el asociado a realizar los diferentes tipos de transacciones que ofrecerá la empresa.

Tabla 24. Disposición para aportar capital y ser asociado fundador de la cooperativa

Item	Frecuencia	Porcentaje
SI	176	95%
NO	10	5%
TOTAL	186	100%

Fuente: Autor del proyecto

Figura 24. Disposición para aportar capital y ser asociado fundador de la cooperativa



Fuente: Autor del proyecto

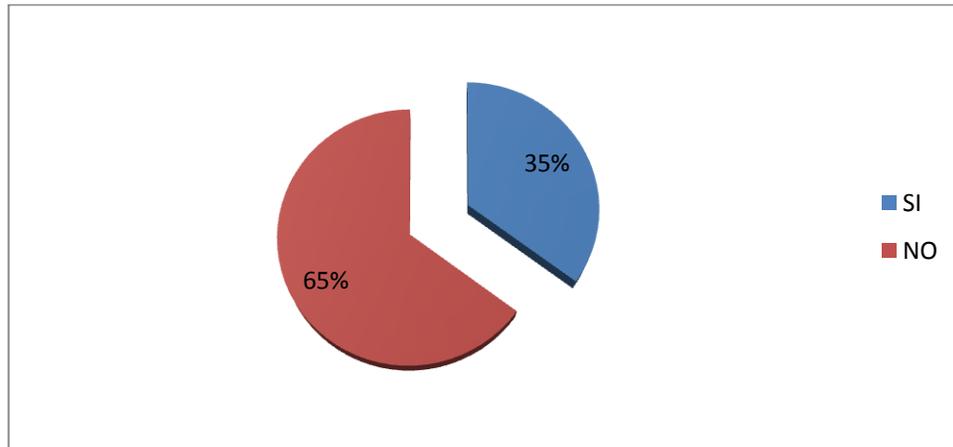
Las personas que manifestaron la necesidad de la creación de una cooperativa y que dijeron que si se asociarían, están dispuestas a realizar un aporte para su afiliación.

Tabla 25. Presentación de solicitudes de crédito en alguna entidad financiera

Item	Frecuencia	Porcentaje
SI	33	35%
NO	61	65%
TOTAL	94	100%

Fuente: Autor del proyecto

Figura 25. Presentación de solicitudes de crédito en alguna entidad financiera



Fuente: Autor del proyecto

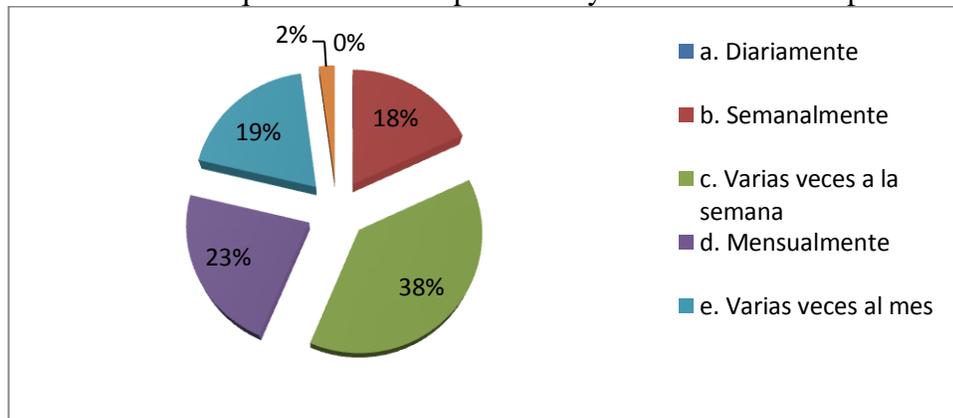
Por la misma situación de distancia, el 65% de los encuestados no ha acudido a ninguna entidad financiera a solicitar créditos, sino que, algunos de ellos, acuden a los prestamistas particulares o a familiares.

Tabla 26 . Frecuencia con que utilizaría los productos y servicios de la cooperativa

Item	Frecuencia	Porcentaje
a. Diariamente	0	0%
b. Semanalmente	17	18%
c. Varias veces a la semana	36	38%
d. Mensualmente	21	23%
e. Varias veces al mes	18	19%
f. Esporádicamente	2	2%
TOTAL	94	100%

Fuente: Autor del proyecto

Figura 26 Frecuencia con que utilizaría los productos y servicios de la cooperativa



Fuente: Autor del proyecto

Por ser zonas rurales donde se aplicó la encuesta, ninguno de la muestra usaría diariamente los servicios y productos de la Cooperativa; sin embargo, la mayoría está dispuesta a utilizarla varias veces a la semana.

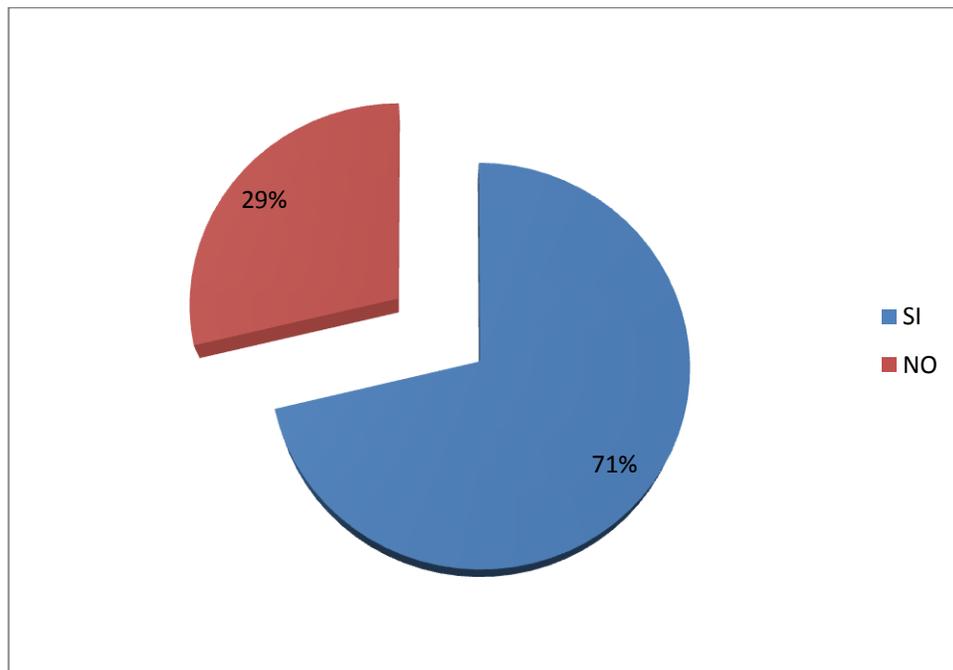
La anterior posición es entendible si se tiene en cuenta el costo y riesgo que correría una personas al transportad diariamente dinero de una población a otra.

Tabla 27. Disposición para aportar capital y ser asociado fundador de la cooperativa

Item	Frecuencia	Porcentaje
SI	67	71%
NO	27	29%
TOTAL	94	100%

Fuente: Autor del proyecto

Tabla 27. Disposición para aportar capital y ser asociado fundador de la cooperativa



Fuente: Autor del proyecto

Todos los que estuvieron de acuerdo con la creación de una cooperativa de Ahorro y créditos, están dispuestos a realizar el aporte inicial para ser asociados y formar parte de la empresa, ya que los beneficios que estas les brindará, son fundamentales para mejorar el nivel de vida personal y el de sus familias y así tendrían facilidad de acceder a todos los productos y servicios de la cooperativa.

La gran mayoría de los que aportarían manifestaron que ojala el proyecto sea una realidad y sea apoyado por la población.

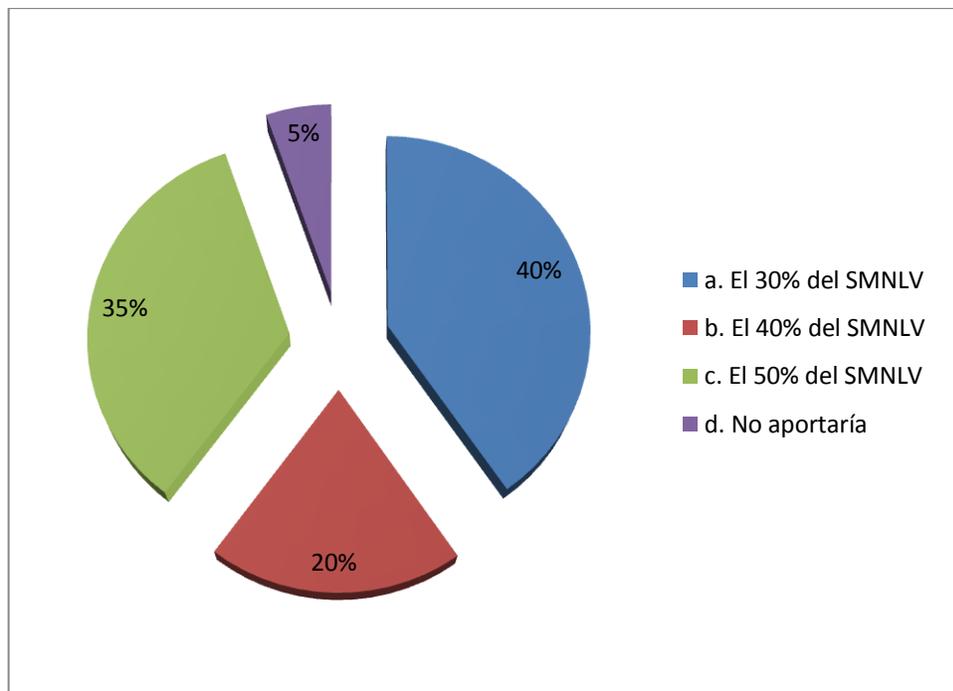
PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO FINANCIERO, Y CONOCER LA INVERSIÓN DEL PROYECTO, A TRAVÉS DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

Tabla 28. Valor dispuesto a aportar para ser asociado

Item	Frecuencia	Porcentaje
a. El 30% del SMNLV	75	40%
b. El 40% del SMNLV	37	20%
c. El 50% del SMNLV	64	35%
d. No aportaría	10	5%
TOTAL	186	100%

Fuente: Autor del proyecto

Figura 28. Valor dispuesto a aportar para ser asociado



Fuente: Autor del proyecto

Como se puede apreciar, para la población urbana, que el porcentaje que mayor apreciación tuvo, fue el 30% del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, que están dispuestos a aportar para que se logre la apertura de la cooperativa.

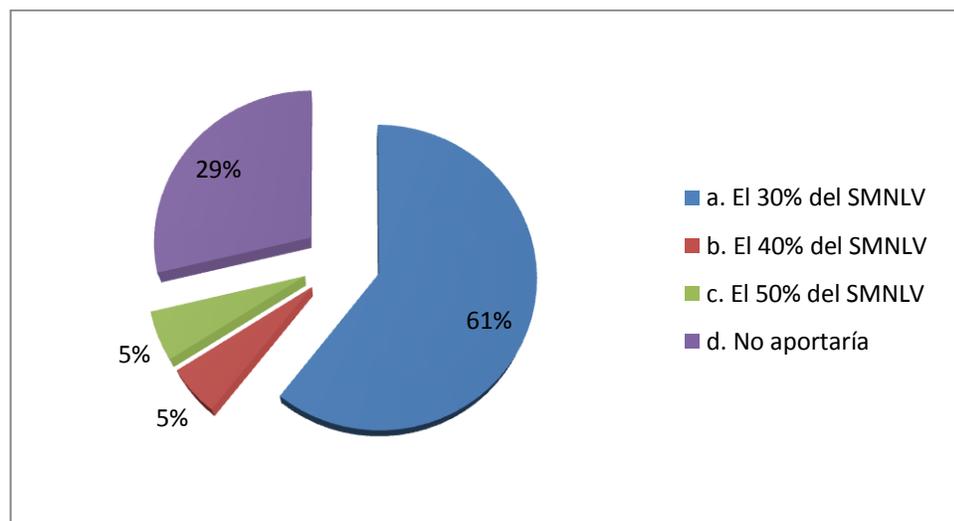
Sobre esta base, se realiza el estudio financiero del proyecto para determinar su viabilidad en este aspecto.

Tabla 29. Valor dispuesto a aportar para ser asociado

Item	Frecuencia	Porcentaje
a. El 30% del SMNLV	57	61%
b. El 40% del SMNLV	5	5%
c. El 50% del SMNLV	5	5%
d. No aportaría	27	29%
TOTAL	94	100%

Fuente: Autor del proyecto

Tabla 29. Valor dispuesto a aportar para ser asociado



Fuente: Autor del proyecto

Al igual que la población urbana, para la rural el porcentaje que mayor apreciación tuvo, fue el 30% del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, que están dispuestos a aportar para que se logre la apertura de la cooperativa.

4.1 DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

Dentro de la población urbana encuestada, hay empleados, comerciantes propietarios de negocios formales, tales como tiendas, depósitos de víveres, almacenes de calzado y ropa, amas de casa y transportadores; en la población rural se tuvo en cuenta, especialmente a agricultores, comerciantes y empleados.

Para el sector urbano, se trabajó con habitantes de las veredas, La Molienda, Bracitos, El Salado y los corregimientos Orú,, Bella Vista y Filo El Gringo.

En El Tarra existió por poco tiempo una sucursal del Banco Agrario, en el que el 53% de la población tuvo cuenta de ahorros; sin embargo, el 95% de la población urbana y el 71% de la rural, consideran necesario una entidad financiera que administre sus recursos económicos, ya que la población de El Tarra carece de este tipo de entidades.

Referente al número de encuestados que tienen cuenta de ahorros, 136 de la población urbana, aseguraron tenerla en las siguientes entidades financieras: 29 en el Banco Agrario; 32 en Bancolombia; 11 en Crediservir; 7 en Davivienda; 7 en el Banco de Bogotá; 26 en el Banco Agrario y en Bancolombia; 12 en Bancolombia y en Crediservir; 7 en el Banco Agrario, en Bancolombia y en el Banco Caja Social; 5 en el Banco Agrario, en el Banco de Bogotá, en Crediservir y en Bancolombia. Los encuestados de la población urbana, el 41% posee cuenta de ahorros en entidades como Bancolombia, Banco Agrario y Crediservir. Ambas poblaciones manejan sus cuentas en Ocaña y en Convención.

Es notable la necesidad de crédito que tienen los habitantes del municipio de El Tarra, ya que el 77% manifestó tenerla en algún momento, pero sólo el 53% acude a entidades financieras a solicitarlo, mientras que el 25% ha acudido a los prestamistas particulares; por su parte, el 62% de la población rural, en algún momento ha tenido necesidades de crédito para poder capitalizarse y ejercer sus actividades sin tropiezos, pero dado las distancias, sólo el 35% ha acudido a alguna entidad financiera a solicitarlo, mientras que el 27% recurre a los préstamos extrabancarios.

A La mayoría de los que han acudido a las entidades financieras a solicitar crédito, se le ha aprobado, y el valor oscila entre menos de 5.000.000 hasta 22.000.000, mientras que los extrabancarios oscilan entre \$500.000 y \$60.000.000.

Sobre la necesidad de creación de una Cooperativa de Ahorro y Crédito para el municipio de El Tarra, el 95% de la población urbana estuvo de acuerdo y el 71% de la población rural aprueba la idea.

Esos mismos porcentajes están dispuestos a hacer parte de la empresa y aportar, en su mayoría, el 30% del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.

El lugar preferido por la totalidad de la población que consideran necesario la creación de la Cooperativa y que afiliarán a ella, es en la Calle Central de El Tarra.

4.2 IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA Y LA DEMANDA DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EN EL MUNICIPIO DE EL TARRA, NORTE DE SANTANDER, MEDIANTE UN ESTUDIO DE MERCADOS

4.2.1 Estudio de mercados .El estudio de mercados tiene por objeto investigar algunas variables sociales y económicas que condicionan el proyecto, por lo tanto es fundamental para una iniciativa empresarial, ya que determina la viabilidad comercial de una actividad económica, y es el punto de partida para la realización de los demás estudios que conlleva

una propuesta ya que sus conclusiones son el fundamento necesario para los estudios técnicos, financieros, económicos y sociales del mismo.

Dentro del estudio de mercados se contempla la investigación de mercados propiamente dicha y los factores correspondientes a la demanda y a la oferta de los productos y servicios dentro de un mercado objetivo.

La Investigación para el presente trabajo, se enfoca en la obtención de la información necesaria para determinar la viabilidad para la creación de una Cooperativa de Ahorro y Crédito en el municipio de El Tarra, Norte de Santander.

La información obtenida ha demostrado claramente la necesidad de una cooperativa de ahorro y crédito, que ofrezca los productos y los servicios inherentes a este tipo de empresas, como son cuentas de ahorro, certificados de ahorro a término, créditos, giros, pago de servicios públicos y pagos por convenios tales como impuestos y matrículas de los colegios.

4.2.2 Análisis de la Oferta. La oferta es la cantidad de productos y servicios que están disponibles en el mercado a unos precios y con unas condiciones específicas. Para el caso de la cooperativa de ahorro y crédito se pretende ofrecer los productos y servicios, establecidos en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Productos y Servicios a Ofrecer

PRODUCTOS	Cuentas de Ahoros Certificados de Ahorro a Término Créditos
SERVICIOS	Giros Pago de Servicios Pago de Impuestos Pago de Matrículas

Fuente: Autor del proyecto

4.2.3 Análisis de la Demanda. Para los proyectos que generan ingresos monetarios, como es el caso del presente trabajo que supone la estimación de cantidades que pueden ser vendidas en un área de influencia determinada así como sus niveles de precios.

La información suministrada por las poblaciones objeto de estudio, arrojó que un 95% de los residentes en el caso urbano del municipio, y un 71% del área rural aprueban la idea de crear una cooperativa de ahorro y crédito y aportarían para su creación.

4.2.4 Proyección de la Demanda. Para determinar la demanda de los productos y servicios de la cooperativa, se proyecta el número de habitantes con relación al porcentaje de las

respuestas obtenidas de las personas que dijeron estar de acuerdo con su creación y con su afiliación. En el siguiente cuadro se detalla esta proyección.

Cuadro 2. Proyección de la Demanda

ITEM	% DE ACEPTACIÓN	N° DE HABITANTES	PROYECCIÓN DE LA DEMANDA
Sector Urbano	95%	3.811	3.620
Sector Rural	71%	6.114	4.341
Total	---	9.925	7.961

Fuente: Autor del proyecto

Teniendo en cuenta que el cuadro muestra la población total en la que hay habitantes menores de edad o que no ejercen ninguna actividad productiva, no se puede tomar la totalidad de esa demanda proyectada, por lo que a criterio de los autores del presente trabajo, se tomará un porcentaje para cada una de las poblaciones, así: para el sector urbano el 30% de la población y para el sector rural el 10%. Esta última dado las posibles dificultades para su desplazamiento.

Por lo anterior, la demanda real proyectada se establece en el siguiente cuadro:

Cuadro 3. Demanda Real Proyectada

ITEM	PROYECCIÓN DE LA DEMANDA	% PARA LA PROYECCIÓN	DEMANDA REAL PROYECTADA
Sector Urbano	3.620	30%	1.086
Sector Rural	4.341	10%	434
Total	7.961	---	1.520

Fuente: Autor del proyecto

La demanda real proyectada será de 1.520 personas que se asociarían en el primer año. Para los años subsiguientes, los autores del proyecto estiman un aumento del 20% para cada uno de los años con respecto al año inmediatamente anterior, tal como se especifica en el siguiente cuadro:

Cuadro 4. Proyección de asociados

ITEM / AÑOS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Total Asociados	1.520	1.824	2.189	2.627	3152

Fuente: Autor del proyecto

Cada persona, para asociarse, debe aportar el 30% del Salario Mínimo Mensual, así: Salario Mínimo \$616.000 x 30% = \$185.000. Este sería el valor del aporte inicial exigido para cada

asociado para el año 2014. Para cada uno de los años siguientes, se incrementará de acuerdo al promedio del IPC²⁵ de los últimos cinco años, el cual es de 3,85%.

Cuadro 5. Captación de Aportes

ITEM / AÑOS	1er AÑO	2do. AÑO	3er. AÑO	4to. AÑO	5to. AÑO
Personas a Asociar	1.520	1.824	2.189	2.627	3152
Valor Aporte Inicial individual	185.000	192.123	199.519	207.201	215.178
TOTAL APORTES	281.200.000	350.432.352	436.707.187	544.225.859	678.213.513

Fuente: Autor del proyecto

4.2.5 Depósitos de Ahorros: Cada asociado, además de los aportes sociales debe abrir una cuenta de ahorros con un saldo mínimo el cual se establece en el 10% del salario mínimo mensual legal vigente que para el primer año será de \$60.000 y para los años subsiguientes se aplicará el 3.85% correspondiente al IPC. El saldo mínimo a dejar en la cuenta de ahorros será establecido por la el Consejo de Administración de la Cooperativa.

De acuerdo con lo anterior, la captación por este concepto sería el siguiente:

Cuadro 6. Captación de Ahorro Inicial

ITEM / AÑOS	1er AÑO	2do. AÑO	3er. AÑO	4to. AÑO	5to. AÑO
Número de Ahorradores	1.520	1.824	2.189	2.627	3152
Valor Ahorro Inicial individual	60.000	62.310	64.709	67.200	69787
TOTAL AHORROS INICIAL	91.200.000	113.653.440	141.635.059	176.504.832	219.959.691

Fuente: Autor del proyecto

Así mismo, para determinar la captación de ahorros es necesario establecer el número de créditos a otorgar, ya que el promedio que el ahorrador tenga en su cuenta, establece el monto a prestarle, y para el caso de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de El Tarra, se propone 5 veces el promedio.

De acuerdo a las encuestas, el valor mínimo que más requirieron los encuestados fue de \$2.000.000, lo que indica que deberían tener un promedio de \$400.000 en la cuenta cada uno de los solicitantes, valor que se mantendrá durante los cinco años del proyecto, dado que si el asociado requiere más crédito, tendría que aumentar su saldo..

²⁵ http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/mmh/cp_mmh_ene2014.pdf

Las encuestas también indicaron que el 53% de la población urbana y el 23% de la rural, han acudido a las diferentes entidades financieras a solicitar crédito, por lo que para el presente trabajo se manejará ese porcentaje para cada población y que podrían mantener un promedio de \$400.000 en sus cuentas. Este mismo valor se proyectará por los cinco años.

Para determinar la población estimada por este concepto se toma la establecida en el cuadro 3 y se le saca el porcentaje correspondiente, así:

Población Urbana: $1.083 \times 53\% = 576$
 Población Rural: $436 \times 23\% = 100$
 Total Población Potencial para Créditos: 676

De acuerdo a lo anterior la captación de ahorros de esta población, proyectada a cinco años, tendrá también un incremento del 20% para cada año con relación al año inmediatamente anterior.

En el cuadro siguiente se establece la captación:

Cuadro 7. Captación de Ahorro Promedio

ITEM / AÑOS	1er AÑO	2do. AÑO	3er. AÑO	4to. AÑO	5to. AÑO
Población Potencial para Créditos	676	811	973	1.168	1.402
Valor Ahorros individuales	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000
TOTAL AHORROS PROMEDIO	270.400.000	324.480.000	389376.000	467.251.200	560.701.440

Fuente: Autor del proyecto

Con base en lo anterior el total de la captación en ahorros será:

Cuadro 8. Captación Total por Ahorros

ITEM / AÑOS	1er AÑO	2do. AÑO	3er. AÑO	4to. AÑO	5to. AÑO
Capatación inicial	91.200.000	113.653.440	141.635.059	176.504.832	219.959.691
Captación Promedio	270.400.000	324.480.000	389376.000	467.251.200	560.701.440
TOTAL AHORROS	361.600.000	438.133.440	531.011.059	643.756.032	780.661.131

Fuente: Autor del proyecto

4.2.6 Análisis de la Competencia. El Tarra no cuenta con entidades financieras ni de ahorro y crédito, por lo que la competencia es nula. Sin embargo, en las poblaciones de Ocaña y Convención sí existen, pero no se considerará competencia dado las grandes distancias que existen entre ellas y El Tarra y se prevé que las personas que tengan cuentas de ahorro en entidades de estas poblaciones, sean cliente de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de El Tarra.

4.2.7 Precio. Por lo general, las Cooperativas de Ahorro y Crédito manejan tasas de interés bajas para sus asociados. Sin embargo, se tomará como base el promedio de las tasas de interés del mercado financiero, que de acuerdo con el Banco de la República²⁶ son las siguientes: para cuentas de ahorro: 4.87% anual y para créditos: 19.19% anual

4.2.8 Publicidad. En El Tarra toda publicidad llega fácil a sus habitantes, por lo que se debe realizar cuñas a través de la parabólica de la población TV TARRA y la emisora Asunción Estéreo, además la colocación de pasacalles. Para el sector rural se debe tener en cuenta la publicidad radial, para lo cual, además de la emisora de El Tarra, se debe tener en cuenta las emisoras de la ciudad de Ocaña con cobertura para cada una de las veredas y corregimientos donde se realizaron las encuestas, así como de otras regiones que no se tuvieron en cuenta y para los residentes de las fincas cercanas a la población.

4.2.9 Nombre de la Cooperativa. El nombre escogido para la cooperativa será el siguiente: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE EL TARRA “CREDITARRA” LTDA.

4.2.10 Eslogan. El eslogan que utilizará CREDITARRA LTDA será el siguiente: ¡Le damos la mano a sus necesidades financieras!

4.2.11 Logotipo. El logotipo será la identificación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de El Tarra “CREDITARRA” LTDA.. y será el siguiente

Figura 30. Logotipo



Fuente: Autor del proyecto

²⁶ http://www.banrep.gov.co/es/series-estadisticas/see_tas_inter_capt_diarias.htm

4.3. DETERMINACIÓN DE LA UBICACIÓN, EL TAMAÑO Y LA CAPACIDAD REQUERIDA MEDIANTE UN ESTUDIO TÉCNICO

4.3.1 Macrolocalización. La Cooperativa de Ahorro y Crédito de El Tarra CREDITARRA Ltda., estará ubicada en el municipio de El Tarra, departamento Norte de Santander.

4.3.2 Microlocalización. De acuerdo a lo manifestado por los encuestados que desean que la cooperativa quede ubicada en la calle Central, existe un inmueble en la calle 18 No. 16 – 38, ideal para la empresa, el cual tiene unas medidas de 12,60 metros de frente y 17,20 metros de fondo, lo que arroja un área total de 216.72 mts².

4.3.3 Capacidad instalada. Se estima que para el primer año, se llegue a la cantidad de 3.112 asociados, con una proyección anual del 20% para cada uno de los años con relación al año inmediatamente anterior, tal como se muestra en el cuadro No. 4.

4.3.4 Requerimiento Físico. Toda empresa para su normal funcionamiento exige la dotación de muebles, equipos y enseres, así como de equipos de cómputo y de comunicación, que permitan cumplir con su objeto social. La Cooperativa Creditarra no es ajena a ello y requiere de estos elementos para su operatividad.

4.3.5 Muebles, Equipos y Enseres. En el siguiente cuadro se establecen los muebles, equipos y enseres que necesita la cooperativa para su normal funcionamiento.

Cuadro 9. Requerimiento de Muebles, equipos y enseres

ARTÍCULO	CANT.
Escritorio tipo gerente	1
Escritorio tipo secretaria	2
Módulo tipo cajero	1
Módulos para Auxiliares Administrativos	2
Sillas giratorias sin brazos	3
Sillas para sala de espera	10
Mesa para sala de espera	1
Mesa para computador	3
Archivador metálico con puerta	3
Sillas para atención al público	8
Caja fuerte de alta seguridad	1
Mesa para reuniones	1
Sillas para sala de juntas	8
Estabilizadores	6
Lámpara ultravioleta	1
Papeleras para el piso	5

Fuente: Autor del proyecto

4.3.6 Equipos de Cómputo y Comunicación. Los equipos de cómputo y comunicación que necesitará la cooperativa serán los siguientes:

Cuadro 10. Requerimiento de Equipos de Cómputo y Comunicación

ARTÍCULO	CANT.
Computadores de mesa	5
Equipo para cajero	1
Impresora multifuncional	1
Teléfono	7
Celular	1

Fuente: Autor del proyecto

4.3.7 Diferidos. Los diferidos permiten reducir costos en un período determinado, al adquirirlos anticipadamente. Los diferidos en que incurrirá la Cooperativa, se detallan en el cuadro siguiente.

Cuadro 11. Diferidos

ARTÍCULO
Remodelación inmueble
Papelería y útiles de oficina
Póliza de manejo
Programa contable
Legalización

Fuente: Autor del proyecto

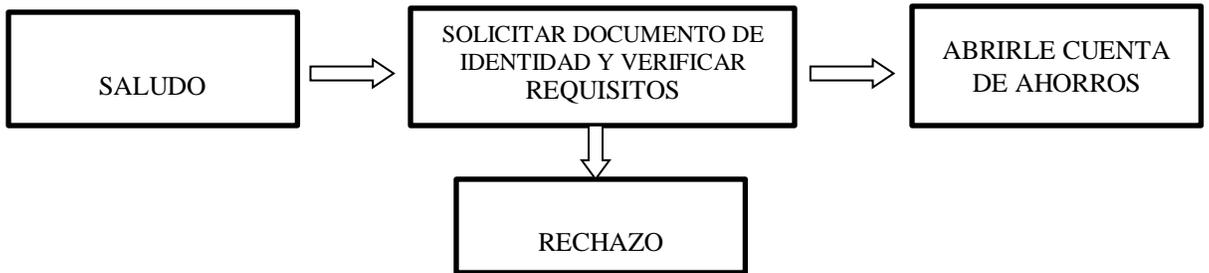
4.3.8 Distribución En Planta. La distribución en planta implica la ordenación de espacios para la prestación de un eficiente servicio y su objetivo fundamental es el aprovechamiento al máximo de todo el espacio.

Por lo anterior, la distribución en planta se hará en la forma más adecuada, de modo que los activos brinden al máximo su eficiencia para lo cual, la oficina contará con espacio para el gerente, el revisor fiscal, el contador, la secretaria contable, los dos auxiliares administrativos y un cajero. Además tendrá un archivo, dos servicios sanitarios y una sala de espera. La distribución en planta se establece en el anexo C.

4.3.9 Flujogramas de los Procesos de Prestación del Servicio. La herramienta más apropiada para el diseñar un proceso, es la representación de las secuencias de pasos que se usan para alcanzar un resultado.

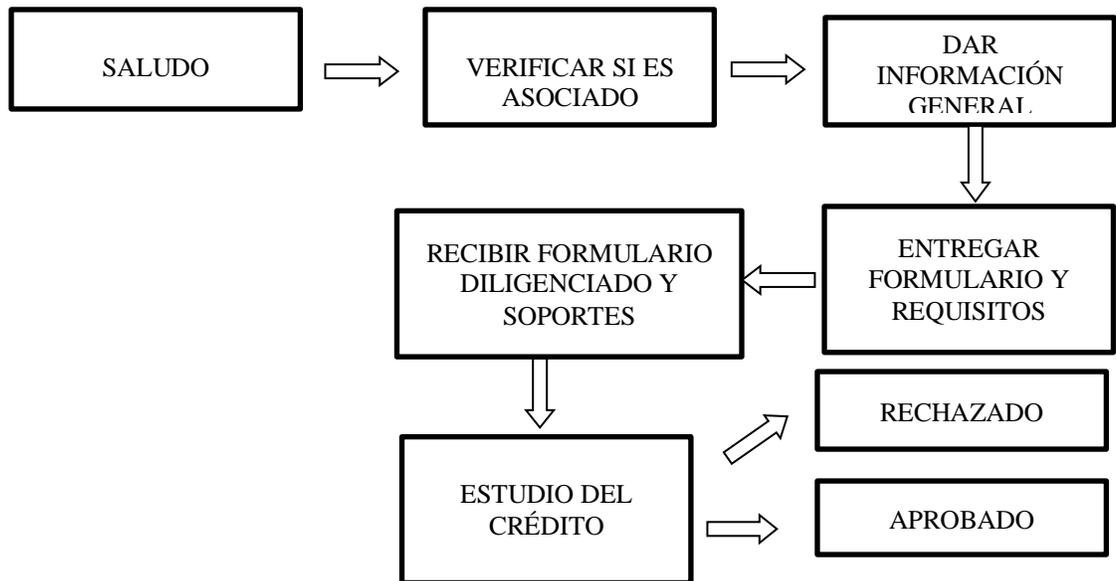
A continuación se explican tres procesos a desarrollarse en la Cooperativa de Ahorros y crédito, en el que cada uno de ellos tiene una secuencia lógica con el fin de alcanzar los resultados establecidos.

Figura 31. Flujograma del Proceso de Afiliación



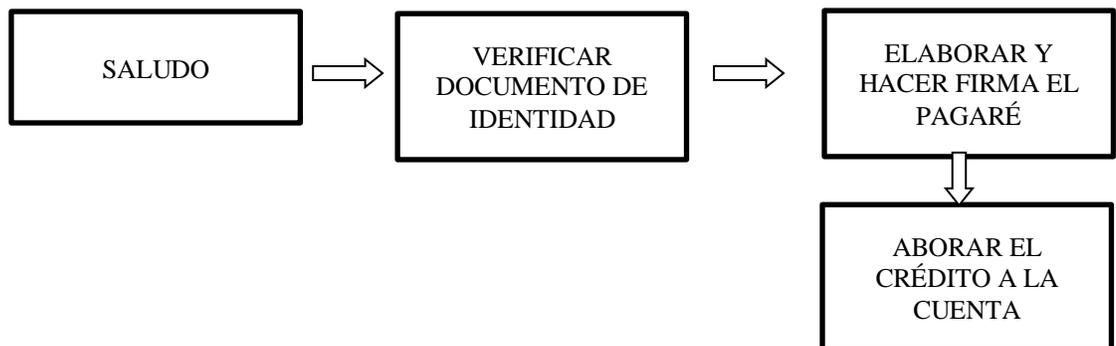
Fuente: Autor del proyecto

Figura 32. Flujograma del Proceso de Crédito



Fuente: Autor del proyecto

Figura 33. Flujograma del Proceso de Desembolso



Fuente: Autor del proyecto

4.3.10 Misión. La misión propuesta para la cooperativa será la siguiente:

“La Cooperativa de Ahorro y Crédito CREDITARRA Ltda., irá siempre de la mano con las necesidades financieras de nuestros asociados impulsando su crecimiento sostenible”.

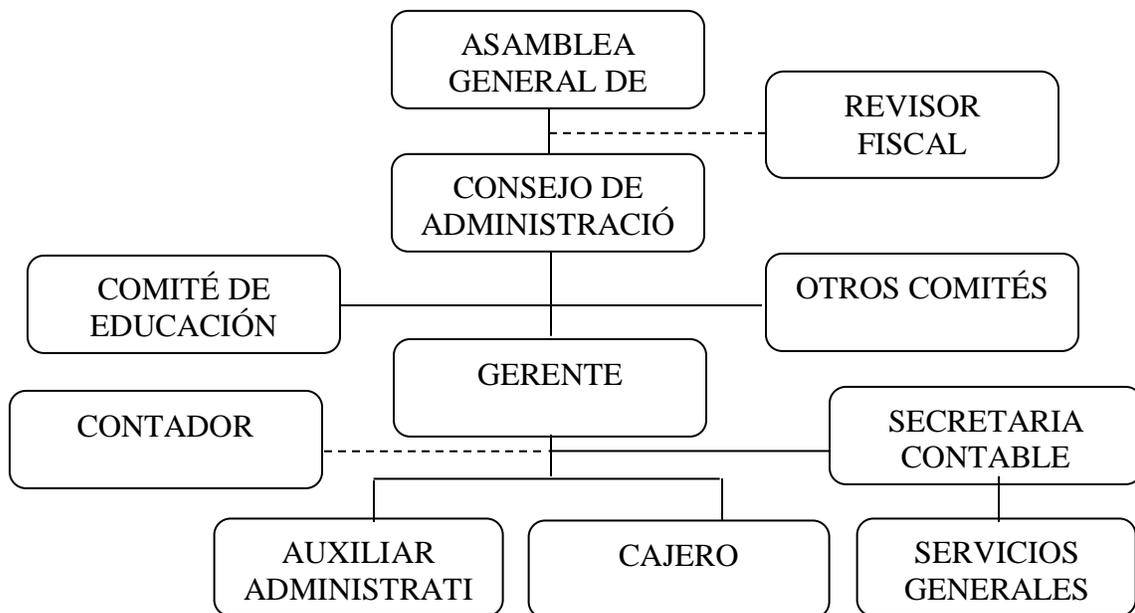
4.3.11 Visión. La visión propuesta para la cooperativa será:

“En el 2019, se la entidad líder en dar soluciones financieras a nuestros asociados, brindando calidad de servicio, eficiencia y oportunidad.”

4.3.12 Organigrama. En el organigrama propuesto están establecidos todos los cargos necesarios para par normal y eficiente desempeño de las actividades de la cooperativa.

El organigrama propuesto será el siguiente.

Figura 34. Organigrama



Fuente: Autor del proyecto

4.3.13 Objetivos Social. La Cooperativa de Ahorro y Crédito CREDITARRA Ltda., es una empresa privada sin ánimo de lucro que tiene objeto por promover el ahorro y crédito entre sus asociados, fortalecer la ayuda mutua, la participación democrática, abierta y voluntaria y la educación cooperativa.

4.3.14 Objetivos. Los objetivos de La Cooperativa de Ahorro y Crédito CREDITARRA Ltda., serán los siguientes:

Promover el ahorro y crédito entre sus asociados

Permitir la participación abierta y voluntaria de sus miembros
Propender por la educación a todos sus miembros

4.3.15 Principios. Los principios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Creditarra Ltda., serán los siguientes:

Adhesión abierta y voluntaria. Las asociaciones son organizaciones voluntarias, abiertas para todas aquellas personas dispuestas a utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades que conlleva la condición de socios, sin discriminación de género, raza, clase social, posición política o religiosa.

Control democrático de los socios o miembros. Participación activa, con responsabilidad ante la asamblea general y los asociados por parte de las autoridades electas. Cada asociado siempre tiene derecho a un solo voto, independientemente a su aporte.

Participación económica de los socios o miembros. Equidad. Compensación limitada. Los excedentes de cada período contemplan en primer lugar reservas, educación y solidaridad.

Autonomía e independencia. Asociarse sin hacerse dependiente, y sin responder a intereses externos.

Educación, entrenamiento e información. A asociados, dirigentes, directivos y empleados. Así mismo, a la comunidad en general.

4.3.16 Valores. Los valores que impulsará de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Creditarra Ltda., los siguientes:

Ayuda Mutua. Se da la “ayuda mutua” cuando dos o más personas se socorren y cooperan entre sí para lograr las metas individuales o colectivas propuestas.

Responsabilidad. La “responsabilidad” es la obligación de responder por los propios actos. Es también garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Democracia. Cuando los asociados mantienen el control de la asociación participando activamente en la toma de decisiones en asambleas generales, en órganos sociales a través de sus representantes o en otros espacios de poder.

Igualdad. Consiste en ofrecer el mismo trato y condiciones de desarrollo a cada asociado sin discriminación de sexo, etnia, clase social, credo y capacidad intelectual o física.

Equidad. se refiere a la noción de justicia de dar a cada cual lo que se merece o ha ganado según sea su grado de participación o aporte y reconociendo sus condiciones y características especiales. Es decir, tomando en cuenta la diferencia.

Solidaridad. Es la adhesión libre y voluntaria a una causa o empresa, creando una relación humana de mutuo apoyo donde la felicidad particular depende de la felicidad colectiva. Es entonces la comunidad de intereses, sentimientos y propósitos.

Honestidad. Es la honradez, la dignidad y la decencia en la conducta de los asociados. La persona honesta es incapaz de robar, estafar o defraudar.

Transparencia: Cuando la información es administrada entre asociados y dirigentes de manera clara, veraz y oportuna. En la base de la transparencia está la confianza, la comunicación y la franqueza. Se oponen a ella el encubrimiento y el engaño.

Responsabilidad Social: La responsabilidad social se vincula al compromiso con el desarrollo de la comunidad. Por ello las asociaciones son agentes activos en la generación de empleo y en la justa distribución de la riqueza.

Preocupación por los demás: Inquietud o desasosiego, buscando soluciones a los problemas sociales.

4.3.17 Necesidades del Recurso Humano

Para el funcionamiento de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Creditarra Ltda., se requiere del siguiente recurso humano:

Un gerente
Un Revisor fiscal
Un Contador Público
Una Secretaria Contable
Dos auxiliares administrativos
Un cajero
Una auxiliar de servicios generales

En total son ocho (8) personas que se considera lo necesario para la realización de todos los procesos de la Cooperativa durante los próximos cinco (5) años.

El sistema de contratación será el siguiente:

El gerente, la secretaria contable, los dos (2) auxiliares administrativos, el cajero y la auxiliar de servicios generales, serán empleados directos y como tal tendrán contrato laboral. La modalidad ya sea a término fijo o indefinido, lo determinará el Consejo de Administración. El contador público y el revisor fiscal serán de asesoría y devengarán honorarios.

4.3.18 Manual de Funciones. Es un documento fundamental en el sentido que permite conocer las funciones y responsabilidades de cada cargo, así como y los perfiles requeridos para cada uno de los mismos.

Órgano: ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

La asamblea general es el órgano máximo de administración de la Cooperativa y sus decisiones son de obligatorio cumplimiento para todos los asociados siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias. La constituye la reunión de los asociados hábiles.

Jefe inmediato: Ninguno

Requisitos: Ser asociado hábil

FUNCIONES. Son funciones de la Asamblea General de Asociados

Aprobar o improbar los estados financieros presentados por el Revisor fiscal

Modificar los aportes de los miembros de la cooperativa

Nombrar los miembros del Consejo de Administración

Nombrar el revisor fiscal y su suplente y fijarle los honorarios

Establecer cuotas extraordinarias a los asociados (Se requiere el 75% de los votos)

Aprobar la liquidación de la Cooperativa o la fusión con otras cooperativas (Se requiere el 75% de los votos)

Nombre del Cargo: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Jefe Inmediato: ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

Requisito. Ser elegido por la Asamblea General de Asociados

FUNCIONES: Son funciones del Consejo de Administración:

Cumplir y hacer cumplir las políticas generales trazadas en los estatutos y aprobados en la Asamblea General

Presentar en Asamblea General informes que reflejen el resultado de su gestión

Presentar en Asamblea General, para su aprobación, proyectos y planes de trabajo encaminados a alcanzar los objetivos de la cooperativa

Determinar los planes y operaciones de la misma

Aprobar los créditos de cuantía superior a diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes

Estudiar, modificar, aprobar o desaprobar las actividades económicas o financieras de la cooperativa cuando sea necesario

Ordenar los gastos y pagos de la cooperativa, siempre y cuando sean superiores a cinco (5) Salarios mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Decidir la aceptación y retiro de los mismos

Las demás que le asigne la Asamblea General

Nombre del Cargo. REVISOR FISCAL

Jefe Inmediato: ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

Perfil: Ser contador Público Titulado. Experiencia mínima de dos años como contador y/o Revisor Fiscal en empresas de Economía Solidaria.

FUNCIONES

Las de Ley

Velar por el cumplimiento de los estatutos y la legalización para asociados

Ejercer el control permanente del uso de los recursos físicos, humanos y financieros denunciando ante la asamblea general cualquier manejo inadecuado de los mismos

Verificar si las actuaciones del presidente, tesorero, la secretaría demás asociados estén en regla y de conformidad con los estatutos y la ley

Examinar operaciones de la cooperativa consignadas en los libros y hacer las observaciones del caso si fuere necesario

Autorizar con su firma los estados financieros e informes, y presentarlos a la Asamblea.

Convocar Asamblea General de carácter extraordinario

Verificar mensualmente o cuando se requiera el arqueo de caja

Presentar un informe mensual de actividades o cuando se requiera el Consejo de Administración, sobre sus actividades

Las demás que corresponden a su cargo

Nombre del Cargo: GERENTE

Jefe Inmediato: Consejo de Administración

Perfil del Empleado:

Ser profesional universitario en algunas de las siguientes carreras: Administrador financiero, Administrador de Empresas o Economista o carreras afines

FUNCIONES

Ejercer la Representación Legal de la Cooperativa
Orientar, dirigir, coordinar y controlar las actividades de personal
Organizar, dirigir y vigilar la prestación del servicio, conforme a lo establecido por el Consejo de Administración
Aprobar la documentación para afiliación de personas
Controlar el dinero que ingresa a la empresa
Ser el responsable de los pagos que realice la empresa
Aprobar los créditos por cuantía hasta diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes
Velar por el orden y el cumplimiento de las normas y procedimiento establecidos
Presentar los informes administrativos y financieros al Consejo de Administración
Ser responsable por los implementos de trabajo que estén a su cargo
Las de más que le asigne su jefe inmediato y que sean de su competencia

Nombre del Cargo. CONTADOR

Jefe Inmediato: Gerente

Perfil: Ser contador Público Titulado, con matrícula profesional vigente. Dos años de experiencia en el ejercicio.

Funciones:

Planificar y coordinar todas las funciones relacionadas con el área contable y de impuestos con el fin de obtener la consolidación de los Estados Financieros y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Coordinar la ejecución de políticas relacionadas con el área contable, asegurándose que se cumplan los principios de contabilidad y las normas internacionales, al igual que las políticas de la Entidad y las normas fiscales vigentes.

Elaborar estados financieros mensuales con información oportuna y verídica

Verificar y depurar cuentas contables

Controlar el correcto registro de los auxiliares de contabilidad

Revisar causaciones, corroborando los cálculos presentados especialmente en lo relacionado con las retenciones en la fuente

Revisar y firmar conciliaciones bancarias

Elaborar y presentar información Tributaria

Realizar el cierre contable anual y elaborar de Estados Financieros correspondientes para tal fin

Revisar los certificados de ingresos y retenciones de empleados.

Coordinar el orden y actualización del archivo de documentos contables (notas, Recibos de caja, Declaraciones, etc.)

Proveer la información solicitada por parte de la Revisoría Fiscal.
Las demás que exija la ley y que son de su competencia

Nombre del Cargo: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Jefe Inmediato: Gerente

Perfil del Empleado:

Tecnólogo o Técnico en Administración Comercial o Económica o Financiera o carreras afines

Experiencia mínimo de un año en cargos similares

FUNCIONES

Tramitar las solicitudes de ahorros solicitadas por los clientes, así como prestar una oportuna atención y servicio al cliente acorde con las responsabilidades y normas establecidas por la cooperativa.

Apoyar la gestión comercial de la oficina mediante la asesoría y atención efectiva del cliente

Resolver y orientar de manera oportuna dentro de su competencia las solicitudes e inquietudes de ahorro de los clientes.

Asesorar al cliente en el diligenciamiento de los documentos requeridos para los trámites de los productos y servicios de la Cooperativa correspondiente a su cargo

Asegurar que el registro de la información de los trámites a su cargo este de acuerdo con los establecido en los manuales, normas y procedimientos establecidos por el banco y entidades de control.

Garantizar que la información que registra en el sistema coincida con los soportes físicos de la operación

Tramitar las operaciones y novedades de los productos y servicios de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos por el cargo

Abrir depósitos de ahorro en sus diferentes modalidades

Custodiar los documentos relacionados con las operaciones a su cargo y valores que le sean asignados por el Gerente en razón a su cargo, atendiendo a las normas y procedimientos establecidos para la actividad.

Reportar a las instancias pertinentes las inconsistencias encontradas en la ejecución en las diferentes operaciones y proponer las soluciones

Tramitar las solicitudes o requerimientos de los clientes relacionados con denuncias o quejas y reclamos

Apoyar a la oficina en la atención de requerimientos efectuados por los entes internos y externos

Informar a los clientes y beneficiarios de los productos y servicios del banco sobre novedades ocurridos con los mismos

Archivar la documentación relacionada con las operaciones a su cargo atendiendo a las normas y procedimientos establecidos para esta actividad

Efectuar el trámite de actualización de las tarjetas de ahorro, para su posterior digitalización.

Elaborar manualmente los comprobantes de pago de cartera, cuando así sea necesario

Efectuar el descuento de saldos pendientes, en caso de nuevos créditos

Verificar los saldos en las cuentas de ahorro de los deudores a fin de efectuar los respectivos traslados para pagos de cuotas

Estar permanentemente actualizado de la morosidad de las obligaciones

Desarrollar las actividades requeridas para garantizar una buena gestión de cobro, de acuerdo a las normas establecidas.

Realizar las cartas de cobro y demás gestiones requeridas para la recuperación de cartera

Colaborar en las actividades desarrolladas en las demás áreas cuando así se requiera

Responder por la elaboración y presentación de informes, cuando así se requiera

Las demás que le asigne su jefe inmediato y que sean de su competencia

Nombre del Cargo: SECRETARIA CONTABLE

Jefe Inmediato: Gerente y Contador

Perfil del Empleado: Técnico o Tecnología Contable o carreras a fines

FUNCIONES

Atender todo lo inherente a las labores de secretaria de gerencia
Realizar los registros contables del fondo
Preparar las notas contables con los respectivos soportes
Mantener actualizados los libros de aportes de los asociados
Mantener actualizado los libros que para el efecto, lleve la cooperativa
Elaborar las conciliaciones bancarias
Manejar el programa contable que para el efecto lleve la cooperativa
Tener dispuestos los documentos cuando los requiera el contador, revisor fiscal, gerente o cualquier otro superior
Manejar los fondos de caja menor y hacer el respectivo reembolso
Las demás que le asigne el gerente y que sean de su competencia

Nombre del Cargo: CAJERO

Jefe Inmediato: Gerente

Perfil del cargo: Tecnólogo en Administración Comercial y Financiera o carreras afines

FUNCIONES

Recibir los valores consignados a las cuentas de ahorro, aportes o CDAT
Recibir los valores por conceptos de pagos de servicios y demás convenios o actividades
Efectuar las consignaciones a las cuentas de las entidades, fruto de los recaudos diarios de servicios públicos
Responder por el pago de los retiros de las diferentes cuentas de ahorro, aportes o CDAT
Responder por el diligenciamiento de los formatos establecidos para el control de lavado de activos.
Responder por la certificación de cheques consignados cuando sea el caso
Responder por el cuadro diario de la caja
Entregar al gerente el movimiento diario de las cajas
Responder por el manejo y custodia de las copias de seguridad
Desarrollar las actividades requeridas para garantizar una buena gestión de cobro, de acuerdo a las normas establecidas
Efectuar el descuento de saldos pendientes, en caso de nuevos créditos
Responder por el manejo de llaves y claves a su cargo.
Responder por la elaboración y presentación de informes, cuando así se requiera
Las demás que le sean asignadas de acuerdo a la naturaleza de sus cargos

4.3.19 Manual de Procedimientos. El manual de procedimientos indica la manera como deben ejecutarse las funciones en cada una de la áreas, de manera que se logre la eficiencia necesaria en cada uno de los procesos.

Para la elaboración del manual se utilizó el diagrama de flujo vertical, que consiste en un gráfico que contiene columnas donde están los símbolos de cada proceso, y líneas donde se describe el proceso.

Cuadro 12. Simbología del manual de Procedimientos

SIMBOLO	SIGNIFICADO
	El círculo significa una operación. Una operación se realiza cuando se crea, altera, se aumenta o se sustrae algo.
	La Flecha corresponde a un transporte o tarea de llevar algo de un lugar a otro. Ocurre cuando un objeto, mensaje o documento es trasladado de un lugar a otro.
	El triángulo con el vértice hacia abajo o hacia arriba representa una interrupción casi definitiva o muy prolongada. Puede ser un almacenamiento (cuando se trata de materiales), o que algo se archiva.
	El cuadro significa inspección o control, ya sea de cantidad o de realidad. Es el acto de verificar o fiscalizar sin que se realicen operaciones
	La letra D representa una demora o retraso, ya sea por congestionamiento, distancia o por espera de alguna provisión por parte de otra persona

Fuente: Autor del proyecto

Responsable: Auxiliar Administrativo

Denominación del procedimiento: Afiliación de la personas

Cuadro 13 Proceso de Afiliación de Personas

No	Operación	Transporte	Demora	Verificación	Almacén	Empleado	Descripción
1	●					A	Dar la información necesaria
2	●					A	Recepción de la documentación
3				■		A	Verificar la documentación
4	●					A	Legajar la información en una carpeta
5	●					A	Marcar la carpeta con el nombre del solicitante
6		→				A	Enviar la carpeta a gerencia
7	●					A	Recibir de gerencia la carpeta con la afiliación aprobada
8	●					A	Hacer la afiliación
9					▲	A	Archivar la documentación
	6	1	0	1	1		TOTAL OPERACIONES

Fuente: Autor del proyecto

Funcionario A: Auxiliar Administrativo

Denominación del procedimiento: Análisis de Créditos

Cuadro 14. Proceso de análisis de créditos

No	Operación	Transporte	Demora	Verificación	Almacén	Empleado	Descripción
1	●					A	Recepción la documentación
2	●					A	Radicar la documentación
3				■		A	Verificar la documentación y la información
4	●					A	Verificar referencias
5	●					A	Iniciar el proceso de análisis
6	●					A	Elaborar el documento del análisis del crédito
7		→				A	Enviar a gerencia para su aprobación
8	●					A	Recibir de la gerencia el crédito aprobado o no aprobado
9	●					A	Informar al solicitante la decisión tomada
10	●					A	Realizar el desembolso o la devolución de la documentación
11					▲	A	Archivo de la documentación
	8	1	0	1	1		TOTAL OPERACIONES

Fuente: Autor del proyecto

Funcionario A: Auxiliar Administrativo

Denominación del procedimiento: Aprobación de créditos

Cuadro 15. Proceso de Aprobación de Créditos por parte del Gerente

No	Operación	Transporte	Demora	Verificación	Almacén	Empleado	Descripción
1	●					A	Recepción documentación enviada por el auxiliar administrativo
2				■		A	Revisar la documentación
3				■		A	Revisar análisis al crédito emitido por el auxiliar administrativo
4	●					A	Iniciar el proceso de aprobación
5	●					A	Aprobación o rechazo del crédito
6		→				A	Enviar al auxiliar administrativo para el respectivo desembolso y para informarle al solicitante sobre su rechazo
7					▲	B	Archivo de la documentación
	3	1	0	2	1		TOTAL OPERACIONES

Fuente: Autor del proyecto

Funcionario A: Gerente

Funcionario B: Auxiliar Administrativo

Denominación del procedimiento: Recibo de Consignaciones

Cuadro 16. Proceso de Consignaciones

No	Operación	Transporte	Demora	Verificación	Almacén	Empleado	Descripción
1	●					A	Recibe el formato de consignación elaborado y el dinero
2	●					A	Establecer el concepto de la consignación
3				■		A	Contar el dinero y registrar el documento
4	●					A	Devolver copia registrada del documento al asociado
5	●					A	Guardar el dinero
6					▲	A	Archivar el original de la consignación
	4	0	0	1	1		TOTAL OPERACIONES

Fuente: Autor del proyecto

Funcionario A: Cajero

Denominación del procedimiento: Atender las quejas y requerimientos de los asociados

Cuadro 17. Proceso de atención de quejas y requerimientos

No	Operación	Transporte	Demora	Verificación	Almacén	Empleado	Descripción
1	●					A	Atender al asociado
2	●					A	Solicitarle la queja o requerimiento por escrito
3				■		A	Verificar que la persona realmente sea asociada
4	●					A	Radicar el oficio
5	●					A	Informarle sobre los días que demorará la respuesta
6		→				A	Enviar oficio a la Gerencia
7	●					B	La gerencia recibirá el oficio
8	●					B	Atenderá y responderá la queja por escrito
9		→				B	Enviará oficio de respuesta al Auxiliar administrativo
10	●					A	El Auxiliar Administrativo llamará al asociado y hará en entrega del oficio de respuesta
11					▲	A	Archivo del documento
	7	2	0	1	1		TOTAL OPERACIONES

Fuente: Autor del proyecto

Funcionario A: Auxiliar Administrativo B: Gerente

Denominación del procedimiento: Emitir los recordatorios de pago de créditos y aportes

Cuadro 18. Proceso de emisión de recordatorios de pago

No	Operación	Transporte	Demora	Verificación	Almacén	Empleado	Descripción
1	●					A	Consultar los listados de aportes y de créditos
2	●					A	Elaborar los recordatorios de pago
3				■		A	Verificar que no hayan cancelado
4	●					A	Firmar los recordatorios
5	●					A	Organizar los envíos
6		→				A	Enviarlos a la empresa que los entregará
7	●					A	Archivar copia en la carpeta del asociado
	5	1	0	1	0		TOTAL OPERACIONES

Fuente: Autor del proyecto

Funcionario A: Auxiliar Administrativo

Denominación del procedimiento: Registros contables del fondo

Cuadro 19. Proceso de registros contables

No	Operación	Transporte	Demora	Verificación	Almacén	Empleado	Descripción
1	●					A	Consolidar las operaciones diarias
2	●					A	Elaborar las notas contables
3				■		A	Verificar soportes
4	●					A	Asentar en los respectivos libros contables
5	●					A	Organizar los paquetes contables
6		→				A	Enviar a la gerencia
7	●					B	Revisión y aprobación por parte del gerente
8	●					B	Firma de cada una de las notas por parte del gerente
9		→				B	Enviar al auxiliar contable
10	●					A	Verificar la documentación recibida de la gerencia
11					▲	A	archivar
	7	2	0	1	1		TOTAL OPERACIONES

Fuente: Autor del proyecto

Denominación del procedimiento: Elaborar las conciliaciones bancarias

Cuadro 20. Proceso de elaboración de conciliaciones bancarias

No	Operación	Transporte	Demora	Verificación	Almacén	Empleado	Descripción
1	●					A	Recibir del banco los extractos bancarios
2	●					A	Tener simultáneamente los extractos y el libro de bancos
3				■		A	Verificar cada uno de los registros extracto bancario vs libro de bancos
4	●					A	Elaborar la respectiva conciliación bancaria
5		→				A	Enviar la conciliación con sus soporta para la firma del gerente
6	●					B	Recibir del gerente, la conciliación debidamente firmada
7					▲	A	Archivar los documentos
	5	1	0	1	1		TOTAL OPERACIONES

Fuente: Autor del proyecto

Funcionario A: Auxiliar Contable
 Funcionario B: Gerente

Denominación del procedimiento: Manejar los fondos de caja menor y hacer el respectivo reembolso

Cuadro 21. Proceso de manejo y reembolso de caja menor

No	Operación	Transporte	Demora	Verificación	Almacén	Empleado	Descripción
1	●					A	Elaborar cheque con su respectiva nota contable para los fondos de caja menor
2	●					A	Recibir el dinero correspondiente
3				■		A	Verificar la cantidad recibida
4	●					A	Disponer de los recursos para los gastos menores inherentes a las operaciones de la entidad
5	●					A	De cada gasto que se efectúe, obtener el soporte correspondiente
6	●					A	Agotado los fondos, realizar el respectivo arqueo y reembolso
	5	0	0	1	0		TOTAL OPERACIONES

Fuente: Autor del proyecto

Funcionario A: Auxiliar Contable

4.3.20 Estatutos. La norma jurídica que regulará la actividad de la cooperativa, será la siguiente:

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE EL TARRA “CREDITARRA” LTDA

ESTATUTOS

CAPITULO I

NOMBRE, NATURALEZA, DOMICILIO, DURACION, OBJETIVOS

ARTICULO 1. NOMBRE Y NATURALEZA. La COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE EL TARRA “CREDITARRA” LTDA, es una empresa privada, sin ánimo de lucro, apolítica, sin distingo de razas, religión o condición social, que como tal se registrá por el derecho privado, la Constitución Política Nacional, y la ley 454 de 1998, y demás Normas legales vigentes, de utilidad común, vigilada con lo dispuesto en la Normas de Ley vigentes.

ARTICULO 2. DOMICILIO. El domicilio principal es el Municipio de El Tarra, Departamento del Norte de Santander, Republica de Colombia.

ARTICULO 3. DURACION. La duración de la Cooperativa será indefinida, no obstante podrá disolverse por las causales legales previstas en los presentes estatutos.

ARTICULO 4. OBJETO SOCIAL. El objeto social de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE EL TARRA “CREDITARRA” LTDA, es el de fomentar el ahorro de sus asociados, procurando satisfacer sus necesidades crediticias y de capacitación, para el mejoramiento de su nivel de vida y el de su núcleo familiar, actuando conforme a la legislación, principios y fines vigentes de la Economía Solidaria.

ARTÍCULO 5. Para el logro de su objeto social, la cooperativa podrá adelantar las siguientes actividades

Captar ahorros de sus asociados en la modalidad de depósitos a la vista, certificados de depósitos a término fijos (CDAT) y ahorro contractual.

Otorgar créditos a sus asociados

Brindar capacitación a sus asociados

Ofrecer servicio de giros y consignaciones nacionales

Recibir el pago de servicios públicos y demás mediante convenios suscritos

CAPITULO II DE LOS ASOCIADOS REQUISITOS, DERECHOS Y DEBERES

ARTICULO 6. Son asociados de la Cooperativa las personas que suscriban el acta de constitución o las que posteriormente sean admitidas como tales. Pueden ser asociados de la Cooperativa las personas naturales y las jurídicas que cumplan con lo establecido en el presente estatuto.

ARTÍCULO 7. Las personas naturales deberán cumplir con los siguientes requisitos para ser admitidas como asociadas:

Estar domiciliado dentro de la zona de influencia donde operará la Cooperativa

Ser mayores de 14 años

Para los menores de 14 años, deben ser asistidos por su representante legal

Diligenciar los formatos que para el efecto tenga la cooperativa

Presentar el documento de identidad

Consignar, como mínimo, los aportes establecidos

ARTICULO 8. La calidad de asociado se pierde por los siguientes motivos:

Por retiro voluntario mediante solicitud escrita del asociado

Por muerte

Por disolución y liquidación cuando el asociado sea persona jurídica

Por expulsión

ARTICULO 9. DERECHOS DE LOS ASOCIADOS

Elegir y ser elegido en los cuerpos directivos de la cooperativa y demás comisiones de trabajo que se realicen.

Gozar de los créditos y del ahorro que ofrece la cooperativa, así como de los beneficios culturales, sociales y económicos conseguidos por la cooperativa

Compartir las finalidades de la Cooperativa y colaborar para la consecución de las mismas.

Pagar los aportes que con arreglo a los estatutos, pueden corresponder a cada asociado.

Respetar y hacer cumplir los estatutos, reglamentos y normas internas de la Cooperativa.

Promover iniciativas de trabajo y desarrollo

Desempeñar con diligencia y responsabilidad sus respectivos cargos

Acatar y cumplir los acuerdos válidamente adoptados por el Consejo de Administración y la Asamblea General.

CAPITULO III DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

ARTICULO 10. La dirección, administración y la representación de la cooperativa serán ejercidas por los siguientes órganos:

Asamblea General de Asociados

Cooperativa

Gerente

ARTICULO 11. ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. Está constituida por todos los afiliados activos de la Cooperativa; es el órgano máximo de dirección y estará integrada, además de los asociados fundadores por los asociados adherentes, y sus decisiones son de obligatorio cumplimiento para todos los asociados, siempre que se haya votado de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias.

ARTÍCULO 12. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA. Son funciones de la asamblea, las siguientes, para lo cual se requerirá la mayoría de votos:

Aprobar o improbar los estados financieros presentados por el Revisor fiscal

Modificar los aportes de los miembros de la Cooperativa.

Nombrar el revisor fiscal y su suplente y fijarle los honorarios

Establecer cuotas extraordinarias a los asociados (Se requiere el 75% de los votos)

Aprobar la liquidación de la cooperativa o la fusión con otras Cooperativas (Se requiere el 75% de los votos)

ARTICULO.13. LAS ASAMBLEAS SERÁN ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, se harán durante los tres primeros meses de cada año y se celebrarán en el sitio donde expresamente se haya convocado por el Consejo de Administración, a través de su Representante Legal, mediante cualquier medio de comunicación escrita o hablado y en el cual se indicará la fecha y hora citadas. La convocatoria a las reuniones ordinarias, debe hacerse mediante comunicación escrita con una antelación de (15) días calendario, en el cual se indique el día, la hora y sitio de la reunión.

LAS ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS se convocarán cuando lo estime conveniente el Consejo de Administración o las dos terceras partes de los asociados, o el Revisor Fiscal, por un hecho grave o urgente que lo amerite y que no pueda esperar para la Asamblea Ordinaria. La convocatoria a las reuniones extraordinarias, debe hacerse mediante comunicación escrita con una antelación (3) días calendario, en el cual se indique el día, la hora y sitio de la reunión. Para estas reuniones se deberán especificar el tema o los temas a tratar.

El quórum para deliberar y tomar decisiones será de la mitad más uno de los asociados hábiles. Si no se pudieran reunir por falta de quórum, el Consejo de Administración podrá citar a una nueva reunión que sesionara y decidirá válidamente con un número plural de asociados cualquiera, la nueva reunión deberá efectuarse no antes de los diez días ni pasados 30 desde la fecha para la primera reunión.

PARÁGRAFO PRIMERO: Todas las determinaciones de la Asamblea General de Asociados se adoptarán por mayoría de votos de los participantes, salvo las excepciones que no contemplan los presentes estatutos.

PARÁGRADO SEGUNDO: Se considera asociado hábil, aquel que esté a paz y salvo por todo concepto con la Cooperativa, en la fecha que designe el Consejo de Administración.

ARTICULO.14. REUNIONES DE ASAMBLEA. Las reuniones de Asamblea estarán presididas por quien la Asamblea designe, igualmente la responsabilidad del Acta será del Secretario General, o en su defecto, se nombrará uno ad-hoc, para que asuma esta función.

PARÁGRAFO PRIMERO: De cada sesión de Asamblea se levantará un acta en la cual se indicará el número de orden, fecha, hora de reunión, lugar donde se ha llevado a cabo, la forma de la convocatoria a los asociados, los nombres de los asistentes, los asuntos tratados y su decisión con el número de votos emitidos para cada caso, el contenido de las constancias presentadas por los concurrentes, fecha y hora de clausura de la sesión.

ARTICULO 15. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN – ELECCIÓN. La elección del Consejo de Administración se hará por planchas y su voto es secreto. Se tendrá en cuenta el cociente electoral. Las planchas se enumerarán y tendrán prioridad según el orden allegado.

COMPOSICIÓN: El Consejo de Administración estará conformado por cinco (5) miembros principales con sus respectivos suplentes, elegidos por la Asamblea General, y conformada por: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y dos Vocales

PARÁGRAFO: La ejecución de los cargos del Consejo de Administración, será ad-honorem

ARTICULO 16. El periodo del Consejo de Administración es de dos (2) años, pudiendo reelegirse total o parcialmente por un nuevo período.

ARTICULO 17. FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: Son funciones del Consejo de Administración las siguientes:

Cumplir y hacer cumplir las políticas generales trazadas en los estatutos y aprobados en la Asamblea General

Presentar en Asamblea General informes que reflejen el resultado de su gestión

Presentar en Asamblea General, para su aprobación, proyectos y planes de trabajo encaminados a alcanzar los objetivos de la cooperativa

Determinar los planes y operaciones de la misma

Estudiar, modificar, aprobar o desaprobar las actividades económicas o financieras de la Cooperativa cuando sea necesario

Ordenar los gastos y pagos de la Cooperativa, siempre y cuando sean superiores a cinco (5) Salarios mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Decidir la aceptación y retiro de los mismos

Las demás que le asigne la Asamblea General

El Consejo de Administración se reunirá ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente tantas veces como las circunstancias lo exijan, en la hora, sitio y fecha que ellos mismos designen.

ARTICULO 18. FUNCIONES DE DIRECTIVOS. De acuerdo con las funciones del Consejo de Administración, se atribuirá las funciones teniendo en cuenta la especificación de cada cargo de la siguiente manera:

ARTÍCULO 19. DEL PRESIDENTE. El presidente debe velar por el cumplimiento de los estatutos, así como de los acuerdos tomados por la asamblea general y el Consejo de Administración. Será quien presida las reuniones del Consejo de Administración y deberá firmar las actas correspondientes; iniciara presidiendo la Asamblea General, hasta que la misma nombre, por votación, quien será el presidente para su ejecución.

ARTÍCULO 20. DEL VICEPRESIDENTE. El vicepresidente reemplazará al presidente en sus faltas temporales o absolutas.

ARTICULO 21 DEL SECRETARIO. El Secretario, deberá llevar un libro de actas de las reuniones del Consejo de Administración, donde consignará todo lo ahí tratado.

ARTÍCULO 22. FUNCIONES DEL GERENTE. Son funciones del Gerente, las siguientes:

Ejercer la Representación Legal de la Cooperativa

Orientar, dirigir, coordinar y controlar las actividades de personal

Organizar, dirigir y vigilar la prestación del servicio, conforme a lo establecido por el Consejo de Administración

Aprobar la documentación para afiliación de personas

Controlar el dinero que ingresa a la empresa

Ser el responsable de los pagos que realice la empresa

Aprobar los créditos por cuantía hasta diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes

Velar por el orden y el cumplimiento de las normas y procedimiento establecidos

Presentar los informes administrativos y financieros al Consejo de Administración

Ser responsable por los implementos de trabajo que estén a su cargo

Las de más que le asigne su jefe inmediato y que sean de su competencia

ARTICULO 23. REUNIONES, DELIBERACIONES Y VOTACIONES.- El consejo de Administración se reunirá ordinariamente una vez al mes, y extraordinariamente tantas veces como las circunstancias lo exijan, en el sitio, fecha y hora que ellos mismos designen. Su convocatoria se llevará a cabo por lo menos con 15 días hábiles de antelación y por medio escrito.

El quórum para deliberar y tomar decisiones, será la mitad más uno de sus miembros.

ARTICULO 24. ACTAS: Las actas contenidas de acuerdos y determinaciones del consejo de Administración serán dejadas como constancias en los correspondientes libros de actas, los cuales serán suscritos por el presidente y secretario. Contendrán los mismos datos exigidos por las actas de la asamblea general.

CAPITULO IV DEL ÓRGANO DE CONTROL

El revisor fiscal será el órgano de control y será elegido por la asamblea general con su respectivo suplente.

ARTICULO 25: FUNCIONES DEL FISCAL. Son funciones del Revisor Fiscal, las siguientes.

Las de Ley

Velar por el cumplimiento de los estatutos y la legalización para asociados

Ejercer el control permanente del uso de los recursos físicos, humanos y financieros denunciando ante la asamblea general cualquier manejo inadecuado de los mismos

Verificar si las actuaciones del presidente, tesorero, la secretaría demás asociados estén en regla y de conformidad con los estatutos y la ley

Examinar operaciones de la cooperativa consignadas en los libros y hacer las observaciones del caso si fuere necesario

Autorizar con su firma los estados financieros e informes, y presentarlos a la Asamblea.

Convocar Asamblea General de carácter extraordinario

Verificar mensualmente o cuando se requiera el arqueo de caja

Presentar un informe mensual de actividades o cuando se requiera el Consejo de Administración, sobre sus actividades

Las demás que corresponden a su cargo

PARÁGRAFO PRIMERO: El Fiscal es nombrado por la Asamblea General para un periodo igual al del Consejo de Administración y podrá ser removido por la misma en cualquier momento. El Fiscal continuará en su cargo hasta cuando se produzca la nueva elección. Podrá ser reelegido.

PARAGRAFO SEGUNDO: El Fiscal no forma parte del consejo de Administración, podrá asistir cuando se le solicite, y podrá participar con voz pero sin voto.

CAPITULO V DEL PATRIMONIO

ARTICULO 26. El patrimonio de la Cooperativa estará constituido por los bienes que ingresan por concepto de contribuciones, auxilios, aportes y donaciones de entidades oficiales o particulares, nacionales e internacionales y los recursos provenientes de cualquier actividad organizada por la cooperativa.

El patrimonio inicial de la cooperativa lo constituye la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000) Mcte.

ARTÍCULO 27. Al final de cada período contable, se determinaran las utilidades y/o pérdidas de la cooperativa. En caso de utilidades, se distribuirán de la siguiente manera: el 20% será para el fondo de educación, el 20% para otros fondos, el 10% para reserva legal y el 50% restante a disposición de la Asamblea, quien decidirá su destino.

CAPITULO VI SANCIONES DISCIPLINARIAS Y PROHIBICIONES

ARTICULO 28. SANCIONES DISCIPLINARIAS Y PROHIBICIONES. Está prohibido utilizar la Cooperativa para fines distintos a los contemplados en los presentes estatutos. Sus miembros podrán ejercer sus derechos y libertades individuales independientemente de los fines de la cooperativa.

ARTICULO 29. El Consejo de Administración puede establecer a los asociados, por causales de mala conducta, indisciplina consumada o negligencia a colaborar para la obtención de los propósitos de la cooperativa, las sanciones son detalladas a continuación:

Llamadas de atención por escrito

Multa de un (1) SMDLV

Suspensión temporal de derechos por periodos de hasta seis meses

Expulsión definitiva de la cooperativa

ARTICULO 30. APELACIONES. Si algún miembro de la Cooperativa fuere objeto de sanción por parte del Consejo de Administración y la considere improcedente, puede hacer uso del derecho reposición ante el Consejo de Administración o de apelación ante la Asamblea General, para lo cual dirigirá su reclamación por escrito a la revisoría fiscal. La decisión que al respecto tome la asamblea general será inapelable a menos que entrañara violación de la legislación de Colombia. En tal caso el asociado afectado deberá recurrir a las instancias competentes.

CAPITULO VII REFORMA ESTATUTARIA, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION

ARTICULO 31. Los presentes estatutos solo podrán ser reformados por la asamblea general de asociados, con el voto favorable de las 2/3 partes de los asociados concurrentes y con la debida autorización y registro en la oficina que autorice la personería jurídica.

ARTICULO 32. FORMALIDADES Y LIQUIDADORES. En caso de disolución la Asamblea General de Asociados, designara una persona capacitada que se encargara de dar cumplimiento a las formalidades y liquidación de la cooperativa.

CAPITULO VIII DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION

ARTICULO 33. DE LA SUBROGACIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. En caso de incorporación, la cooperativa incorporarte y en el de fusión, la nueva cooperativa se subrogara en todos los derechos y obligaciones de las asociaciones incorporadas o fusionadas.

ARTICULO 34. DE LA APROBACIÓN. La fusión y la incorporación requerirán la

aprobación de la entidad que ejerza el control y vigilancia, para lo cual las asociaciones fusionadas o incorporadas deberán presentar todos los antecedentes y documentos referentes a estos procedimientos.

ARTICULO 35. DE LA DISOLUCIÓN. La Cooperativa podrá disolverse por cualquiera de las siguientes causas:

Disminución de su patrimonio en más de un cincuenta por ciento (50%)

Por decisión de la Asamblea General

Por vencimiento del termino de duración

Por decisión de autoridad competente

Por imposibilidad de desarrollar su objetivo social

Por las demás causales señaladas en la ley

PARÁGRAFO 1. Decretada la disolución, la Asamblea General procederá a nombrar liquidador. Mientras no se hagan dichos nombramientos actuara como tal el último representante legal inscrito en la Cámara de Comercio competente.

PARÁGRAFO 2. Terminado el trabajo de liquidación y cubierto el pasivo, el remanente, si lo hubiere, pasará en calidad de donación a una entidad de beneficencia, o cualquier otra sin ánimo de lucro que determine el consejo de fundadores.

4.3.21 Reglamento de Crédito. La Cooperativa de Ahorro y Crédito de El Tarra “Creditarra” Ltda. tendrá el siguiente reglamento de crédito, el cual podrá ser modificado por el Consejo de Administración:

REGLAMENTO DE CRÉDITO

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE EL TARRA “CREDITARRA” LTDA OBJETIVOS

Fomentar la solidaridad entre los asociados, buscando mecanismos que permitan mejorar su nivel de vida, al propio tiempo estimular la virtud del ahorro.

Otorgar créditos de manera oportuna con intereses razonables, en beneficio de sus asociados

CAPITULO I POLÍTICAS GENERALES

ARTÍCULO 1. Regular las operaciones de préstamos que efectúen los asociados, de acuerdo al estado de liquidez en que se encuentre la cooperativa

ARTÍCULO 2. Creditarra Ltda., para la concesión de préstamos, se regirá por los principios que se enuncian a continuación.

Igual oportunidad de los asociados para obtener estos beneficios;

Agilidad y oportunidad del servicio, dentro de las condiciones económico-financieras de la Entidad.

Seguridad adecuada para la recuperación de los préstamos.

ARTÍCULO 3. De manera general, Creditarra Ltda, concederá préstamos, previo el estudio y dictamen del gerente y/o consejo de administración, en consideración a los siguientes criterios:

Capacidad económica de la cooperativa para otorgar los préstamos solicitados

Capacidad real de endeudamiento del solicitante;

Garantías y seguridad para la recuperación de los préstamos otorgados.

Tiempo de pertenencia a la institución

No tener mora en el pago.

CAPITULO II DE LOS PRÉSTAMOS

ARTÍCULO 4. DE LAS LÍNEAS DE CRÉDITO Y CUANTÍAS. El Consejo de Administración establecerá las líneas de crédito a ofrecer a los asociados, el plazo, el interés, la garantía, los requisitos y la cuantía de cada una de las líneas.

CAPITULO III DEL TRÁMITE DE LOS PRÉSTAMOS

ARTÍCULO 5. Todo crédito entrará en estudio por parte del estamento correspondiente así:

Hasta diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, será aprobado por el Gerente

Más de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, será aprobado por el Consejo de Administración

ARTICULO 6. La solicitud de crédito podrá se negada por los siguientes motivos:

Moralidad comercial deficiente en otras entidades

Continuas moras en créditos anteriores con la cooperativa

Por presentar documentación falsa

Por no tener capacidad de pago

Por tener crédito vigente en la Cooperativa por más del cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente aprobado.

ARTÍCULO 7. Créditos aprobados. Una vez el crédito haya sido aprobado, este pasará para su desembolso, para lo cual, deberán estar presente, para la firma del respectivo pagaré, el asociado y su (s) avalista (s).

CAPÍTULO VIII DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 20. Los casos que no estén contemplados en este Reglamento, serán resueltos por el Consejo de Administración.

Artículo 21. El presente reglamento rige a partir de la fecha de aprobación y sus reformas serán realizadas por el Consejo de Administración.

4.4. EFECTUAR UN ESTUDIO FINANCIERO, Y CONOCER LA INVERSIÓN DEL PROYECTO, A TRAVÉS DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

4.4.1 Gastos de Funcionamiento. Corresponde a lo mínimo requerido para la puesta en marcha del proyecto, en lo que se refiere a activos fijos y activos diferidos, los cuales se relacionan a continuación:

4.4.2 Muebles, Equipos y Enseres. En cuadro siguiente, se establecen los costos de los muebles, equipos y enseres, los cuales fueron investigados por los autores del proyecto, algunos de ellos en la ciudad de Ocaña, Norte de Santander y otros (marcados con un *) en la página Web www.mercadolibre.com.co.

Cuadro 22. Muebles, equipos y enseres

ARTÍCULO	CANT.	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
Escritorio tipo gerente en vidrio*	1	450.000	450.000
Escritorios diseño moderno*	2	180.000	360.000
Módulo tipo cajero forrado en fórmica	1	1.500.000	1.500.000
Escritorio tipo módulos para Auxiliares Administrativos en L de 240 cm x 120 cm*	2	800.000	1.600.000
Sillas giratorias mecánica paño negro ref 60769*	5	110.000	550.000
Silla (butaco) para cajero Abs*	1	170.000	170.000
Silla sala de espera tándem por 3 Py-605*	3	210.000	630.000
Archivador metálicos tres gavetas*	3	196.000	588.000
Sillas fijas interlocutora para atención al público*	8	48.000	384.000
Caja fuerte de alta seguridad marca Dulon*	1	3.000.000	3.000.000
Mesa para reuniones con 6 sillas*	1	1.200.000	1.200.000
Estabilizadores*	6	60.000	360.000
Lámpara ultravioleta detector billetes falsos Uv sensor magnetic*	1	35.000	35.000
Papeleras en madera para el piso	5	17.000	85.000
TOTAL			10.912.000

Fuente. Autor del proyecto

4.4.3 Equipos de Cómputo y Comunicación. Al igual que en el cuadro anterior, se establecen los precios para los equipos de cómputo comunicación requeridos para la puesta en marcha de la cooperativa.

Cuadro 23. Requerimiento de Equipos de Cómputo y Comunicación

ARTÍCULO	CANT.	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
Computadores Intel Core I7 4770 Cuarta Generación Haswell Turbo 3.9*	3	2.200.000	6.600.000
Equipo cómputo con impresora para cajero*	1	1.630.000	1.630.000
Impresoras multifuncional laser	2	850.000	1.700.000
Conmutador telefónico con 10 extensiones Kx-tem 824*	1	1.900.000	1.900.000
Celulares	3	250.000	750.000
TOTAL			\$12.580.000

Fuente. Autor del proyecto

4.4.4 Diferidos. En el cuadro siguiente se establecen los valores correspondientes a los gastos diferidos anualmente.

Cuadro No. 24. Diferidos

ARTÍCULO	Vr. TOTAL
Remodelación inmueble	30.000.000
Papelería y útiles de oficina	8.000.000
Pólizas de manejo	2.500.000
Software contable, administrativo, cartera, aportes y ahorros – Mónica y Aya 12	6.000.000
Legalización	2.000.000
Remodelación inmueble	1.000.000
TOTAL	49.500.000

Fuente. Autor del proyecto

El valor correspondiente de la Remodelación del Inmueble, es de aclarar que este será arrendado, por lo que se le planteará a su propietario un contrato de arrendamiento por un término de 5 años, y que los gastos por su adecuación serán por cuenta de la Cooperativa. En los primeros cinco (5) años de funcionamiento de la Cooperativa, no se proyecta la compra del inmueble.

4.4.5 Gastos de Personal. La cooperativa pagará sueldos moderados, siempre cumpliendo con todos los beneficios monetarios establecidos en la ley.

Es importante que tener en cuenta que para algunos rubros, se aplicará el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que para el 2014 se estima en 3,85% de acuerdo a lo manifestado anteriormente.

Lo que tiene que ver con la dotación y el auxilio de transporte se aclara que en la dotación, que para el 2014 se estima en de \$360.000 anuales por persona, y se les cancelará a aquellos empleados que ganan menos de dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Por su parte, el auxilio de transporte será estimado, para el 2014, en \$72.000 mensuales, también será cancelado a aquellos empleados que ganen menos de dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigente.

4.4.6 Sueldos y Auxilio de Transporte. En la siguiente tabla, se establecen los sueldos que se asignarán a los empleados de la Cooperativa, considerando su inicio en el año 2014.

La proyección a cinco (5) años, de los gastos de personal, se establece en la siguiente tabla:

Cuadro 25. Sueldos y Auxilio de transporte

CARGO	Vr. Sueldo Mensual	Vr. Sueldos Anual	Vr. Aux. Transporte Mensual	Vr. Anual Aux. Trans	Total Devengado
Gerente	1.300.000	15.600.000	0		15.600.000
Secretaria Contable	900.000	10.800.000	72.000	864.000	11.664.000
Auxiliar Administrativo 1	900.000	10.800.000	72.000	864.000	11.664.000
Auxiliar Administrativo 2	900.000	10.800.000	72.000	864.000	11.664.000
Cajero	900.000	10.800.000	72.000	864.000	11.664.000
Auxiliar de Servicios General	620.000	7.440.000	72.000	888.000	8.304.000
TOTAL	5.520.000	66.240.000	360.000	4.344.000	70.560.000

Fuente. Autor del proyecto

La proyección a cinco (5) años, de los gastos de personal, en lo que hace referencia a sueldos y auxilio de transporte, incremento anual del 3,85% para cada año con respecto al anterior, se establece en el siguiente cuadro:

Cuadro 26. Sueldos y Auxilio de Transporte Proyectado a cinco años

Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Sueldos	66.240.000	68.790.240	71.438.664	74.189.053	77.045.332
Aux. de transporte	4.344.000	.511.244	4.684.927	4.865.297	5.052.610
Total	70.584.000	73.301.484	76.123.591	79.054.349	82.097.942

Fuente. Autor del proyecto

4.4.7 Prestaciones Sociales y demás Gastos de Personal. En la siguiente tabla, se determinan los gastos de personal correspondientes a Prestaciones Sociales y demás gastos de ley, proyectado a cinco (5) años, con incremento anuales del 3,85%:

Cuadro 27. Prestaciones Sociales y demás Gastos de Personal

ITEM	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Cesantías	5.882.000	6.108.457	6.343.633	6.587.862	6.841.495
Intereses S/Cesantías	705.840	733.015	761.236	790.543	820.979
Vacaciones	2.941.000	3.054.229	3.171.816	3.293.931	3.420.748
Prima de Servicios	5.882.000	6.108.457	6.343.633	6.587.862	6.841.495
Dotación	5.400.000	5.607.900	5.823.804	6.048.021	6.280.869
Total	20.810.840	21.612.057	22.444.121	23.308.221	24.205.586

Fuente. Autor del proyecto

4.4.8 Aportes Parafiscales, salud y pensión. Toda empresa o unidad productiva que tenga trabajadores vinculados mediante contrato de trabajo debe hacer un aporte equivalente al 9% de su Nómina por concepto de los llamados aportes parafiscales, los cuales se distribuirán de la siguiente forma: 4% para el subsidio familiar (Cajas de Compensación Familiar), 3% para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y 2% para el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). El aporte para salud es del 8,5%, para pensión del 12% y para riesgos profesionales del 0,5%. En la siguiente tabla se relacionan los valores correspondientes, con una proyección de cinco (5) años:

Cuadro 28. Aportes Parafiscales, salud y pensión

ITEM	%	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Caja de Compensación Familiar	4%	2.649.600	2.751.610	2.857.547	2.967.562	3.081.813
ICBF	3%	1.987.200	2.063.707	2.143.160	2.225.672	2.311.360
SENA	2%	1.324.800	1.375.805	1.428.773	1.483.781	1.540.907
Salud	8,5%	5.630.400	5.847.170	6.072.286	6.306.070	6.548.853
Pensión	12%	7.948.800	8.254.829	8.572.640	8.902.686	9.245.440
Riesgos profesionales	0,5%	331.200	343.951	357.193	370.945	385.227
TOTAL	30%	19.872.000	20.637.072	21.431.599	22.256.716	23.113.600

Fuente. Autor del proyecto

Para la base de liquidación de parafiscales y seguridad social, no se incluye el auxilio de transporte, solo se tiene en cuenta el salario.

4.4.9 Total Gastos de Personal. Corresponde a los gastos en que incurriría la Cooperativa por concepto de retribución económica por las personas que laborarán en ella.

En el siguiente cuadro se hace un resumen del total de los gastos de personal, proyectado a cinco años, con un incremento del 3,85% para cada uno de los años, y que corresponde al IPC.

Cuadro 29. Total Gastos de Personal

ITEM	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Sueldos	66.240.000	68.790.240	71.438.664	74.189.053	77.045.332
Auxilio de Transporte	4.344.000	.511.244	4.684.927	4.865.297	5.052.610
Cesantías	5.882.000	6.108.457	6.343.633	6.587.862	6.841.495
Intereses sobre Cesantías	705.840	733.015	761.236	790.543	820.979
Vacaciones	2.941.000	3.054.229	3.171.816	3.293.931	3.420.748
Prima de Servicios	5.882.000	6.108.457	6.343.633	6.587.862	6.841.495
Dotación	5.400.000	5.607.900	5.823.804	6.048.021	6.280.869
Caja de Compensación Familiar	2.649.600	2.751.610	2.857.547	2.967.562	3.081.813
ICBF	1.987.200	2.063.707	2.143.160	2.225.672	2.311.360
SENA	1.324.800	1.375.805	1.428.773	1.483.781	1.540.907
Salud	5.630.400	5.847.170	6.072.286	6.306.070	6.548.853
Pensión	7.948.800	8.254.829	8.572.640	8.902.686	9.245.440
Riesgos profesionales	331.200	343.951	357.193	370.945	385.227
Total	108.325.840	111.039.370	119.999.312	124.619.285	129.417.128

Fuente. Autor del proyecto

4.4.10 Otros Gastos de Funcionamiento. Corresponde a gastos administrativos, indispensables para el normal funcionamiento de la Cooperativa.

En la siguiente tabla se detallan los otros gastos en que incurrirá la Cooperativa, lo cuales se proyectan a cinco (5) años, con un incremento del 3,85% para cada uno de los años, y que corresponde al IPC.

:

Cuadro 30. Otros Gastos Funcionamiento

ITEM	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Arriendo	7.200.000	7.477.200	7.765.072	8.064.028	8.374.493
Honorarios Revisor fiscal	4.800.000	4.984.800	5.176.715	5.376.018	5.582.995
Servicio de Luz	4.800.000	4.984.800	5.176.715	5.376.018	5.582.995
Servicio de Agua	360.000				

Cuadro 30. (Continuación)

		373.860	388.254	403.201	418.724
Publicidad	3.000.000	3.115.500	3.235.447	3.360.011,	3.489.372
Teléfono fijo	2.000.000	2.077.000	2.156.965	2.240.008	2.326.248
Planes de Celular	1.200.000	1.246.200	1.294.179	1.344.005	1.395.749
Internet	2.000.000	2.077.000	2.156.965	2.240.008	2.326.248
TOTAL GASTOS FIJOS	25.360.000	26.336.360	27.350.310	28.403.297	29.496.824
Útiles de Aseo	1.000.000	1.038.500	1.078.482	1.120.004	1.163.124
TOTAL GASTOS VARIABLES	1.000.000	1.038.500	1.078.482	1.120.004	1.163.124
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	26.360.000	27.374.860	28.428.792	29.523.301	30.659.948

Fuente. Autor del proyecto

4.4.11 Gastos Diferidos. Corresponde a gastos que se difieren para que no sea soportado en un solo período, especialmente lo más altos.

Cuadro 31. Diferidos

ARTÍCULO	AÑO 0	PERÍODOS A DIFERIR				
		AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Remodelación inmueble	30.000.000	6.000.000	6.000.000	6.000.000	6.000.000	6.000.000
Papejería y útiles de oficina	8.000.000	8.000.000	8.000.000	8.000.000	8.000.000	8.000.000
Pólizas de manejo	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000
Software contable, administrativo, cartera, aportes y ahorros – Mónica y Aya 12	8.000.000	0	0	0	0	0
Legalización	1.000.000	0	0	0	0	0
TOTAL	49.500.000	16.500.000	16.500.000	16.500.000	16.500.000	16.500.000

Fuente. Autor del proyecto

4.4.12 Egresos por Intereses de Ahorros. La Cooperativa reconocerá intereses por ahorros a una tasa anual del 4.87% de acuerdo a lo indicado en el Estudio de Mercados. En la tabla 8 se establece la totalidad de los ahorros.

De acuerdo a lo anterior, los intereses a pagar por captación de ahorros se establecen en la siguiente tabla:

Cuadro 32. Intereses a pagar por Captación de Ahorros

ITEM	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Total Ahorros Tabla 8	361.600.000	438.133.440	531.011.059	643.756.032	780.661.131
Tasa de Interés	4,87%	4,87%	4,87%	4,87%	4,87%
TOTAL INTERESES A CANCELAR	17.609.920	21.337.099	25.860.239	31.350.919	38.018.197

Fuente. Autor del proyecto

4.4.13 Total Egresos. En el siguiente cuadro, se consolidan los gastos en que incurriría la Cooperativa para su funcionamiento:

Cuadro 33. Total Egresos

ITEM	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Total Gastos de Personal Cuadro 29	108.325.840	111.039.370	119.999.312	124.619.285	129.417.128
Gastos Fijos de Funcionamiento Cuadro 30	25.360.000	26.336.360	27.350.310	28.403.297	29.496.824
Intereses a pagar por Captación de Ahorros Cuadro 32	17.609.920	21.337.099	25.860.239	31.350.919	38.018.197
Total Gastos Fijos	140.455.760	147.477.269	161.564.383	172.303.229	184.421.671
Gastos Variables de Funcionamiento Cuadro 30	1.000.000	1.038.500	1.078.482	1.120.004	1.163.124
Diferidos Cuadro 31	49.500.000	16.500.000	16.500.000	16.500.000	16.500.000
Total Gastos Variables de Funcionamiento	50.500.000	27.538.500	27.578.482	27.620.004	27.663.124
TOTAL EGRESOS	190.955.760	175.015.769	189.142.865	199.923.233	212.084.795

Fuente. Autor del proyecto

4.4.14 Ingresos por Intereses. Las ganancias que obtendrá la Cooperativa será por los préstamos otorgados a los asociados.

De los dineros captados se estima colocar máximo el 80%, ya que el 20% quedará como reserva para atender los retiros que se presenten.

Como se mencionó anteriormente, se tendrá en cuenta el 676 asociados para la obtención de créditos promedio individual de 2.000.000, a una tasa del 19.19% anual, de acuerdo a lo indicado en el Estudio de Mercados. El estudio se realizo con un solo crédito por asociado.

Por lo anterior, los ingresos proyectado por concepto de intereses, calculando un crédito por asociado, sería el siguiente.

Cuadro 34. Ingresos por intereses

ITEM / AÑOS	1er AÑO	2do. AÑO	3er. AÑO	4to. AÑO	5to. AÑO
Total Créditos a otorgar	676	811	973	1.168	1.402
Vr. Crédito promedio Per-cápita	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000
Vr. Total Créditos Colocados	1.352.000.000	1.622.000.000	1.946.000.000	2.336.000.000	2.804.000.000
Tasa de Interés anual	19.19%	19.19%	19.19%	19.19%	19.19%
TOTAL INTERESES A RECIBIR	259.448.800	311.261.800	373.437.400	448.278.400	538.087.600

Fuente. Autor del proyecto

4.4.15 Total Ingresos. Es el total de los ingreso por intereses por créditos.

Cuadro 35. Total Ingresos

ITEM / AÑOS	1er AÑO	2do. AÑO	3er. AÑO	4to. AÑO	5to. AÑO
Ingresos por intereses	259.448.800	311.261.800	373.437.400	448.278.400	538.087.600
TOTAL INGRESOS	259.448.800	311.261.800	373.437.400	448.278.400	538.087.600

Fuente. Autor del proyecto

4.4.16 Depreciaciones. La depreciación se hará con el sistema de línea recta que consiste en tomar el valor del bien frente a su vida útil, que para muebles, equipos y enseres, es de diez (10) años y para el equipo de cómputo cinco (5) años.

4.4.17 Depreciación Muebles, equipos y Enseres.

Cuadro 36. Depreciación Muebles, equipos y Enseres

ITEM	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
Equipos de cómputo y comunicación	10.912.000						0
Depreciación		2.182.400	2.182.400	2.182.400	2.182.400	2.182.400	
Muebles y Enseres	12.580.000						6.290.000
Depreciación		1.258.000	1.258.000	1.258.000	1.258.000	1.258.000	
Total Depreciación		3.440.400	3.440.400	3.440.400	3.440.400	3.440.400	

Fuente. Autor del proyecto

4.4.18 Balance General Inicial

ACTIVO

ACTIVO FIJO

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Muebles y enseres

12.580.000

Equipo de Cómputo y Comunicación

10.912.000

TOTAL ACTIVO FIJO

23.492.000

ACTIVOS DIFERIDOS

49.500.000

TOTAL ACTIVOS

72.992.000

PASIVO

PATRIMONIO

72.992.000

TOTAL PATRIMONIO

72.992.000

TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO

72.992.000

4.4.19 Estado de Resultados Proyectado. Se proyecta el estado de resultados a cinco años. La proyección se toma con base en los cuadros de cada uno de los rubros.

Cuadro 37. Estado de Resultados Proyectado

ITEM	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Ingreso por Intereses de créditos Cuadro 35	259.448.800	311.261.800	373.437.400	448.278.400	538.087.600
Total Ingresos Operacionales	259.448.800	311.261.800	373.437.400	448.278.400	538.087.600
Gastos de personal Cuadro 29	108.325.840	111.039.370	119.999.312	124.619.285	129.417.128
Otros Gastos Fijos de Funcionamiento	25.360.000	26.336.360	27.350.310	28.403.297	29.496.824
Total Gastos Fijos de Funcionamiento	133.685.840	137.375.730	147.349.622	153.022.582	158.913.952
Gastos Variables de Funcionamiento	1.000.000	1.038.500	1.078.482	1.120.004	1.163.124
Intereses por Captación	17.609.920	21.337.099	25.860.239	31.350.919	38.018.197
Total Gastos Variables	18.609.920	32.375.599	36.938.721	42.470.923	49.181.321
Gastos Diferidos	49.500.000	16.500.000	16.500.000	16.500.000	16.500.000
Total Egresos	201.755.760	186.251.329	200.788.343	211.993.505	224.595.273
Margen de Contribución	57.693.040	125.010.471	172.649.057	236.284.895	313.492.327
Menos Depreciación	2.289.680	2.289.680	2.289.680	2.289.680	2.289.680
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	55.403.360	122.720.791	170.359.377	233.995.215	311.202.647

Fuente. Autor del proyecto

4.4.20 Flujo de Inversión. La Amortización de la inversión se establece a cinco (5) años

Cuadro 38. Flujo de Inversión

ITEM	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Inversión	72.992.000					
Amortización		14.598.400	14.598.400	14.598.400	14.598.400	14.598.400
Flujo Ajustado de Inversión	72.992.000	14.598.400	14.598.400	14.598.400	14.598.400	14.598.400

Fuente. Autor del proyecto

4.4.21 Flujo de Caja

Cuadro 39. Flujo de Caja

ITEM	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Flujo Ajustado de Ingresos Cuadro 35	259.448.800	311.261.800	373.437.400	448.278.400	538.087.600
Menos Flujo Ajustado de Inversión Cuadro 38	72.992.000	14.598.400	14.598.400	14.598.400	14.598.400
Flujo Ajustado de Efectivo	186.456.800	296.663.400	358.839.000	433.680.000	523.489.200

Fuente. Autor del proyecto

4.4.22 Punto de Equilibrio. Para determinar el Punto de Equilibrio del proyecto, se aplica la siguiente fórmula, en la que se tiene en cuenta los gastos fijos y el porcentaje del margen de contribución, para lo cual, se tomarán los datos del primer año:

$$PE = \frac{CF}{1 - \frac{CV}{PV}}$$

Donde;

CF = Costos Fijos

CV = Costos Variables (intereses por captación)

PV = Precio de Venta (Ingresos Operacionales)

Los costos fijos y los costos variables, están establecidos en el cuadro No. 37.

Se despeja la fórmula anterior.

$$PE = \frac{133.685.840}{1 - \frac{18.609.920}{259.448.800}}$$

$$PE = \frac{133.685.840}{1 - 0,07172868}$$

$$PE = \frac{133.685.840}{0,92827132}$$

$$PE = 144.015.911 \text{ anual}$$

Para lograr el punto de equilibrio, la cooperativa debe tener ingresos, en el primer año, de \$144.015.911.

Para determinar la veracidad de lo anterior, se procede a realizar la respectiva prueba, realizando un Estado de Resultado para lo cual es necesario hallar el índice de los costos variables en el punto de equilibrio. Entonces:

$$\%CVenPE = \frac{CV}{PV}$$

$$\%CVenPE = \frac{18.609.920}{259.448.800}$$

$$\%CVenPE = 0,07172868$$

Ahora se halla el Costo Variable en el Punto de Equilibrio multiplicando el valor del Punto de Equilibrio por el porcentaje de los costos variables en el punto de equilibrio.

$$CVenPE = 144.015.911 \times 0,07172868$$

$$CVenPE = 10.330.071$$

Con la información anterior, se elabora el estado de resultados para comprobar el Punto de Equilibrio.

Ingresos en el PE..... \$144.015.911

Menos CV en el PE.....	10.330.071
UTILIDAD BRUTA.....	133.685.840
Menos Costos Fijos.....	133.685.840
Utilidad.....	\$ 0

Por lo anterior, queda demostrado que la cooperativa logrará el Punto de Equilibrio, teniendo ingresos por valor de \$144.015.911 en el primer año.

4.5 EVALUACIÓN ECONÓMICA

4.5.1 Valor Presente Neto (VPN). Este indicador económico refleja el valor del proyecto en pesos de hoy, tomando los cinco años de programación de la cooperativa y cuyos ingresos y egresos dependen de la frecuencia en la demanda de los servicios y productos.

Para calcular el VPN se toma la inversión inicial y las utilidades proyectadas.

	55.403.360	122.720.791	170.359.377	233.995.215	311.202.647
0	1	2	3	4	5
72.992.000					

La fórmula para el cálculo del VPN es:

$$\text{VPN} = \frac{\text{Flujos de Inversión (FI)}}{(1 + i)^n}$$

Se tomará como base la tasa de interes a cobrar por crédito que es el 19,19%.

$$\begin{aligned} \text{VPN} &= \frac{\text{FI 1}}{(1 + i)^1} + \frac{\text{FI 2}}{(1 + i)^2} + \frac{\text{FI 3}}{(1 + i)^3} + \frac{\text{FI 4}}{(1 + i)^4} + \frac{\text{FI 5}}{(1 + i)^5} \\ \text{VPN} &= \frac{55.403.360}{(1 + 0,1919)^1} + \frac{122.720.791}{(1 + 0,1919)^2} + \frac{170.359.377}{(1 + 0,1919)^3} + \frac{233.995.215}{(1 + 0,1919)^4} + \frac{311.202.647}{(1 + 0,1919)^5} \\ \text{VPN} &= \frac{55.403.360}{1,1919} + \frac{122.720.791}{1,42063} + \frac{170.359.377}{1,69325} + \frac{233.995.215}{2,01818} + \frac{311.202.647}{2,40547} \\ \text{VPN} &= 46.483.228 + 86.384.767 + 100.610.883 + 115.43.679 + 129.372.907 \\ \text{VPN} &= 478.795.464 \end{aligned}$$

De esta manera se tiene que el proyecto, dentro de los cinco años, tendrá un valor de \$ 478.795.464, lo que es bastante favorable para los asociados, si se tiene en cuenta que la inversión inicial será de \$72.992.000

4.5.2 Razón Costo Beneficio (RCB). Con esto se determina el número de veces en que se recupera la inversión durante los cinco (5) primeros años de actividades de la Cooperativa. La fórmula es la siguiente.

$$\text{RCB} = \frac{\text{VPN}}{\text{Inversión}}$$

$$\text{RCB} = \frac{478.795.464}{72.992.000}$$

$$\text{RCB} = 6,56 \text{ Veces}$$

Esta razón indica que la inversión inicial de \$72.992.000, rentará 6,56 veces más.

4.5.3 Tasa Interna De Retorno (TIR). La finalidad de esta técnica es determinar la tasa o porcentaje con que ingresa la inversión inicial a la empresa durante los cinco años en que se ha programado la misma. Este indicador hace la comparación entre la inversión inicial y el Valor Presente Neto (VPN).

$$\text{Inversión Inicial} = \text{VPN}$$

$$72.992.000 = 478.795.464$$

Para su cálculo se procede a lo siguiente:

Tasa 1: 90%

$$\text{VPN} = \frac{55.403.360}{(1 + 0,90)^1} + \frac{122.720.791}{(1 + 0,90)^2} + \frac{170.359.377}{(1 + 0,90)^3} + \frac{233.995.215}{(1 + 0,90)^4} + \frac{311.202.647}{(1 + 0,90)^5}$$

$$\text{VPN} = 29.159.663 + 33.994.679 + 24.837.349 + 17.955.296 + 12.568.264$$

$$\text{VPN} = 118.515.251$$

$$72.992.000 < 118.515.251$$

Tasa 2: 120%

$$VPN = \frac{6.307.902}{(1 + 1,20)^1} + \frac{32.140.198}{(1 + 1,20)^2} + \frac{61.454.951}{(1 + 1,20)^3} + \frac{108.235.182}{(1 + 1,20)^4} + \frac{144.787.605}{(1 + 1,20)^5}$$

$$VPN = 23.084.733 + 21.305.693 + 12.323.450 + 7.052.807 + 3.908.293$$

$$VPN = 67.674.976$$

$$72.992.000 < 67.674.976$$

Para hallar la TIR, se realiza la interpolación:

$$\left[\begin{array}{l} 118.515.251 \text{ ---- } 90\% \\ 72.992.000 \text{ ---- } X \\ 67.674.976 \text{ ---- } 120\% \end{array} \right]$$

$$118.515.251 - 67.674.976 = 50.840.275$$

$$118.515.251 - 72.992.000 = 45.523.251$$

$$90\% - 120\% = -30\%$$

$$\frac{X}{-30} = \frac{50.840.275}{45.523.251}$$

$$45.523.251X = 50.840.275 (-30)$$

$$X = -15.252.083 / 45.523.251$$

$$X = -0,3350$$

$$X = -33,50\%$$

Como la tasa de interés es negativa, entonces se le suma la tasa menor para determinar la Tasa Interna de Retorno:

$$90\% + (-33,50\%) = 56,50\%$$

La TIR es de 56,50%

Para todo proyecto se espera una tasa de rentabilidad o de retorno a lo largo del tiempo, lo que indica la viabilidad en la inversión. .

El presente proyecto arroja una Tasa Interna de Retorno, de 56,50%, la cual es atractiva para el negocio.

En resumen, la Evaluación Económica, arrojó el siguiente resultado:

VALOR PRESENTE NETO (VPN): 67.674.976

RAZÓN COSTO BENEFICIO (RCB): 6,56 Veces

TASA INTERNA DE RETORNO: 56,50%

Lo anterior demuestra la viabilidad económica del proyecto.

4.6 EVALUACIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL

4.6.1 Evaluación social. La evaluación social persigue medir la verdadera contribución de los proyectos de crecimiento económico de una región, y si se toma como elemento fundamental el hecho de que la Cooperativa de Ahorro y Crédito de El Tarra, CREDITARRA Ltda. será una entidad de economía solidaria y su función primordial y básica será el desarrollo social de sus asociados y de la comunidad en general y donde todas sus actividades deben estar encaminadas al cumplimiento de su razón social, es preciso enfocar esta evaluación en el sentido estricto de la filosofía solidaria en la que se estipula que las actividades que se ejecuten deben ser rentables para que se logre el objetivo corporativo planteado en los estatutos según lo enmarca la ley 79 de 1988.

Por lo anterior expuesto se considera que el proyecto socialmente genera grandes beneficios como a continuación se especifica:

La Cooperativa de Ahorro y Crédito de El Tarra, CREDITARRA Ltda. beneficiará a sus asociados y la presencia de una entidad de este tipo es una oportunidad para que se aumente la actividad económica y se mejore la calidad de vida de los habitantes del sector y zonas aledañas.

La evaluación social se tuvo en cuenta desde tres puntos de vista:

Beneficios Directos. Cooperativa de Ahorro y Crédito de El Tarra, CREDITARRA Ltda., traerá como beneficio directo la generación de empleos tanto directos como indirectos y un gran beneficio para sus asociados, al contar con el apoyo de una entidad que les brinde crédito a bajo interés y capacitaciones.

Beneficios Indirectos. La Cooperativa estimulará el desarrollo económico del sector y sus zonas aledañas.

Beneficios Intangibles. La presencia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de El Tarra, CREDITARRA Ltda, incentivará el ahorro y la inversión a sus habitantes.

4.6.2 Evaluación ambiental. Considerando que la presente propuesta no presenta riesgos ambientales en la medida en que no se va a trabajar con recursos que generen contaminación o agotamiento de los mismos, ni realiza procesos que perjudiquen a la comunidad en aspectos de ruido, visibilidad y contaminación en general, no es necesario utilizar instrumentos diseñados para la elaboración de una evaluación ambiental, sino que se plasman algunos aspectos que puede manejar la empresa para contribuir al mantenimiento del medio ambiente.

Con el propósito de evitar contaminación visual y auditiva, la publicidad sobre la Cooperativa de Ahorro y Crédito de El Tarra, CREDITARRA Ltda., se hará, prioritariamente, mediante cuñas radiales y televisivas, teniendo en cuenta las normas y leyes existentes que regulan las campañas publicitarias. Por su parte, la instalación de los pasacalles debe hacerse en los sitios permitidos y con la autorización del ente competente para ellos, respetando los plazos establecidos de su fijación.

5. CONCLUSIONES

Terminados cada uno de los componentes que conforman el presente trabajo, se puede concluir lo siguiente:

El estudio de mercados arrojó información fundamental suministrada por las poblaciones objeto de estudio, en la que un 95% de los residentes en el caso urbano del municipio, y un 71% del área rural aprueban la idea de crear una cooperativa de ahorro y crédito y aportarían para su creación y estarían dispuestos a demandar los productos y servicios que ofrecerá la Cooperativa, teniendo en cuenta la necesidad de una entidad de este tipo, ya que en El Tarra no se cuenta con ella.

Por su parte, el estudio técnico permitió estimar objetivamente, la capacidad instalada, los requerimientos físicos y financieros básicos y la distribución en planta, que permitan poner en marcha la propuesta el proyecto y que se constituyen en los elementos fundamentales para el desarrollo del objeto social de la cooperativa.

En lo referente al estudio administrativo, se planteó toda la infraestructura necesaria como lo es la misión, visión, objeto social, organigrama, objetivos, políticas, principios, estatutos, manual de funciones y de procedimientos y las necesidades del recurso humano que permitan el desarrollo de las actividades propias de una empresa.

Para la evaluación Financiera se tuvo en cuenta todo lo inherente a los ingresos y egresos propios. Para los ingresos, se calcularon los interés que recibiría la cooperativa por concepto de créditos otorgados a sus asociados, y por la parte de egresos, se tuvo en cuenta los gastos de funcionamiento en lo referente a los activos fijos y diferidos; los gastos de personal en lo que compete a sueldos, prestaciones sociales, aportes parafiscales, de salud y pensión. Así mismo, se calculó lo correspondiente a los egresos por concepto de intereses que pagará las cooperativas a cada uno de sus asociados por los depósitos de ahorro que mantengan en sus cuentas.

En la evaluación económica se calculó el Valor Presente Neto (VPN), la Razón Costo Beneficio (RCB) y la Tasa Interna de Retorno (TIR) que arrojaron resultados positivos para la ejecución o puesta en marcha del proyecto.

En el aspecto social, se prevé beneficios para sus asociados, empleados de la empresa y comunidad en general, además que será un estímulo para el desarrollo económico de El Tarra y su zona de influencia. La generación de empleos tanto directos como indirectos que traen proyectos como este, es un gran aporte para la región.

Por último, en lo ambiental, la cooperativa no presentará riesgos ambientales teniendo en cuenta que no se va a trabajar con recursos que generen contaminación o agotamiento de los mismos.

6. RECOMENDACIONES

Dado los resultados obtenidos en el estudio de mercados en la que un 95% de los residentes en el caso urbano del municipio, y un 71% del área rural aceptan la apertura de una Cooperativa de Ahorro y Crédito para el municipio de El Tarra, se recomienda tener en cuenta esta propuesta ya que se cuenta con un factor muy importante como lo es el cliente.

Así mismo, los resultados del estudio técnico donde la capacidad instalada así como los requerimientos físicos y técnicos permite recomendar se trabaje en la creación de la cooperativa.

Por su parte, el estudio administrativo en el cual se planteó toda la matriz axiológica, así como los estatutos, manual de funciones, de procedimientos y de crédito, no presenta ningún contratiempo para la puesta en marcha de proyecto, por lo que, por este aspecto, también se recomienda su ejecución.

Así mismo, la evaluación Financiera en la que se tuvo en cuenta todo lo inherente a los ingresos y egresos propios, arrojó resultados importantes altamente positivos que permitirán la puesta en marcha del proyecto, lo cual se recomienda ampliamente; por lo mismo, la evaluación económica, que va muy ligada a la evaluación financiera, determinó viabilidad en su ejecución, y por supuesto, recomendación por parte del autor del proyecto para su creación. También es recomendable desde el punto de vista social, dado los beneficios que traería a la población de El Tarra, especialmente en la generación de empleo. Así mismo, en la parte ambiental, está claro que este tipo de empresas no presenta ningún tipo de riesgos contaminantes.

Como se puede observar, desde todo punto de vista, se recomienda la constitución de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de El Tarra, CREDITARRA Ltda., dado los resultados positivos arrojados en el estudio de mercados, estudio técnico, evaluación financiera y económica, así como el estudio social y ambiental.

BIBLIOGRAFIA

ARBOLEDA VÉLEZ, Gemían. Proyectos. AC. Editores. Cali. 2001. 356 P.

BACA URBINA, Gabriel. Evaluación de Proyectos. Mac Graw Hill. México. 1996. 862 P.

DEVERA PEREZ, Carlo Fernando y TORRADO VERGEL, Neyla Karina. Propuesta para la Creación de una Cooperativa de Trabajo Asociado para la prestación de los servicios de cargue y descargue, buscando mejorar la oferta, demanda, rentabilidad y seguridad de los asociados. Trabajo de Grado. UFPSO. 2007. 140 p.

JANY CASTRO, José Nicolás. Investigación Integral de Mercados. Segunda Edición. Mac Graw-Hill. Santafé de Bogotá.. 2000. 98p.

LEY 79 de diciembre 23 de 1988. “Por la cual se actualiza la legislación cooperativa”. Congreso de la República de Colombia. 1989. 117 p.

LEY 454 de agosto 04 de 1998. Por la cual se determina el marco conceptual que regula la economía solidaria. Congreso de la República de Colombia. 1998. 98 p.

MARÍN ARANGO, Edwin. Empresas Cooperativas, Solidarias y otras Formas Asociativas. Cooimpresos. Tercera edición. 2000. 366 p.

PACHECO CARRASCAL, Marilce. Introducción a la Economía Solidaria. Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña – División de Educación a Distancia. Editorial Ltda. Bucaramanga. 2005. 222 p.

NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. Capítulo II. De los derechos sociales, económicos y culturales. Editorial unión Ltda. Bogotá. 2007. 136p.

PARADA CARVAJAL, Álvaro. Economía Solidaria. Universidad de Pamplona. Programas de Educación a Distancia. 2007. 124 p.

PEÑARNADA PACHECO, Hugo Armando y Márquez Palma, Aristeila. ¿Por qué fracasan las empresas en Ocaña? : Estudio de caso Cooperativa Regional Transportadora de Ganado y Carga Cootransregional. Trabajo de Grado. UFPSO 2004. 142 p.

PINEDA SUÁREZ, Calos J. Las empresas de Economía Solidaria en Iberoamérica. Tercera edición. McGraw-Hill. México. 2000. 652 P.

LÓPEZ, Ceidy y RINCÓN, Yali. Estudio de factibilidad para la apertura de una oficina de Crediservir Ltda. en el municipio de Tibú Norte de Santander. Facultad de Ciencias Administrativas y económicas, Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña. 2011. 139 P.

REFERENCIAS DOCUMENTALES ELECTRÓNICAS

BANREPUBLICA. (s.f.). Características de una Cooperativa. Recuperado el Julio de 2013, de <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ciencias/sena/cooperativismo/generalidades-del-cooperativismo/generali2.htm>

CUTHBERT CHIIMBILA, Jojo. Conocer las causas que afectan la venta del sombrero calado a través de la investigación de mercado. [online]. Actualizado en el 2006. [citado el 10 de septiembre de 2010]. Disponible en Internet En: <<http://www.monografias.com/trabajos72/venta-sombrero-calado-investigacionmercado/venta-sombrero-calado-investigacion-mercado.shtml> > p. 1 de 5.

DANE. (2005). *DANE*. Recuperado el 3 de Septiembre de 2013, de <http://www.dane.gov.co/index.php/es/poblacion-y-registros-vitales/censos/censo-2005> SUPERSOLIDARIA. Resolución 2000 No. 1455. [online]. Actualizado en el 2005.[citado el 20 de agosto de 2010]. Disponible en Internet En:<http://www.supersolidaria.gov.co/data/Resolucion_2000_no.1455.doc>. p. 1 de 8.

DANE (2014) Índice de Precios al Consumidor. Disponible en Interne en [thttp://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/mmh/cp_mmh_ene2014.pdf](http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/mmh/cp_mmh_ene2014.pdf)

ANEXOS

Anexo A. Encuesta dirigida a los habitantes del sector urbano del municipio de El Tarra,
Norte de Santander

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA

Objetivo: Conocer la aceptación de creación de una Cooperativa de Ahorro y Crédito en el municipio de El Tarra, Norte de Santander

1. ¿Cuál es su profesión, oficio o actividad principal?

- a. Empleado _____ b. Comerciante _____
c. Agricultor _____ d. Empresario _____
e. Comisionista _____ f. Otro _____ ¿Cuál? _____

2. ¿Cuándo existió en el municipio de El Tarra, el Banco Agrario usted utilizó sus servicios y/o productos?

Si _____ ¿Cuáles? _____

No _____

3. ¿Considera necesario depositar sus dineros provenientes de su profesión, oficio o actividad principal en una entidad financiera?

- a. Si _____ b. No _____

¿Por qué? _____

4. ¿Tiene cuenta de ahorros en alguna entidad financiera?

- a. Si _____ ¿Cuál? _____

b. No _____

5. ¿Ha tenido necesidades de crédito?

- a. Si _____ b. No _____

6. ¿Ha acudido a alguna entidad financiera para solicitar crédito?

- a. Si _____ b. No _____

7. ¿Ha tenido créditos en entidades financieras?

- a. Si _____ b. No _____

Si su respuesta fue positiva, por favor indique:

Número de crédito _____

Valor máximo otorgado \$ _____

Entidad que le otorgó créditos _____

8. ¿Ha recurrido a préstamos extrabancarios?

- a. Si _____ b. No _____

Si su respuesta fue positiva, por favor indique:

Número de crédito _____
Valor máximo otorgado \$ _____
Entidad que le otorgó créditos _____

9. ¿Cree usted que es necesario la creación de una cooperativa de ahorro y crédito en el Municipio de El Tarra?

a. Si _____ b. No _____

¿Por qué? _____

10. ¿Si se creara una Cooperativa de Ahorro y Crédito en el municipio de El Tarra, se asociaría?

a. Si _____ b. No _____

11. ¿Qué productos o servicios utilizaría de la Cooperativa de Ahorro y Crédito?

a. Cuenta de ahorros _____

b. Créditos _____

c. Pago de servicios _____

d. Otros _____ ¿Cuáles? _____

12. De acuerdo con su actividad laboral ¿Con qué frecuencia cree que utilizaría los productos y servicios de la cooperativa?

a. Diariamente _____

b. Semanalmente _____

c. Varias veces a la semana _____

d. Mensualmente _____

e. Varias veces al mes _____

f. Esporádicamente _____

13. ¿Según el conocimiento que usted tiene del municipio, cuál sería el sitio indicado para la ubicación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito?

14. ¿Aportaría usted capital para ser asociado fundador de la cooperativa?

a. Si _____ b. No _____

15. ¿Cuánto estaría dispuesto a aportar para la creación de la cooperativa?

a. El 30% del SMNLV _____ b. El 40% del SMNLV _____ c. El 50% del SMNLV _____

d. No aportaría _____

¡Gracias por su colaboración!

Anexo B. Encuesta dirigida a los habitantes del sector rural del municipio de El Tarra,
Norte de Santander

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA

Objetivo: Conocer la aceptación de creación de una Cooperativa de Ahorro y Crédito en el municipio de El Tarra, Norte de Santander

1. ¿Dónde está ubicada su residencia habitual?

2. ¿Cuál es su profesión, oficio o actividad principal?

3. Requiere de una entidad financiera para el manejo de los recursos provenientes de su actividad principal?

Sí _____ No _____

¿Por qué? _____

4. ¿Tiene cuenta de ahorros en alguna entidad financiera?

a. Si _____ ¿Cuál? _____

b. No _____

5. ¿Ha tenido necesidades de crédito?

a. Si _____ b. No _____

6. ¿Ha acudido a alguna entidad financiera para solicitar crédito?

a. Si _____ b. No _____

7. ¿Ha tenido créditos en entidades financieras?

a. Si _____ b. No _____

8. Si su respuesta fue positiva, por favor indique:

Número de crédito _____

Valor máximo otorgado \$ _____

Entidad que le otorgó créditos _____

9. ¿Ha recurrido a préstamos extrabancarios?

a. Si _____ b. No _____

Si su respuesta fue positiva, por favor indique:

Número de crédito _____

Valor máximo otorgado \$ _____

Entidad que le otorgó créditos _____

10. ¿Cree usted que es necesario la creación de una cooperativa de ahorro y crédito en el Municipio de El Tarra?

a. Si _____ b. No _____

¿Por qué? _____

11. ¿Si se creara una Cooperativa de Ahorro y Crédito en el municipio de El Tarra, se asociaría?

a. Si _____ b. No _____

12. ¿Qué productos o servicios utilizaría de la Cooperativa de Ahorro y Crédito?

a. Cuenta de ahorros _____

b. Créditos _____

c. Pago de servicios _____

d. Otros _____ ¿Cuáles? _____

13. De acuerdo con su actividad laboral ¿Con qué frecuencia cree que utilizaría los productos y servicios de la cooperativa?

a. Diariamente _____

b. Semanalmente _____

c. Varias veces a la semana _____

d. Mensualmente _____

e. Varias veces al mes _____

f. Esporádicamente _____

14. ¿Según el conocimiento que usted tiene del municipio, cuál sería el sitio indicado para la ubicación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito?

15. ¿Aportaría usted capital para ser asociado fundador de la cooperativa?

a. Si _____ b. No _____

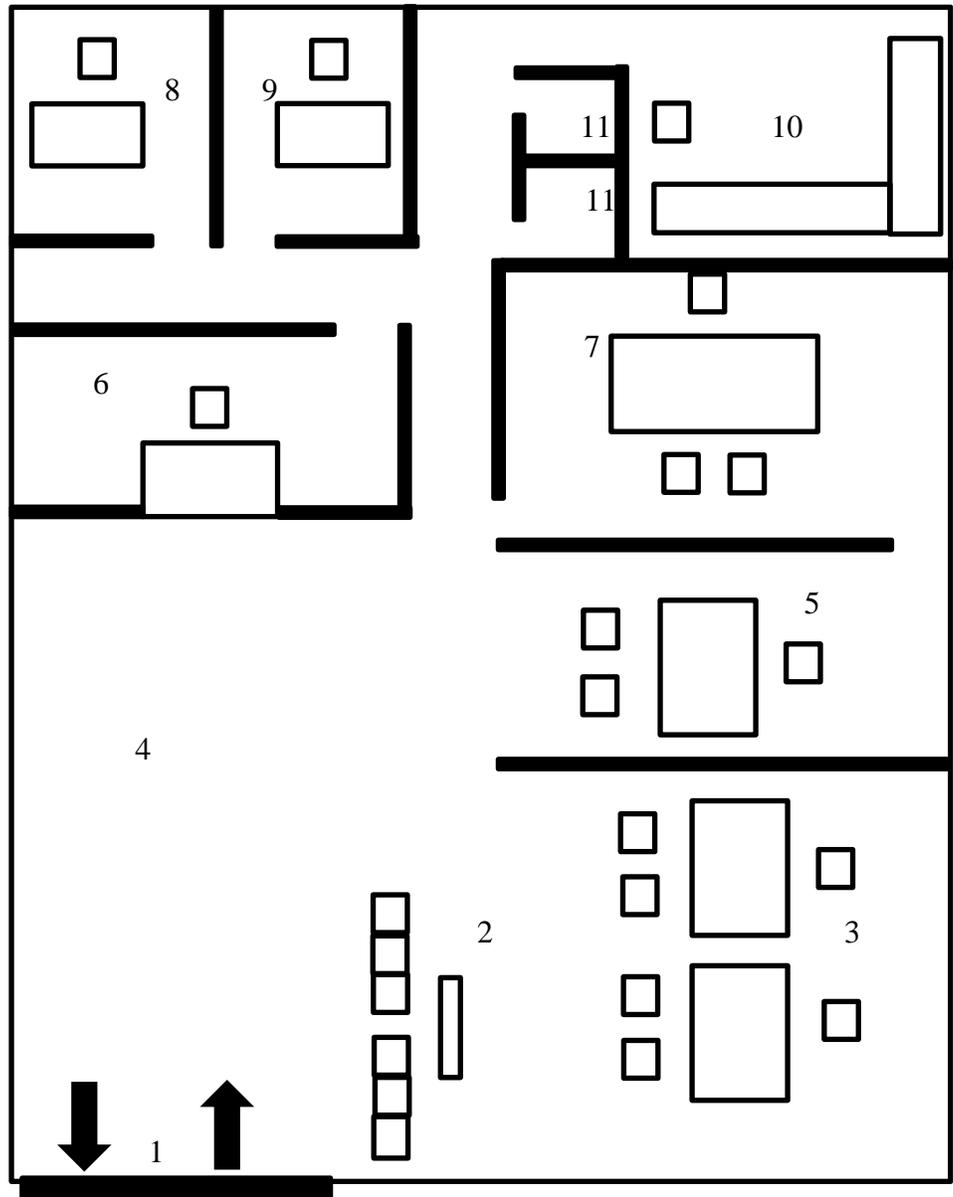
16. ¿Cuánto estaría dispuesto a aportar para la creación de la cooperativa?

a. El 30% del SMNLV ____ b. El 40% del SMNLV ____ c. El 50% del SMNLV ____

d. No aportaría _____

¡Gracias por su colaboración!

Anexo C. distribución en Planta
 Cooperativa de Ahorro y Crédito de El Tarra “CREDITARRA Ltda.”



DISTRIBUCIÓN

- | | | |
|-------------------------------|------------------------|---------------------------|
| 1. Entrada y Salida | 5. Secretaria Contable | 9. Revisor Fiscal |
| 2. Sala de espera | 6. Cajero | 10. Archivo y Caja Fuerte |
| 3. Auxiliares Administrativos | 7. Gerente | 11. Servicios Sanitarios |
| 4. Área de Atención en caja | 8. Contador | |